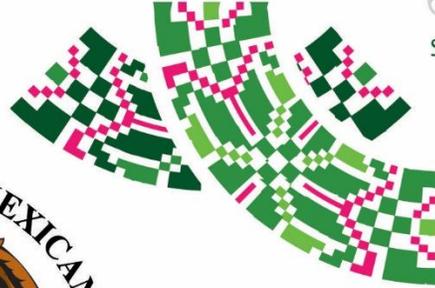


AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 08 DE JULIO DE 2024  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
153 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información  
Pública del Estado de San Luis Potosí**

Título:

Lineamientos Estatales para la difusión, obligaciones de Transparencia  
Comunes y Específicas.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Encargado del despacho:  
**ERNESTO GABRIEL RODRÍGUEZ MORALES**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

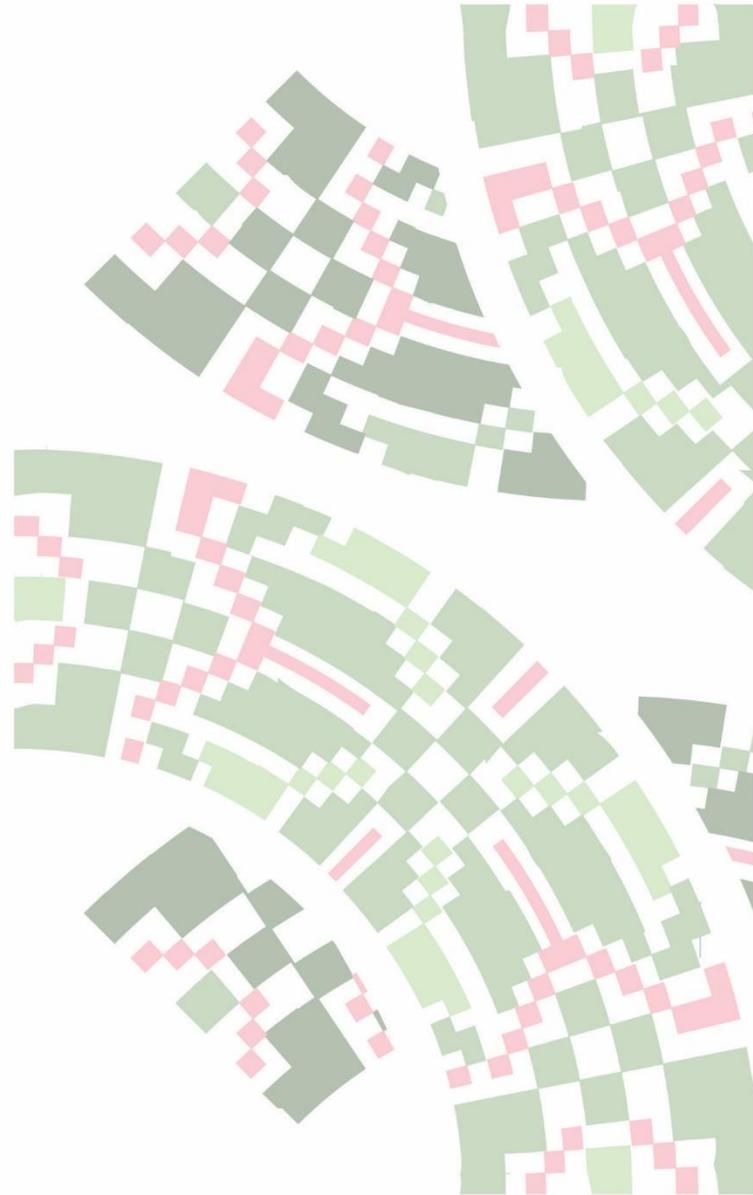
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



# Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

## LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS

### TÍTULO PRIMERO

#### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**PRIMERO.** Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para los sujetos obligados señalados en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y tienen por objeto establecer los criterios generales para garantizar que la información que deberá ponerse a disposición del público en los respectivos medios electrónicos, siendo de fácil acceso, uso y comprensión del público.

**SEGUNDO.** Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con plazo de noventa días naturales para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Plataforma Estatal de Transparencia la información derivada de las obligaciones de transparencia que le correspondan. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, las claves y contraseñas para acceder a las Plataformas, y así poder llevar a cabo el registro del o los periodos que el Pleno así determine con base a la normativa de creación del nuevo sujeto obligado.

**TERCERO.** La difusión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas deberá atender a los siguientes atributos:

I. Calidad de la Información;

II. Accesibilidad;

III. Veracidad;

IV. Confiabilidad;

V. Oportunidad;

VI. Congruencia;

VII. Integralidad;

VIII. Actualidad;

IX. Comprensibilidad; y

X. Verificabilidad.

**CUARTO.** Para efectos de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Estado de San Luis Potosí, además de las definiciones contempladas en el artículo 3º de la Ley, se entenderá por:

**I. Área:** unidad administrativa, instancia u órgano del sujeto obligado que, en ejercicio de las funciones, atribuciones y/u obligaciones que le fueron asignadas para cumplir con sus fines y objetivos genere, posee y/o administre la información;

**II. Catálogos de Información Disponible:** los instrumentos en que de manera ordenada y clasificada se describe la información documental en poder del sujeto obligado, para facilitar su identificación, ubicación y consulta;

**III. Datos abiertos:** los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;

- e) Oportunos: son actualizados periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: están estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: los datos están disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas son del dominio público, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna, y
- j) De libre uso: citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

**IV. Evaluación cualitativa:** es la información que refleja el porcentaje de carga del sujeto obligado en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de acuerdo al número de formatos que le son aplicables de conformidad con su tabla de aplicabilidad vigente;

**V. Evaluación cuantitativa:** es el procedimiento realizado por la unidad de verificaciones de esta Comisión, en el cual se revisan los criterios sustantivos, adjetivos, de formato y de oportunidad para obtener el porcentaje sobre la calidad de información que el sujeto obligado carga en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado;

**VI. Evaluación técnica con inteligencia artificial:** es el procedimiento de revisión que se realiza a través del uso del programa de inteligencia artificial mediante el cual se revisa la correcta publicación de la información técnica relacionada con los criterios de fecha, criterios de hipervínculo, criterios de número, criterios de texto, y los espacios en blanco con los que se publica la información en el formato respectivo;

**VII. Fecha de Actualización:** es el día mes y año, en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Plataforma Estatal de Transparencia;

**VIII. Información disponible:** la que de manera permanente, completa y actualizada debe encontrarse a disposición del público para ser accesada;

**IX. Información en línea:** la que se publica y difunde de oficio a través del sitio de Internet del sujeto obligado;

**X. Inteligencia Artificial:** es el algoritmo que busca discrepancias entre los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones Comunes y Específicas y los datos registrados en los formatos publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia;

**XI. Lineamientos Estatales:** a los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Estado de San Luis Potosí; que deben de difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Plataforma Estatal de Transparencia;

**XII. Obligaciones Comunes:** son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Plataforma Estatal de Transparencia todos los sujetos obligados, sin excepción alguna, y que refieren a temas, documentos, y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones, y el uso de recursos públicos, respecto de: su organización interna y funcionamiento, atención al público, ejercicio de los recursos públicos, determinaciones institucionales, estudios, ingresos recibidos, y donaciones realizadas, organización de archivo, entre otros;

**XIII. Obligaciones Específicas:** constituyen la información que producen sólo determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social;

**XIV. Padrón de sujetos obligados:** documento aprobado por el Pleno de los Organismos garantes, en el que se enlistan las autoridades, entidades, órganos u organismos que formen parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, los cuales deben cumplir con la Ley General, la Ley de Protección de Datos Personales y demás ordenamientos jurídicos de la materia emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por el Organismo garante que corresponda;

**XV. Plataforma Estatal de Transparencia:** el espacio del sitio de Internet destinado a cumplir con las obligaciones de transparencia;

**XVI. Plataformas:** la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal de Transparencia;

**XVII. Tabla de aplicabilidad:** documento elaborado por los Organismos garantes donde se enlistan las obligaciones de transparencia comunes y específicas que le corresponde publicar y actualizar a cada sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y la recepción y/o uso de recursos públicos o ejercicio de actos de autoridad, según corresponda, en la que se incluyen, en su caso, las que no le aplican exponiendo las razones y motivos que corresponda;

**XVIII. Unidad responsable:** la unidad administrativa de la entidad pública encargada de publicar y difundir de oficio la información a que se refieren los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, según corresponda.

**QUINTO.** Las unidades de transparencia de los sujetos obligados deberán contar con el espacio físico que ocupen para atender y orientar al público en materia de acceso a la información y transparencia, y de, cuando menos, un equipo de cómputo con acceso a Internet para que las personas puedan consultar de manera gratuita la información que, en su caso, se encuentre publicada en las Plataformas de Transparencia Nacional y Estatal respectivamente.

Los sujetos obligados deberán de enviar a la CEGAIP en el informe del comité de transparencia la evidencia de la instalación y funcionamiento de dicho módulo, de conformidad con el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente.

## **CAPÍTULO II** **De las Obligaciones de Transparencia**

### **Sección Primera** **Disposiciones generales**

**SEXTO.** Los sujetos obligados deberán cumplir, inexcusablemente, con la obligación de poner a disposición del público la información a que se refieren los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley, a través de la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, localizada en la página de internet de la CEGAIP, insertando en su propio sitio de internet un enlace electrónico que permita acceder a esa misma información.

Con independencia de lo anterior, los sujetos obligados pondrán a disposición del público la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia en los términos que fija la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La CEGAIP llevará un registro permanente y continuo del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, mismo que publicará a través de la plataforma web de la CEGAIP.

**SÉPTIMO.** Las unidades administrativas responsables de poner a disposición a través de las Plataformas, las obligaciones de transparencia a las que refieren los capítulos II, III y IV, del Título Cuarto de la Ley, en coordinación con las unidades de transparencia, publicarán y difundirán dicha información de conformidad con lo siguiente:

I. La información deberá estar contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado, mismo que deberá ser visible desde la página principal del sujeto obligado;

II. La información deberá presentarse de acuerdo al orden establecido por la Tabla de Aplicabilidad.

En aquellos casos en lo que no se genere información en el periodo a reportar, el sujeto obligado publicará en el criterio de nota, la siguiente leyenda: “Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, **-citando la normativa propia y/o aplicable, que contenga el artículo, fracción y/o inciso que establezca dicha atribución-**, así como las causas o motivos por los cuales no se cuenta con la información en el mes informado”.

Lo anterior para efectos de darle certeza y veracidad a toda persona que consulte la información.

La información deberá presentarse en formatos abiertos que en todo momento permitan al público usuario la posibilidad de usarla, reutilizarla, imprimirla, almacenarla y/o redistribuirla en el equipo de cómputo desde donde se encuentre efectuando la consulta o en cualquier dispositivo magnético, será causa de requerimiento y afectación al porcentaje de la verificación cualitativa realizada al sujeto obligado que no se registren los datos abiertos;

III. Las Obligaciones de Transparencia deberán actualizarse los primeros diez días naturales de cada mes reportando información del mes inmediato anterior; para efectos de verificación la información publicada en la Plataforma Estatal de

Transparencia será considerada dentro de dos categorías: **en tiempo** cuando su registro sea en los diez primeros días señalados, y **fuera de tiempo** cuando su registro sea posterior a los mismos;

**IV.** Cuando el llenado de un formato involucre información que provenga de dos o más áreas o unidades administrativas, la información de todas ellas deberá reflejarse en un solo formato, sin que esté permitido cargar un formato por cada área o unidad administrativa.

Será causa de invalidación del formato, la duplicidad de publicación de una misma obligación;

**V.** Para la carga de información de formatos que implique una capacidad mayor al 1.8 MB, se habilitará únicamente el día 6 de cada mes para la carga de formatos que tengan un peso de hasta 25 MB;

**VI.** Los plazos de permanencia en Plataforma Estatal de Transparencia del Estado, será el año en curso y dos inmediatos anteriores;

**VII.** Los sujetos obligados durante el mes de enero de cada año, informarán a la CEGAIP la página electrónica propia a bien de que la CEGAIP revise la existencia de los vínculos a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a la Plataforma Estatal de Transparencia;

**VIII.** La información pública difundida a través de la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, no podrá ser modificada o eliminada durante el período de permanencia que establezcan las disposiciones legales y los lineamientos que resulten aplicables. Solo por excepción, los sujetos obligados podrán solicitar la eliminación, edición o sustitución de la información que previamente hayan difundido a través de la Plataforma, y para ello deben cumplir con los requisitos, y se deben de sujetar al procedimiento que a continuación se indica:

**a)** Las áreas o unidades administrativas de los sujetos obligados responsables de cargar información en la Plataforma Estatal de Transparencia, que adviertan errores, imprecisiones o cualesquiera otras circunstancias que afecten su calidad o disponibilidad, lo comunicarán por escrito al Titular de la Unidad de Transparencia, debiendo exponer de manera fundada y motivada las causas que dieron pie a la irregularidad; asimismo deberá anexar la documentación que contenga la información que se estime sea la correcta para justificar dicho cambio;

**b)** La Unidad de Transparencia como responsable de que la información de transparencia se mantenga de forma permanente, analizará si las solicitudes de las áreas o unidades administrativas cumplen con los requisitos previstos en la fracción anterior y, de ser así, emitirá un documento en donde valide tal determinación.

Para lo anterior, la Unidad de Transparencia deberá de llevar un registro en el que se contengan al menos los elementos de fecha y hora de recibido de la solicitud, qué área o unidad administrativa lo solicita, nombre del servidor público, cargo, período que solicita la baja o modificación de la información, artículo de la Ley de Transparencia, fracción en su caso, la información que desee dar de baja o modificar.

Verificará que efectivamente la modificación o baja de la información corresponda a la tabla de aplicabilidad del área o unidad administrativa.

Una vez hecho lo anterior, con dicha aprobación pondrá únicamente de conocimiento al Titular del sujeto obligado, así como al Órgano Interno de Control o Contraloría Interna de dicha solicitud;

**c)** Una vez hecho lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado hará la correspondiente petición a través del sistema electrónico diseñado para ello, el cual deberá contener:

1. El hipervínculo del formato a ser editado, letras en naranja en el registro.
2. Año del formato a editar.
3. Artículo, fracción, inciso de la obligación a eliminar.
4. Mes y año del formato a eliminar.
5. ID del registro del formato.
6. Motivo de la baja del formato (especificar si es por errores de carga, procedimiento de verificación o procedimiento de denuncia).
7. Número de oficio de la notificación del resultado de la verificación.
8. Señalar el término otorgado (20 días / 5 días).

La eliminación, edición o sustitución de la información se realizará a través de la propia Plataforma y para ello el Titular de la Unidad de Transparencia debe de ingresar los formularios electrónicos que en la misma se precisen y la imagen o documentos digitalizados en donde conste la validación del Titular de la Unidad de Transparencia y la solicitud del área o unidad administrativa que solicita dicha modificación, baja o cambio;

d) La CEGAIP se abstendrá de dar curso a las solicitudes de eliminación, edición o sustitución que no se ajusten a las disposiciones de las fracciones precedentes, lo que no limitará la facultad de los sujetos obligados a presentar de nueva cuenta su solicitud, una vez subsanadas las deficiencias en que se hubiere incurrido.

No se llevarán a cabo ediciones solicitadas que no cumplan con los requerimientos citados en los párrafos anteriores;

e) Una vez presentada la solicitud, la Dirección de Tecnologías, atenderá las solicitudes con base en lo siguiente:

1. Cuando la solicitud de baja sea por errores en la carga de formatos, que corresponde a fallas u omisiones por la Unidad Administrativa en el llenado de los mismos, en el caso de que se requiera la eliminación de formatos de múltiples periodos o cuando se reciban varias solicitudes de edición que corresponden a un mismo periodo la Dirección de Tecnologías contara con 15 días hábiles para llevar a cabo tal eliminación.

En estos supuestos y al solicitar el borrado del 50 % de las Obligaciones mensuales del sujeto obligado, se procederá a eliminar el mes completo, de igual manera en el caso de solicitar el borrado del 50% de las Obligaciones anuales se procederá a la eliminación completa de registros del año en cuestión;

2. Cuando la solicitud de baja se derive por procedimiento de verificación, que corresponde a la eliminación de formatos que presenten requerimientos u observaciones emanadas de la verificación realizada al sujeto obligado; en ese sentido se realizara de la siguiente manera:

2.1. Respecto de los 20 días hábiles que se otorgan para subsanar las observaciones de la verificación el sujeto obligado deberá de solicitar la eliminación de los formatos dentro de los tres días hábiles posteriores **a la recepción de la notificación del resultado correspondiente**, en el formato aplicable para tal efecto, para lo cual la Dirección de Tecnologías en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud llevará a cabo dicha eliminación; será obligación del sujeto obligado la observancia del proceso para la carga respectiva.

2.2. Respecto del término de 5 días hábiles que se otorgan para subsanar las observaciones de la verificación, el sujeto obligado deberá de solicitar la eliminación de los formatos dentro de las 24 horas posteriores **a la recepción de la notificación del resultado correspondiente**, en el formato aplicable para tal efecto, para lo cual la Dirección de Tecnologías en un lapso no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud llevará a cabo dicha eliminación; será obligación del sujeto obligado la observancia del proceso para la carga respectiva.

**Es importante destacar que en este supuesto el borrado de la información se realizará de acuerdo a lo requerido por el sujeto obligado en el formato aludido, a través del único medio de recepción para la baja de información que es el formato electrónico; este criterio únicamente aplicará para el mes que resulte evaluado del sujeto obligado.**

3. Cuando la solicitud de baja de formatos derivados de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que corresponde a la eliminación emanadas de la resolución de denuncia; en ese sentido se realizará de la siguiente manera:

3.1. Respecto de los 15 días hábiles que se otorgan en la resolución de la denuncia, el sujeto obligado deberá de solicitar la eliminación de los formatos dentro de los tres días hábiles posteriores **a la recepción de la resolución correspondiente**, se deberá de solicitar de manera inmediata la eliminación de formatos, en el formato aplicable para tal efecto, para lo cual, la Dirección de Tecnologías en un lapso no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de edición de formatos llevará a cabo dicha eliminación; será obligación del sujeto obligado la observancia del proceso para la carga respectiva.;

3.2. Respecto del plazo de 5 días hábiles que se otorgan para el incumplimiento total o parcial a las resoluciones de las denuncias, una vez recibida la notificación, el sujeto obligado deberá de solicitar la eliminación de los formatos dentro de las 24 horas posteriores **a la recepción de la notificación del resultado correspondiente**, en el formato aplicable para tal efecto, para lo cual, la Dirección de Tecnologías en un lapso no mayor de 2 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de edición de formatos, llevará a cabo dicha eliminación; será obligación del sujeto obligado la observancia del proceso para la carga respectiva.

f) En todos los casos, la CEGAIP en su página electrónica tendrá un micro-sitio en donde se lleve un registro de los sujetos obligados que han solicitado cualquier modificación sobre las obligaciones de transparencia a que se refiere este capítulo. Registro que contendrá los documentos a que hace alusión también este capítulo.

La Unidad de Transparencia del sujeto obligado verificará que la nueva información esté publicada dentro del plazo mencionado;

g) En ningún caso la CEGAIP tendrá responsabilidad alguna sobre las modificaciones que soliciten los sujetos obligados y que se refieran a este capítulo.

En caso de algún tipo de responsabilidad sobre cualquier modificación a las obligaciones de transparencia será del área o unidad administrativa que haya solicitado la modificación.

Es importante destacar que el cambio de contraseñas de la Plataforma Nacional de Transparencia o de la Plataforma Estatal de Transparencia, ya sea por cambio de Titular de la Unidad de Transparencia o por cualquier causa que requiera realizar dicha acción, no podrá procesarse sin que esta Comisión cuente con el registro del nombramiento original o certificado de la persona que se ostenta con dicho nombramiento y que además dicho documento cuente con la validación del titular de la dependencia del sujeto obligado, en ese sentido es necesario precisar que únicamente se modifica la contraseña de administrador general, no se eliminan o cambian contraseñas de las unidades administrativas configuradas en la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha acción deberá realizarse por el titular de la Unidad de Transparencia.

### CAPÍTULO III

#### Sección Segunda Del Mecanismo de Evaluación

**OCTAVO.** La Unidad de Verificaciones es la responsable de establecer y ejecutar los esquemas de programación de actos de verificación del cumplimiento de la obligación de publicación y actualización en tiempo y forma la información en línea a cargo de los sujetos obligados, sin perjuicio de sus atribuciones de vigilancia permanente, los cuales serán aprobados por el Pleno de la Comisión.

**NOVENO.** La verificación virtual de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y la Plataforma Estatal de Transparencia se sujetará a las siguientes bases:

- I. Se emitirá un nivel de cumplimiento por sujeto obligado en el que se exprese cuando menos el nombre del sujeto obligado verificado, la fecha y la hora de la verificación, el nombre del verificador y la clave de identificación del sujeto obligado;
- II. Se enlistarán según las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados que corresponda, y se expresarán en su caso las deficiencias de lo visualizado;
- III. Se emitirá un resultado que reflejará el nivel de cumplimiento en las obligaciones de transparencia. Dicho nivel de cumplimiento se publicará en la página web de la CEGAIP y en el espacio asignado en la Plataforma Nacional de Transparencia y se requerirá a los sujetos obligados verificados para que en términos de los artículos 97 a 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado subsanen las deficiencias detectadas y plasmadas en la memoria técnica correspondiente;
- IV. La verificación se realizará de manera oficiosa, aleatoria, muestral y periódica según determine el Pleno de esta Comisión.

### CAPÍTULO IV

#### Sección Tercera Del Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia

**DÉCIMO.** Las determinaciones que emita la CEGAIP deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

**DÉCIMO PRIMERO.** La CEGAIP vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 84 a 96 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Las acciones de vigilancia a que se refiere este Capítulo se realizarán a través de la verificación virtual, la cual se llevara a cabo de la siguiente manera:

- a) Aleatoriedad de tiempo y sujeto obligado a evaluar: se realiza el registro de los códigos de cada sujeto obligado con base en el padrón que se encuentre vigente, así como los periodos de permanencia de la información, y mediante el sorteo se elegirá el 50% de los mismos, exceptuando a los sujetos que se evalúan permanentemente de conformidad con lo acordado por el Pleno de la CEGAIP.
- b) Herramienta de verificación: la evaluación se realizará en una herramienta digital, la cual presenta el desglose de los criterios de publicación de la información, siendo estos los siguientes:

**Criterios sustantivos:** que se refieren a los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro, conforme al Capítulo V de estos mismos Lineamientos. Los registros conformarán la base de datos que contienen la información que debe estar y/o está publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Criterios adjetivos:** son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada cumple con los periodos de actualización que corresponden a las obligaciones de transparencia, permite además identificar si la información que está publicada observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en que se publicó en el portal de transparencia, así como el criterio de nota.

**Criterios de formato:** consisten en la temporalidad de los formatos, así como de la publicación y permanencia de la información en el formato asignado y en datos abiertos.

**Criterio de oportunidad:** referido a la publicación de información dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del periodo del mes inmediato anterior.

De tal manera, que, si la información presenta fecha de publicación de información posterior a los diez días naturales señalados con anterioridad, el sujeto obligado perderá el valor porcentual del criterio de oportunidad.

- c) Revisión de la información: Se llevará a cabo el registro de la publicación mensual de la información en el ejercicio que corresponde evaluar sobre las obligaciones aplicables al sujeto obligado; una vez hecho lo anterior se revisará que el sujeto obligado cumpla con las características técnicas del formato aplicable a cada obligación y que los registros estén en concordancia y no presente espacios en blanco.
- d) La verificación consistirá en la revisión de la información contenida en los formatos cargados por el sujeto obligado y que estos sean acordes a lo establecido en los presentes lineamientos con el objeto de que la información se publique de manera correcta, según sea el caso, dichas observaciones se plasmarán en un documento denominado memoria técnica evaluación que contendrá lo siguiente: nombre del sujeto obligado verificado, la fecha y hora del inicio de la verificación, el nombre del verificador, mes y año evaluado.
- e) El cálculo del porcentaje de cumplimiento del periodo evaluado se realizará de manera automática derivado de la sumatoria por número de criterios del formato de publicación, por tipo de criterio (sustantivo, adjetivo, formato y oportunidad), así como por artículo, fracción, inciso, en su caso, de las obligaciones de transparencia aprobados en la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado.
- f) Dictamen: la Unidad de Verificaciones realizará un dictamen en el cual se hará de conocimiento del Pleno los porcentajes de cumplimiento obtenidos por cada sujeto obligado y periodo evaluado, para su aprobación. Para efectos de lo anterior, cada sujeto obligado podrá obtener un porcentaje de cumplimiento de hasta 100 %, que se integrará de la siguiente manera:
1. **Criterios Sustantivos: 50%**
  2. **Criterios Adjetivos: 10%**
  3. **Criterios de Formato: 10%**
  4. **Criterio de Oportunidad: 30%**

El porcentaje mínimo de cumplimiento será establecido por el Pleno de CEGAIP, de conformidad con este inciso, siendo de 90 %.

- g) Notificación: los resultados una vez aprobados por el Pleno de esta Comisión, serán notificados a los sujetos obligados que resulten evaluados; en el caso de no obtener el porcentaje mínimo de cumplimiento, se requerirá al sujeto obligado para el efecto de que subsane las inconsistencias determinadas dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia a vigente.

**DÉCIMO TERCERO.** La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 84 a 96 de la Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMO CUARTO.** La verificación que realice la CEGAIP, se sujetará a lo siguiente:

I. Constar que la información esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;

II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto obligado se ajusta a lo establecido por la Ley y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles;

III. El sujeto obligado deberá informar al organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen;

IV. La CEGAIP verificará el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento, y

V. La CEGAIP podrá expedir lineamientos, criterios e interpretaciones al momento de realizar las verificaciones para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, no contempladas en la Ley General.

La CEGAIP podrá solicitar los informes complementarios al sujeto obligado que requiera para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para llevar a cabo la verificación.

Cuando la CEGAIP considere que existe incumplimiento total o parcial de la determinación, le notificarán, por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen.

En caso de que la CEGAIP considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, en un plazo no mayor a cinco días, se informará al Pleno para que, en su caso, imponga las medidas de apremio, presente las denuncias ante las autoridades competentes o imponga las sanciones que procedan, conforme lo establecido por la Ley.

Dichas medidas de apremio serán establecidas de conformidad con la siguiente tabla:

<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MULTA</b>
Del 69 % setenta y nueve por ciento al 89.99 % ochenta y nueve punto noventa y nueve por ciento	Multa que equivale a ciento cincuenta veces la unidad de medida
Del 46 % cuarenta y seis por ciento al 68.99 % sesenta y ocho punto noventa y nueve por ciento	Multa que equivale a seiscientos veces la unidad de medida
Del 24 % veinticuatro por ciento al 45.99 % cuarenta y cinco punto noventa y nueve por ciento	Multa que equivale a mil cincuenta veces la unidad de medida
Del 0 % cero por ciento al 23.99 % veintitrés punto noventa y nueve por ciento	Multa máxima que equivale a mil quinientas veces la unidad de medida

## **CAPÍTULO V**

### **Sección Cuarta**

#### **De la Evaluación Técnica con Inteligencia Artificial**

**DÉCIMO QUINTO.** Con la Inteligencia Artificial se identifican errores en los criterios de hipervínculo, en los criterios de fecha, en los criterios de número, en los criterios de texto, así como los espacios en blanco, y a su vez genera reportes en automático que permiten la identificación de errores en tiempo real de los formatos que son ingresados para su revisión, generando un reporte que señala donde se encuentran estos errores.

**DÉCIMO SEXTO.** La Comisión Estatal de Garantía Acceso Información Pública podrá llevar a cabo mediante la utilización de un sistema informático de Inteligencia Artificial, una evaluación técnica a través de la cual se identifique los errores técnicos del sujeto obligado al momento de la publicación de los formatos en la Plataforma Estatal de Transparencia.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Dicha herramienta revisara los siguientes criterios por cada uno de los formatos publicados:

I. Siempre y cuando el formato de publicación conserve el nombre asignado para el mismo, sin modificaciones, la herramienta podrá procesarle la información técnica contenida en el formato, en el caso donde el sujeto obligado haya

adicionado y/o modificado el nombre del formato, este no será procesado y por lo tanto será inválido, de tal manera que, para efectos del cálculo de porcentaje, se le otorgará un valor de 0;

**II.** La herramienta revisará las características técnicas señaladas en el criterio décimo quinto, fracción segunda de cada uno de los formatos publicados con base en el Diccionario de Datos, señalando en color rojo aquellos registros que no cumplan con lo requerido;

**III.** En los criterios sustantivos señalados como **fecha**, la herramienta corroborará que cumpla con dos cifras para el día, dos cifras para el mes y cuatro cifras para el año, y que estas se encuentren publicadas con caracteres numéricos. En los casos donde el criterio no cumpla con las características técnicas, la herramienta lo señalará en color rojo y por lo tanto el valor obtenido para el criterio sustantivo será de 0;

**IV.** En los criterios sustantivos señalados como **monto**, la herramienta revisará que cumplan con ser cifras en caracteres numéricos sin la utilización caracteres especiales. En los casos donde el criterio no cumpla con las características técnicas, la herramienta lo señalará en color rojo y por lo tanto el valor obtenido para el criterio sustantivo será de 0;

**V.** En los criterios sustantivos señalados como **número**, la herramienta revisará que cumplan con ser cifras en caracteres numéricos sin la utilización caracteres especiales, ni caracteres alfabéticos. En los casos donde el criterio no cumpla con las características técnicas, la herramienta lo señalará en color rojo y por lo tanto el valor obtenido para el criterio sustantivo será de 0;

**VI.** En los criterios sustantivos señalados como campo tipo **texto**, la herramienta revisará que cumplan con caracteres alfabéticos y caracteres especiales, sin embargo, si en dicho criterio el sujeto obligado publica la palabra “no se genera” o “no se generó”, la herramienta lo señalará en otro color, en el entendido de ubicar los registros en los cuales deberá encontrarse en el criterio de nota el fundamento y la motivación que sustenté dicha circunstancia. En los casos donde el criterio no cumpla con las características técnicas, la herramienta lo señalará en color rojo y por lo tanto el valor obtenido para el criterio sustantivo será de 0;

**VII.** En los criterios sustantivos que requieren de la publicación de **hipervínculos**, la herramienta revisará cada una de las ligas electrónicas registradas en el formato, por lo que se requiere que dichas ligas direccionen a página web o documento según se solicite;

En los casos, donde la liga electrónica se encuentre rota o no direcciona a la información solicitada, la herramienta lo señalará en color rojo y por lo tanto, el valor obtenido para el criterio sustantivo será de 0;

**VIII.** En los casos donde se publique el formato dejando espacios en blanco, la herramienta lo identificará en color rojo, por lo tanto, el valor obtenido para el criterio sustantivo será de 0. Es importante señalar que, si el sujeto obligado activa celdas del formato adicionales a los criterios y registros solicitados en el formato, la herramienta las señalará en color rojo y por lo tanto se considerará como que no ha cumplido con la característica técnica del criterio sustantivo;

**IX.** En cuanto a los formatos donde se integran tablas, la herramienta únicamente verificará el criterio de ID que se encuentra en el reporte de formato, por lo que el contenido de las tablas quedará sin evaluación. El cumplimiento de este criterio se avalará cuando corresponda a caracteres alfanuméricos;

**X.** Aunado a lo anterior, la herramienta marcará errores cuando el sujeto obligado realice alguno de los siguientes supuestos, modificación del nombre del formato, modificación de celdas, ajustar, reducir o combinar criterios del contenido del formato, vincular celdas a otros formatos, no utilizar el catálogo presentado en el formato, modificación del formato de Excel, en todos estos supuestos la herramienta lo identificará en color rojo, por lo tanto, el valor obtenido para el criterio sustantivo será de 0;

**XI.** El porcentaje de cumplimiento técnico se calculará con base en la aplicabilidad de formatos del sujeto obligado, a su vez, cada formato se valida con base en 100%, considerando al igual que en la verificación cualitativa los porcentajes para cada tipo de criterio; es decir 50% para los criterios sustantivos, 10% para los criterios adjetivos, 10% para criterios de formato y 30% para criterio de oportunidad;

**DÉCIMO OCTAVO.** La verificación técnica tendrá efectos vinculatorios y se regirá en los mismos términos de la verificación vinculatoria, sin embargo, en cuanto al borrado de la información el sujeto obligado para realizar la modificación de la información y se sujetará a los siguientes términos:

Cuando la solicitud de baja se derive por procedimiento de verificación técnica, que corresponde a la eliminación de formatos que presenten requerimientos u observaciones emanadas de la verificación realizada al sujeto obligado; en ese sentido se realizara de la siguiente manera:

**a)** Respecto de los 20 días hábiles que se otorgan para subsanar las observaciones de la verificación técnica el sujeto obligado deberá de solicitar la eliminación de los formatos dentro de los tres días hábiles posteriores **a la recepción de la notificación del resultado correspondiente**, en el formato aplicable para tal efecto, para lo cual la Dirección de

Tecnologías en un lapso no mayor de 10 hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud llevará a cabo dicha eliminación; será obligación del sujeto obligado la observancia del proceso para la carga respectiva;

**b)** Respecto del termino de 5 días hábiles que se otorgan para subsanar las observaciones de la verificación técnica, el sujeto obligado deberá de solicitar la eliminación de los formatos dentro de las 24 horas posteriores **a la recepción de la notificación del resultado correspondiente**, en el formato aplicable para tal efecto, para lo cual la Dirección de Tecnologías en un lapso no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud llevará a cabo dicha eliminación; será obligación del sujeto obligado la observancia del proceso para la carga respectiva.

En estos supuestos y al solicitar el borrado del 50 % de las Obligaciones mensuales del sujeto obligado, se procederá a eliminar el mes completo, de igual manera en el caso de solicitar el borrado del 50% de las Obligaciones anuales se procederá a la eliminación completa de registros del año en cuestión.

## TÍTULO SEGUNDO

### CAPÍTULO I

#### De la difusión de las obligaciones de Transparencia

#### Sección Primera

#### Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley (de las obligaciones comunes)

**DÉCIMO NOVENO.** En cada una de las fracciones, los datos base que deberán ser presentados al final de cada formato, sin importar el orden de aparición serán los siguientes (**criterios adjetivos**):

- a) Periodo de actualización de la información: mensual.
- b) Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla.
- c) Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.
- d) El soporte de la información permite su reutilización.

**VIGÉSIMO.** En términos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 70 de la Ley General; los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

En relación con la fracción I del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Transparencia y su correlativo de la Ley General artículo 70 fracción XLV, se publicaran **los siguientes instrumentos de control y consulta archivística**: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros:

#### A. INVENTARIOS DOCUMENTALES.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Denominación del Instrumento archivístico (inventarios documentales);
- e) Nombre completo del o la (s) personas responsables(s) e integrante (s) del área de archivo;
- f) Sexo: Mujer/Hombre;
- g) Denominación del puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, en su caso, incluir la alternativa incluyente o no sexista entre paréntesis o corchetes;
- h) Denominación del cargo de la persona responsable e integrante del área de archivo;
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- k) Nota.

#### B. ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);

- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Denominación del instrumento archivístico (índice de expedientes clasificados como reservados);
- e) Hipervínculo al índice de expedientes clasificados como reservados;
- f) Nombre completo del o la (s) personas responsables(s);
- g) ID;
- h) Nombre (s);
- i) Primer apellido;
- j) Segundo apellido;
- k) Sexo (mujer/hombre);
- l) Denominación del puesto (redactado con perspectiva de género);
- m) Denominación del cargo;
- n) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- o) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- p) Nota.

**C. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO, INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO, ACTAS Y DÍCTAMENES DE BAJA DOCUMENTAL.**

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Instrumento archivístico:
  - 1.- Cuadro General de Clasificación Archivística.
  - 2. Catálogo de disposición documental.
  - 3.- Guía de archivo documental.
  - 4.- Programa anual de desarrollo archivístico.
  - 5.- Informe anual de cumplimiento.
  - 6.- Dictamen de baja documental.
  - 7.- Acta de baja documental.
  - 8.- Acta de transferencia secundaria.
  - 9.- Otro.
- e) Hipervínculo a los documentos;
- f) Nombre completo del o la (s) personas responsables(s) e integrante (s) del área de archivo, cargo y puesto;
- g) ID;
- h) Nombre(s);
- i) Primer apellido;
- j) Segundo apellido;
- k) Sexo (mujer/hombre);
- l) Denominación del puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo. (Redactada con perspectiva de género);
- m) Denominación del cargo;
- n) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- o) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- p) Nota;

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Tratándose de la fracción II del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción I de la Ley General, se deberá publicar la información relativa **a la normatividad aplicable al sujeto obligado**, en el que deberán incluirse Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratado internacional, Constitución Política de la entidad federativa, Estatuto, Ley General, Ley Federal, Ley Orgánica, Ley Local, Ley Reglamentaria, Código, Reglamento, Decreto, Manual, Reglas de operación, Criterios, Políticas, Condiciones, Norma, Bando, Resolución, Lineamientos, Circular, Acuerdo, Convenio, Contrato, Estatuto sindical, Estatuto Universitario, Estatuto de personas morales, Memorando de entendimiento, Otro; información que deberá contener lo siguiente:

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Tipo de normatividad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratado internacional, Constitución Política de la entidad federativa, Estatuto, Ley General, Ley Federal, Ley Orgánica, Ley Local, Ley Reglamentaria, Código, Reglamento, Decreto, Manual, Reglas de operación, Criterios, Políticas, Condiciones, Norma, Bando, Resolución, Lineamientos, Circular, Acuerdo, Convenio, Contrato, Estatuto sindical, Estatuto Universitario, Estatuto de personas morales, Memorando de entendimiento, otro);
- e) Denominación de la norma que se reporta;
- f) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado u otro medio Institucional (día/mes/año);



- g) Fecha de última modificación, en su caso (día/mes/año);
- h) Hipervínculo al documento completo de cada norma;
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- k) Nota.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** En cuanto a la fracción III del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se deberá publicar la información referente **a las iniciativas anuales de leyes de ingresos y presupuesto de egresos del Estado**. El Poder Ejecutivo y sus municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos apartados específicos con la siguiente información:

#### **A. INGRESOS.**

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Hipervínculo a las Fuentes de ingresos (ordinarios/extraordinarios, desagregando el monto de cada uno, incluyendo recursos federales);
- e) Hipervínculo a Participaciones federales, subsidios o convenios de reasignación;
- f) Ingresos recaudados (con base en las disposiciones locales);
- g) Hipervínculo al Informe de Deuda pública (señalando lo siguiente: nombre de la contraparte, proveedor, contratista o acreedor, objeto de la deuda, monto de la deuda, plazo previsto de pago, fecha de la última amortización o liquidación en su caso);
- h) Hipervínculo a la Relación de acreedores diversos;
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- k) Nota.

#### **B. PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

##### **1. PRESUPUESTO DE EGRESOS; LA INFORMACIÓN A PUBLICAR DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE.**

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Hipervínculo al presupuesto de egresos;
- e) Programa o proyecto;
- f) Justificación;
- g) Monto asignado;
- h) Gastos en Contratación de servicios por honorarios;
- i) Gastos de Contratación de personal eventual;
- j) Gastos en Pensiones;
- k) Gastos de operación;
- l) Gastos de comunicación social;
- m) Gastos de inversión;
- n) Gastos por compromisos plurianuales;
- o) Hipervínculo al listado de Proyectos de asociaciones público/privadas;
- p) Hipervínculo al Proyecto de prestación de servicios;
- q) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- r) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- s) Nota.

##### **2. PROGRAMAS.**

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Nombre del programa;
- e) Hipervínculo a los indicadores estratégicos del programa;
- f) Hipervínculo a los indicadores de gestión del programa;
- g) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- h) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- i) Nota.

### 3. APLICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Clasificaciones (administrativas, funcionales, programáticas, económicas y geográficas);
- e) Hipervínculo a las interrelaciones para el análisis del destino de los recursos y resultados (eficiencia y eficacia);
- f) Hipervínculo a los resultados de implantación y operación del presupuesto basado en resultados;
- g) Hipervínculo a los resultados de la implantación y operación del sistema de evaluación del desempeño;
- h) Hipervínculo a las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de documentos referentes a los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- k) Nota.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en relación con el artículo 70 fracción XLIII de la Ley General, cada sujeto obligado deberá publicar **la información de los movimientos de ingresos y egresos**, que deberá contener en el caso de egresos:

#### A. INGRESOS RECIBIDOS.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Rubro de los ingresos;
- e) Tipo de los ingresos;
- f) Monto de los ingresos;
- g) Fuente de los ingresos;
- h) Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos;
- i) Fecha de los ingresos recibidos;
- j) Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos (informes de avance trimestral);
- k) Número de entero;
- l) Concepto;
- m) Contribuyente (persona física/ persona moral);
- n) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- o) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- p) Nota.

#### B. EGRESOS EN GENERAL.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Monto;
- e) Beneficiario;
- f) Concepto;
- g) Fecha;
- h) Folio;
- i) Institución bancaria;
- j) Funcionario que lo autoriza;
- k) Hipervínculo a la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositen recursos federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio;
- l) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- n) Nota.

#### C. RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS INGRESOS.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Responsable de recibir los ingresos y cargo;
- e) ID;



- f) Nombre(s), Primer apellido, segundo apellido, sexo (hombre/mujer), Cargo de los (as) servidores (as) públicos(as) de recibir los ingresos;
- g) Responsables de administrar los ingresos y cargo;
- h) ID;
- i) Nombre(s), Primer apellido, segundo apellidos, sexo (hombre/mujer), Cargo de los (as) servidores (as) públicos(as) responsable de administrar los ingresos;
- j) Responsables de ejercer los ingresos y cargo;
- k) ID;
- l) Nombre(s), Primer apellido, segundo apellidos, sexo (hombre/mujer), Cargo de los (as) servidores (as) públicos(as) de recibir los ingresos;
- m) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- o) Nota.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 70 fracción II, los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a la **estructura orgánica completa**, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que les corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, información que deberá cumplir con lo siguiente:

#### V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Denominación del área de nivel directivo o mando superior (de acuerdo con el catalogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado);
- e) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) la información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia;
- f) Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado);
- g) Área de adscripción inmediata superior;
- h) Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso y el fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto;
- i) Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso;
- j) Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique;
- k) Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos);
- l) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- n) Nota.

Con relación con la información publicada en el inciso K, se deberá señalar en la leyenda referida que las personas contratadas por servicios profesionales no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que su conforman la estructura.

#### V B. ORGANIGRAMA.

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar;
- e) ¿El sujeto obligado tiene entre sus atribuciones dar atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género? (sí/no);
- f) Denominación del área/s que, de conformidad con sus atribuciones, dan atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género;
- g) En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello;
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- j) Nota.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Los sujetos obligados deberán publicar las **facultades de cada área**, esto de conformidad con la fracción VI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar fracción III del artículo 70 información que deberá cubrir las siguientes características:

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado);
- e) Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción);
- f) Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área;
- g) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- h) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- i) Nota.

**VIGÉSIMO SEXTO.** La obligación especificada en la fracción VII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo al artículo 70 fracción IV se satisface al publicar y difundir la información referente **a las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos**; se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Denominación del área;
- e) Descripción breve y clara de cada objetivo institucional. en caso de que los documentos que regulen al sujeto obligado no contengan redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes;
- f) Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados;
- g) Cada indicador deberá señalar la (s) meta (s);
- h) Cada meta deberá especificar su unidad de medida;
- i) Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información;
- j) Hipervínculo a los manuales de organización;
- k) Hipervínculo a los Servicios que ofrecen y sus requisitos;
- l) Hipervínculo a los Trámites que ofrecen y sus requisitos;
- m) Hipervínculo a los Formatos de los servicios y/o trámites que ofrecen;
- n) Hipervínculo a los documentos que contengan las políticas de la dependencia (se deberá incluir las políticas de cada dependencia o entidad y unidad administrativa);
- o) Nombre del (los) Responsable (s) de los programas operativos;
- p) Primer apellido del (los) Responsable (s) de los programas operativos;
- q) Segundo apellido del (los) Responsable (s) de los programas operativos;
- r) Cargo del (los) Responsable(s) de los programas operativos;
- s) Denominación del área responsable;
- t) Objetivo de los programas;
- u) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información;
- v) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- w) Nota.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** La información a que se refiere la fracción VIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como la fracción V del artículo 70 de la Ley General, en cuanto a los **indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social** que conforme a sus funciones deban establecer, deberán cumplir con los siguientes elementos:

- a) Ejercicio;
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año);
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año);
- d) Descripción breve y clara de cada objetivo. La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que los documentos que regulen al sujeto obligado no contengan redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes;
- e) Nombre del (los) indicador(es);
- f) Dimensión (es) a medir;
- g) Definición del indicador (explicación breve y clara respecto de lo que se debe medir en el indicador);
- h) Método de cálculo (las variables que intervienen en la fórmula, se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas);
- i) Unidad de medida;



- j) Frecuencia de medición;
- k) Línea base (punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador);
- l) Metas programadas;
- m) Metas ajustadas, en su caso;
- n) Avances de las metas al periodo que se informa;
- o) Sentido del indicador: Ascendente/Descendente;
- p) Fuente de información que alimenta al indicador (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de esta e institución responsable de su medición);
- q) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- r) Fecha de Actualización (día/mes/año);
- s) Nota.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Para efectos de lo establecido en la fracción IX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar artículo 70 fracción VI de la Ley General, los sujetos obligados deberán publicar **la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados**, información que deberá contener lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- e) Descripción breve y clara de cada objetivo institucional. La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que los documentos que regulen al sujeto obligado no contengan redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- f) Nombre(s) del (os) indicador (es).
- g) Dimensión(es) a medir: (eficacia, eficiencia, calidad y economía).
- h) Definición del indicador (descripción breve y clara de lo que éste debe medir).
- i) Método de cálculo con variables de la fórmula (incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas).
- j) Unidad de medida.
- k) Frecuencia de medición.
- l) Línea base (punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador).
- m) Metas programadas.
- n) Metas ajustadas que existan, en su caso.
- o) Avance de metas.
- p) Sentido del indicador (Ascendente/Descendente).
- q) Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando el nombre e institución responsable de la fuente).
- r) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- s) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- t) Nota.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción X del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, el **Directorio de servidores públicos**, independientemente de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base; el directorio debe contener y detallarse la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- e) Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).
- f) Nombre del servidor(a) público(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe persona servidora pública ocupante del cargo, por ejemplo: vacante.
- g) Sexo (Mujer/Hombre).
- h) Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado).
- i) Fecha de alta en el cargo (día, mes, año).
- j) Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- k) Número(s) de teléfono (s) oficial (es) y extensión (es).

- l) Correo electrónico oficial, en su caso.
- m) Hipervínculo a la versión pública del currículum vitae.
- n) Hipervínculo a la copia del título profesional y/o documento oficial que acredite con su último grado de estudios.
- o) Hipervínculo a la cédula y/o documento oficial que acredite su último grado de estudios.
- p) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- q) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

La información a que se refiere el presente artículo deberá publicarse del nivel de titular a jefe de departamento.

**TRIGÉSIMO.** En términos de la fracción XI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado concatenado a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, que se refiera la **remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o confianza**, de todas sus percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, al respecto de lo anterior se deberá publicar la siguiente información:

#### **XI. REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y CONFIANZA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionaria(o)/persona servidora pública/ persona servidora pública eventual/integrante/empleada(o)/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/persona prestadora de servicios profesionales/otro.
- e) Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- f) Denominación o descripción del puesto. (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- g) Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).
- h) Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde).
- i) Nombre completo del (a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido).
- j) Sexo: Mujer/Hombre.
- k) Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno).
- l) Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- m) Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra).
- n) Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- o) Denominación de las percepciones adicionales en dinero.
- p) Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero.
- q) Monto neto de las percepciones adicionales en dinero.
- r) Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- s) Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero.
- t) Descripción de las percepciones adicionales en especie.
- u) Periodicidad de las percepciones adicionales en especie.
- v) Denominación de los ingresos.
- w) Monto bruto de los ingresos.
- x) Monto neto de los ingresos.
- y) Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- z) Periodicidad de los ingresos.
- aa) Denominación de los sistemas de compensación.
- bb) Monto bruto de los sistemas de compensación.
- cc) Monto neto de los sistemas de compensación.
- dd) Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- ee) Periodicidad de los sistemas de compensación.
- ff) Denominación de las gratificaciones.
- gg) Monto bruto de las gratificaciones.
- hh) Monto neto de las gratificaciones.
- ii) Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- jj) Periodicidad de las gratificaciones.
- kk) Denominación de las primas.



- ll) Monto bruto de las primas.
- mm) Monto neto de las primas.
- nn) Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- oo) Periodicidad de las primas.
- pp) Denominación de las comisiones.
- qq) Monto bruto de las comisiones.
- rr) Monto neto de las comisiones.
- ss) Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- tt) Periodicidad de las comisiones
- uu) Denominación de las dietas.
- vv) Monto bruto de las dietas.
- ww) Monto neto de las dietas.
- xx) Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- yy) Periodicidad de las dietas.
- zz) Denominación de los bonos.
- aaa) Monto bruto de los bonos.
- bbb) Monto neto de los bonos.
- ccc) Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- ddd) Periodicidad de los bonos.
- eee) Denominación de los estímulos.
- fff) Monto bruto de los estímulos.
- ggg) Monto neto de los estímulos.
- hhh) Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- iii) Periodicidad de los estímulos.
- jjj) Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, seguro colectivo de retiro que cubre a las CC. Diputadas y los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas.
- kkk) Monto bruto de los apoyos económicos.
- lll) Monto neto de los apoyos económicos.
- mmm) Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen.
- nnn) Periodicidad de los apoyos económicos.
- ooo) Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal.
- ppp) Monto bruto de las prestaciones económicas.
- qqq) Monto neto de las prestaciones económicas.
- rrr) Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre).
- sss) Periodicidad de las prestaciones económicas.
- ttt) Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser, por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.
- uuu) Periodicidad de las prestaciones en especie.
- vvv) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- www) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- xxx) Nota.

#### XIA. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al/los tabuladores/de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos.
- e) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- f) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- g) Nota.

Se publicará el tabulador de sueldos y salarios, cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios D y E, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Para efectos de cumplimiento de la fracción XII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se deberá publicar la **agenda de actividades de los titulares** de las dependencias públicas, reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, comisiones, comités, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a las que convoque, debiendo contener la información siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de Reunión (pública ó privada).
- e) En caso de ser pública se deberá señalar el nombre completo del Servidor Público con quien se llevó a cabo la reunión.
- f) En caso de ser pública indicar el cargo del Servidor Público con quien se efectuó la reunión.
- g) Motivo de la reunión.
- h) Lugar.
- i) Fecha.
- j) Hora.
- k) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- l) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** En términos de la fracción XIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **las minutas, acuerdos y actas de las reuniones oficiales de los órganos colegiados de los sujetos obligados**, será la contenida en aquellos documentos que se elaboren para hacer constar la celebración y desarrollo de una reunión, así como los acuerdos o compromisos recaídos en la misma. Deberá publicarse el documento íntegro, o en su caso, cuando no sea posible publicar toda la información, se publicará una relación con los siguientes datos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del órgano colegiado de que se trate, de acuerdo con la normatividad aplicable (en su caso).
- e) Fecha del acta o reunión.
- f) Hipervínculo a los asuntos tratados y/o acuerdos tomados.
- g) En caso de no haber sesionado se debe señalar de manera explícita mediante una leyenda dicha circunstancia, la cual deberá estar actualizada.
- h) En su caso, hipervínculo al catálogo de los expedientes clasificados como reservados.
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

En el supuesto, de que por su carácter la información se encuentre clasificada como reservada, debe publicarse en el sitio web de la entidad el catálogo de los expedientes que contenga la información clasificada como reservada, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia, a fin de cumplir con los principios señalados en el artículo 8º de la citada Ley.

**TRIGÉSIMO TERCERO.** En cuanto a la información establecida en la fracción XIV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción IX de la Ley General, la información relativa **a los gastos de representación y viáticos así como el objeto e informe de comisión correspondiente**, se entenderá como las asignaciones económicas que con motivo de su encargo o comisión, se otorgan a servidores públicos en activo para cubrir gastos de alimentación (asignaciones para servidores públicos destinados a la adquisición de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas de cualquier naturaleza, en estado natural o envasados), hospedaje y gastos de camino cuando para el cumplimiento de sus funciones o comisiones oficiales se deban trasladar de la República Mexicana al extranjero o dentro del territorio nacional, siempre y cuando sea un lugar distinto de su adscripción, y se contendrán en las facturas o documentos de comprobación de dichos gastos.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de integrante del sujeto obligado, Por ejemplo, seguro colectivo de retiro que cubre a las CC. Diputadas y los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas judicial/integrante de órgano autónomo/personal de confianza/persona prestadora de servicios profesionales/otro [especificar denominación]).
- e) Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado).
- f) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado. La información debe publicarse con perspectiva de género en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluir la alterativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes).
- g) Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo, Subdirector (a) de recurso humanos).
- h) Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde).
- i) Nombre completo de la persona servidora pública, trabajador(a), persona prestadora de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).



- j) Sexo: Mujer/Hombre.
- k) Tipo de gasto (viáticos o representación).
- l) Denominación del encargo o comisión (Por ejemplo: Moderación de la Mesa dos en la Semana Nacional de la Transparencia; Participante en el Foro Derecho de Acceso a la información en la implementación del Acuerdo de Escazú en México; Asistente a la Semana Estatal de la Transparencia en Baja California; Ponente en el Seminario Internacional de Contrataciones Públicas.).
- m) Tipo de viaje (nacional/internacional).
- n) Número de personas acompañantes en el cargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor público, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado.
- o) Importe ejercido por el total de acompañantes.
- p) Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad).
- q) Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad).
- r) Motivo del encargo o comisión.
- s) Fecha de Salida del encargo o comisión (día, mes y año).
- t) Fecha de Regreso del encargo o comisión (día, mes y año).
- u) ID, Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto de gasto o Clasificador Contable que aplique.
- v) Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar).
- w) Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación.
- x) Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión.
- y) Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión.
- z) Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado (día, mes, año).
- aa) Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones, en su caso se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda.
- bb) Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas.
- cc) Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado.
- dd) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- ee) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- ff) Nota.

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Respecto de lo dispuesto en la fracción XV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado con su correlativo artículo 70 fracción X, se deberá publicar la información del **número total de las plazas y del personal de base y confianza**, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; dicha información deberá contener la siguiente información:

#### **A. PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- e) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia. La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- f) Clave o nivel de puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- g) Tipo de plaza (base, confianza, milicia permanente, milicia auxiliar).
- h) Área de adscripción inmediata superior.
- i) Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (ocupado/vacante).
- j) Sexo: Mujer/Hombre.
- k) Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a las personas servidoras públicas del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General. La convocatoria deberá estar redactada con perspectiva de género es decir haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- l) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

**B. TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Total, de plazas de base.
- e) Total, de plazas de base ocupadas.
- f) Total, de plazas de base ocupadas por hombres.
- g) Total, de plazas de base ocupadas por mujeres.
- h) Total, de plazas de base vacantes.
- i) Total, de plazas de confianza.
- j) Total, de plazas de confianza ocupadas por hombre.
- k) Total, de plazas de confianza ocupadas por mujeres.
- l) Total, de plazas de confianza ocupadas.
- m) Total, de plazas de confianza vacantes.
- n) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- o) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

**TRIGÉSIMO QUINTO.** También para los efectos la fracción XVI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XI de la Ley General, se deberán publicar las **contrataciones de servicios profesionales por honorarios**, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, mismos que deberán contener la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de contratación (Servicios profesionales por honorarios / servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios).
- e) Partida presupuestal de los recursos con los que se cubran los honorarios pactados, con base en el clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique.
- f) Nombre(s) de la persona(s) contratada, nombre(s), primer apellido, segundo apellido.
- g) Sexo: Mujer/Hombre.
- h) Número de contrato.
- i) Hipervínculo al contrato correspondiente.
- j) Fecha de inicio del contrato (día/mes/año).
- k) Fecha de término del contrato (día/mes/año).
- l) Servicios contratados (objeto del contrato). La redacción utilizada deberá ser con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- m) Remuneración mensual bruta o contraprestación.
- n) Remuneración mensual neta o contraprestación.
- o) Monto total bruto a pagar por la vigencia del contrato.
- p) Monto total neto a pagar por la vigencia del contrato.
- q) Prestaciones (en su caso).
- r) Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de los contratos de servicios profesionales por honorarios.
- s) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- t) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- u) Nota.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** Se cumple con lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su análogo artículo 70 fracción XII de la Ley General, al publicarse la **información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial, fiscal y de intereses** de los servidores públicos, en los sistemas habilitados para ellos de acuerdo con lo siguiente:

- a) En el Poder Legislativo Estatal: los diputados, el oficial mayor, la Auditora o Auditor Superior del Estado, el tesorero, coordinadores, directores, jefes de departamento y auditores.
- b) En el Poder Ejecutivo Estatal: todos los servidores públicos, desde el Gobernador del Estado, hasta los jefes de departamento. En cuanto a la Fiscalía General del Estado, también los agentes del Ministerio Público y los agentes de la Policía Ministerial.
- c) En la administración pública paraestatal: directores generales, gerentes, jefes de departamento, servidores públicos equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones similares, y fideicomisos públicos.

- d) En el Poder Judicial Estatal: magistrados, jueces, secretarios, subsecretarios y actuarios de cualquier categoría o designación, así como el oficial mayor.
- e) En el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y en los tribunales del trabajo: magistrados, miembros de la Junta, secretarios y actuarios.
- f) En la administración pública municipal: desde el presidente municipal, regidores, síndicos, secretario, tesorero, oficial mayor y contralor interno, hasta los servidores públicos con nivel de jefes de departamento o sus equivalentes, así como los agentes de Policía y Tránsito.
- g) En la administración pública paramunicipal: directores generales, gerentes, jefes de departamento, servidores públicos equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria, sociedades y asociaciones similares, y fideicomisos públicos.
- h) En los organismos a los que la Constitución Política del Estado otorgue autonomía: todos los servidores públicos, desde sus titulares hasta los servidores públicos con nivel de jefes de departamento o sus equivalentes.
- i) En general, todos aquellos servidores públicos que desempeñen un cargo de dirección, o administren recursos financieros.

La información anteriormente citada deberá ser publicada de la siguiente manera:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario (a)/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado (a)/representante popular/integrante del poder judicial/integrante de órgano autónomo/personal de confianza/prestador (a) de servicios profesionales/otro.
- e) Clave o nivel de puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- f) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género. se incluir la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- g) Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).
- h) Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- i) Nombre completo del(la) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido) Nombre(s) del(la) servidor(a) público(a).
- j) Sexo: Mujer/Hombre.
- k) Modalidad de la declaración de situación patrimonial (inicio, modificación, conclusión).
- l) Hipervínculo a la versión pública de la declaración de situación patrimonial, o de los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes.
- m) Hipervínculo a la versión pública de la declaración fiscal del(la) servidor(a) público(a).
- n) Hipervínculo a la versión pública de la declaración de intereses del(la) servidor(a) público(a).
- o) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- p) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

Las declaraciones, de situación patrimonial, fiscal, y de intereses se publicarán año con año, a más tardar quince días después de ser presentadas por el servidor público ante el órgano competente y, tanto al inicio como al término de su gestión.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** En términos de la fracción XVIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con el artículo 70 fracción XIII de la Ley General, los sujetos obligados deberán de publicar la información acerca de los **sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horarios de atención, página electrónica, cuotas y responsables de atender las peticiones de acceso a la información**, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos; asimismo el nombre, puesto, domicilio oficial, teléfono y dirección electrónica de los servidores públicos responsables de atender las peticiones de acceso; la cual deberá de cumplir los siguientes elementos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Domicilio oficial de la Unidad de Transparencia (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], Clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).

- e) Teléfono(s) oficial(es) y, en su caso, extensión(es) (número telefónico oficial 1, extensión telefónica, número telefónico oficina 2, extensión).
- f) Horario de atención de la Unidad de Transparencia.
- g) Correo electrónico oficial activo de la Unidad de Transparencia mediante el cual se recibirán las solicitudes de información.
- h) Nota que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturarán en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.
- i) Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema de solicitudes de acceso a la información.
- j) Nombres completos de las personas responsables de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefatura de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- k) Sexo: Mujer/Hombre.
- l) Denominación del puesto que ocupa la persona responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- m) Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).
- n) Función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia.
- o) Hipervínculo al listado de las solicitudes recibidas y la respuesta otorgada.
- p) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- q) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- r) Nota

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Para los efectos de la fracción XIX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XIV de la Ley General, atinente a **las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos**; en dicho apartado se deberá publicar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de evento (concurso, convocatoria, invitación y/o aviso).
- e) Alcance del concurso (abierto al público en general / abierto sólo solo a personas servidoras públicas del sujeto obligado).
- f) Tipo de cargo o puesto (Confianza / Base / Otro).
- g) Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- h) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- i) Denominación del cargo de conformidad con nombramiento otorgado.
- j) Denominación del área o unidad (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- k) Salario bruto mensual.
- l) Salario neto mensual.
- m) Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día, mes y año.
- n) Número de la convocatoria.
- o) Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otras: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones. La convocatoria deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- p) Estado del proceso del concurso: (en evaluación, finalizado, en proceso, cancelado, desierto).
- q) Número total de candidatos registrados.
- r) Total, de candidatos hombres.
- s) Total, de candidatos mujeres.
- t) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función.
- u) Sexo: Mujer/Hombre.
- v) Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne a la persona ganadora. La versión pública deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- w) En su caso, hipervínculo al sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondientes al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo.
- x) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.



- y) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- z) Nota.

**TRIGÉSIMO NOVENO.** Para efectos de lo establecido en la fracción XX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 70 fracción XV de la Ley General, relativo a **la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos**, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

#### **A. PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ámbito: (Local/Federal).
- e) Tipo de programa (de transferencia, de servicio, de infraestructura social, de subsidio o mixto).
- f) Denominación del programa.
- g) Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece la persona beneficiaria, en su caso.
- h) El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género. (Si/No).
- i) El programa es desarrollo por más de un área o sujeto obligado (si/no).
- j) Sujeto (s) obligado (s), en su caso, corresponsable (s) del programa.
- k) Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado (s) responsable(s) del desarrollo del programa.
- l) Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa.
- m) Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa.
- n) El periodo de vigencia del programa está definido (si/no).
- o) Fecha de inicio de vigencia del programa llevado a cabo (formato día, mes, año).
- p) Fecha de término de vigencia del programa llevado a cabo (formato día, mes, año).
- q) Diseño. Se refiere al proceso previo a las actividades que serán de utilidad para la organización del programa.
- r) Por cada programa se especificarán los respectivos objetivos generales y específicos, así como los alcances y metas físicas de acuerdo con lo siguiente: Objetivo(s) general(es). La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- s) Objetivo(s) específico(s). La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- t) Alcances (corto/mediano/largo plazo, permanente).
- u) Metas físicas Son los valores cuantificables que deben estar relacionado con el objetivo del programa presentado.
- v) Población Beneficiada estimada (número de personas).
- w) Hipervínculo que dirija a la publicidad de los programas, en su caso.
- x) Total, de hombres.
- y) Total, de Mujeres.
- z) Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación).
- aa) Monto del presupuesto aprobado.
- bb) Monto del presupuesto modificado.
- cc) Monto del presupuesto ejercido.
- dd) Monto déficit de operación.
- ee) Monto destinado a cubrir el gasto de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados.
- ff) Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa.
- gg) Hipervínculo al calendario de programación presupuestal.
- hh) Criterios de elegibilidad previstos. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- ii) Requisitos y procedimientos de acceso. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- jj) Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) la (s) personas (s) beneficiarias (s).
- kk) Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) las (s) personas (s) beneficiarias (s).
- ll) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- mm) Mecanismos de exigibilidad. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- nn) Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- oo) Periodo evaluado.
- pp) Mecanismos de evaluación.

- qq) Instancia(s) evaluadora(s).
- rr) Hipervínculo a resultados de informe de evaluación.
- ss) Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido.
- tt) Indicadores respecto de la ejecución del programa (Denominación del indicador, Definición, Método de cálculo (fórmula), Unidad de medida, Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad), Frecuencia de medición, Resultados, Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado.
- uu) Formas de participación social. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- vv) Articulación con otros programas sociales (si/no).
- ww) Denominación del (los) programa(s) a (los) cual(es) está articulado.
- xx) Está sujeto a reglas de operación (si/no).
- yy) Hipervínculo a reglas de operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, gaceta, periódico o documento equivalente. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- zz) Hipervínculo a los Informes periódicos sobre la ejecución del programa.
- aaa) Hipervínculo al resultado de las evaluaciones realizadas a dichos informes.
- bbb) Fecha de publicación en el DOF, gaceta o equivalente de las evaluaciones realizadas a los programas).
- ccc) Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes, este documento deberá ser publicado en el DOF, gaceta o cualquier medio oficial según corresponda.
- ddd) Hipervínculo al padrón de beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar.
- eee) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- fff) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- ggg) Nota.

## **B. PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ámbito: Local /Federal.
- e) Tipo de programa (Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio, Programas mixtos).
- f) Denominación del Programa o subprograma, debe corresponder con el criterio 5 y 6 según corresponda.
- g) Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece la persona beneficiaria en su caso.
- h) Nombre de la persona física, (Nombre (s), Primer apellido, Segundo apellido, Denominación social de las personas morales beneficiadas o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado otorgue.
- i) Respecto de las personas físicas o grupos que forman parte del padrón de personas beneficiarias se incluirá el sexo. Cabe señalar que el criterio 71 "Género" únicamente se publicará cuando se cuente con el consentimiento de la persona y solo se reportará en aquellos programas sociales en los que las personas beneficiarias pertenezcan a la comunidad LGBTTTI:
- j) Sexo: Mujer/Hombre/Mujeres/Hombres.
- k) Género con el que se identifica la persona: Hombre cisgénero/Hombre trans/Mujer cisgénero/Mujer trans/Bigénero/Género fluido/No binario/Agénero/Otro Género/No responde.
- l) Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa (formato día, mes, año).
- m) Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine.
- n) Monto en pesos del beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine si el beneficio no tiene representación monetaria.

**Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente o víctima del delito.**

- o) Unidad Territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país).
- p) Edad (en su caso).
- q) Sexo: Mujer/Hombre/Mujeres y Hombres.
- r) Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa. La información debe publicarse con perspectiva de género, es decir, desagregando la información por sexo.
- s) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- t) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- u) Nota.



**CUADRAGÉSIMO.** Para efectos de lo establecido en la fracción XXI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la fracción XVI del artículo 70 de la Ley General, en cuanto a la **información referente a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza**, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos, la información deberá contar con los siguientes elementos:

#### A) NORMATIVIDAD LABORAL.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de personal (base/confianza, otro).
- e) Tipo de normatividad laboral aplicable ( Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratado internacional, Constitución Política de la entidad federativa, Estatuto, Ley General, Ley Federal, Ley Orgánica, Ley Local, Ley Reglamentaria, Código, Reglamento, Decreto, Manual, Reglas de operación, Criterios, Políticas, Condiciones, Norma, Bando, Resolución, Lineamientos, Circular, Acuerdo, Convenio, Contrato, Estatuto sindical, Estatuto Universitario, Estatuto de personas morales, Memorando de entendimiento, Otro).
- f) Denominación de las Condiciones Generales de Trabajo, contrato, (se refiere al contrato general, no a los contratos de cada trabajadora o trabajador), convenio o documento que regula las relaciones laborales.
- g) Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o publicación oficial.
- h) Fecha, en su caso, de la última modificación de las Condiciones Generales de Trabajo, contrato, convenio o documento que regule las relaciones laborales.
- i) Hipervínculo al documento de Condiciones Generales de Trabajo, contrato, convenio o documento que regula las relaciones laborales completo.
- j) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

#### B. RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS A SINDICATOS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de recursos públicos (efectivo / en especie (materiales)/ donativos).
- e) Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativo.
- f) Motivo por los cuáles se entrega el recurso en efectivo, especie y donativo.
- g) Fecha de entrega de los recursos públicos.
- h) Denominación del (os) sindicatos, al (os) cual (es) se les entregó el recurso público.
- i) Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo, en su caso.
- j) Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos en efectivo, especie o donativos que entregue el sindicato al sujeto obligado.
- k) Hipervínculo, en su caso, al programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo.
- l) Hipervínculo a programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos.
- m) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** Para efectos de lo establecido en la fracción XXII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar artículo 70 fracción XVII relativa a la **información curricular**, desde el nivel de **jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado**; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; deberán contar con la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- e) Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).
- f) Nombre de la persona pública, integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre completo, primer apellido y segundo apellido).
- g) Sexo: Mujer/Hombre.

- h) Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado).
- i) Escolaridad, nivel máximo de estudios concluido y comprobable (Ninguno/Primaria/Secundaria/ Bachillerato/ Carrera técnica/ Licenciatura/Maestría/ Especialización/ Doctorado/ Posdoctorado).
- j) Carrera genérica, en su caso.
- k) Experiencia laboral (Periodo: mes/año de inicio, Periodo: mes/año de término).
- l) Denominación de la institución o empresa.
- m) Cargo o puesto desempeñado.
- n) Campo de experiencia.
- o) Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria de la persona servidora pública que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público.
- p) Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo): Sí/No.
- q) Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción.
- r) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- s) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- t) Nota.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Para efectos de lo establecido artículo 84 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativa artículo 70 fracción XVIII de la Ley General, misma que refiere al **listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas**, especificando la causa de sanción y la disposición; o bien, una relación a modo de tabla en la que se indiquen los conceptos antes señalados.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre de la persona servidora pública y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Clave o nivel de puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado).
- g) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- h) Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).
- i) Denominación del área de adscripción del servidor público (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado).
- j) Tipo de sanción. Por ejemplo: Suspensión del empleo, cargo o comisión; Destitución del empleo, cargo o comisión; Sanción económica; Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.
- k) Temporalidad de la sanción.
- l) Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal).
- m) Autoridad sancionadora.
- n) Número de expediente.
- o) Fecha de resolución en la que se aprobó la sanción formato (día, mes, año).
- p) Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad).
- q) Denominación de la norma infringida.
- r) Artículo de la normatividad infringida.
- s) Fracción de la normatividad infringida.
- t) Fecha de inicio del procedimiento administrativo con el formato día/mes/año.
- u) Fecha de conclusión del procedimiento administrativo con el formato día/mes/año.
- v) Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción.
- w) Hipervínculo a la versión pública del sistema de registro de sanciones correspondiente.
- x) Monto de la indemnización establecida.
- y) Monto de la indemnización efectivamente cobrada.
- z) Fecha de cobro de la indemnización con el formato día/mes/año.
- aa) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- bb) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- cc) Nota.

**CUADRAGÉSIMO TERCERO.** Para efectos de lo establecido en el artículo 84 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XIX de la Ley General, se deberá publicar los **servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos**, y una relación con los siguientes datos:



- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del servicio.
- e) Tipo de servicio (Directo/Indirecto).
- f) Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- g) Descripción del servicio. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso, con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización.
- h) Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera.
- i) Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- j) Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- k) Hipervínculo al/los formatos(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial.
- l) Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial.
- m) Tiempo de respuesta. Especificar el plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el servicio y, en su caso, indicar si aplica la afirmativa o la negativa ficta.
- n) Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante.
- o) Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención.
- p) Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan.
- q) Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado.
- r) Domicilio de las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, tipo de vialidad [catálogo] Corredor, Circunvalación, Diagonal, Continuación, Brecha, Circuito, Calle, Callejón, Pasaje, Avenida, Calzada, Eje vial, Privada, Andador, Periférico, Peatonal, Ampliación, Cerrada, Carretera, Terracería, Boulevard, Camino, Retorno, Vereda) Nombre de vialidad [calle], Número exterior, Número interior, en su caso; Tipo de asentamiento humano (Aeropuerto, Ampliación, Barrio, Cantón, Ciudad, Ciudad industrial, Colonia, Condominio, Conjunto habitacional, Corredor industrial, Coto, Cuartel, Ejido, Ex hacienda, Fracción, Fraccionamiento, Granja, Hacienda, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Ranchería, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad, Unidad habitacional, Villa, Zona federal, Zona industrial, Zona militar, Zona naval), nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- s) Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- t) Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención.
- u) Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o de la persona responsable del Servicio.
- v) Horario de atención (días y horas).
- w) Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio.
- x) Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito.
- y) Sustento legal para su cobro, en su caso.
- z) Lugares donde se efectúa el pago.
- aa) Fundamento jurídico-administrativo del servicio.
- bb) Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- cc) Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio.
- dd) Información adicional del servicio, en su caso, redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- ee) En caso de que exista otro medio que permita el envío de consultas y documentos deberá especificar:
- ff) ID
- gg) Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es).
- hh) Medios electrónicos de comunicación.
- ii) Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).

- jj) Lugar para presentar presuntas anomalías y/o quejas en la prestación del servicio:
- kk) ID.
- ll) Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es).
- mm) Medios electrónicos de comunicación.
- nn) Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- oo) Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- pp) Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o a la versión pública del sistema homólogo en la materia.
- qq) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- rr) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- ss) Nota.

**CUADRAGÉSIMO CUARTO.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción XXV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, concatenado con el artículo 70 fracción XX, **se deberá publicar la información referente a los trámites, requisitos y formatos que ofrecen**, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del servicio.
- e) Tipo de trámite: Directo/Indirecto.
- f) Descripción del trámite. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso y con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista, así como los casos en que debe o puede realizarse el trámite, y los pasos que debe llevar a cabo la persona para su realización.
- g) Tipo de población usuaria y/o población objetivo. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- h) Modalidad del trámite. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera.
- i) Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- j) Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- k) Hipervínculo al/los formatos(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial.
- l) Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial.
- m) Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado. Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el Trámite y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta.
- n) Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir a la persona solicitante.
- o) Plazo con el que cuenta la persona solicitante para cumplir con la prevención.
- p) Vigencia de los resultados de trámite (se refiere al tiempo que tendrá validez el trámite realizado).
- q) Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas en donde se realiza el trámite.
- r) ID.
- s) Domicilio de la oficina de atención, tipo de vialidad [catálogo] Corredor, Circunvalación, Diagonal, Continuación, Brecha, Circuito, Calle, Callejón, Pasaje, Avenida, Calzada, Eje vial, Privada, Andador, Periférico, Peatonal, Ampliación, Cerrada, Carretera, Terracería, Boulevard, Camino, Retorno, Vereda) Nombre de vialidad [calle], Número exterior, Número interior, en su caso; Tipo de asentamiento humano (Aeropuerto, Ampliación, Barrio, Cantón, Ciudad, Ciudad industrial, Colonia, Condominio, Conjunto habitacional, Corredor industrial, Coto, Cuartel, Ejido, Ex hacienda, Fracción, Fraccionamiento, Granja, Hacienda, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Ranchería, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad, Unidad habitacional, Villa, Zona federal, Zona industrial, Zona militar, Zona naval), nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- t) Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- u) Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención.
- v) Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o del responsable del Servicio.



- w) Horario de atención (días y horas).
- x) Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio.
- y) Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito.
- z) Sustento legal para su cobro, en su caso.
- aa) Lugares donde se efectúa el pago.
- bb) Fundamento jurídico-administrativo de la existencia del trámite.
- cc) Derechos del usuario ante la negativa y/o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta). La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- dd) Información adicional del trámite, en su caso. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- ee) Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es).
- ff) Medios electrónicos de comunicación.
- gg) Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- hh) Lugares para reportar presuntas anomalías.
- ii) ID.
- jj) Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es).
- kk) Medios electrónicos de comunicación.
- ll) Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- mm) Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- nn) Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia.
- oo) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- pp) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- qq) Nota.

**CUADRAGÉSIMO QUINTO.** Para efectos de lo establecido en la fracción XXVI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar artículo 70 fracción XXI, se deberá publicar **la información financiera sobre el presupuesto asignado**, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, debiendo de contener los siguientes campos:

#### A. PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Presupuesto anual asignado al sujeto obligado.
- e) Desglose del presupuesto por capítulo de gasto.
- f) Clave del capítulo del gasto.
- g) Denominación del capítulo del gasto.
- h) Presupuesto por capítulo del gasto. Con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda a cada sujeto obligado.
- i) Hipervínculo al presupuesto de egresos que le corresponda al sujeto obligado.
- j) Hipervínculo a la página de internet "transparencia presupuestaria observatorio del gasto".
- k) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- l) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

#### B. EJERCICIO DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Clave del capítulo de gasto.
- e) Denominación del Capítulo de gasto.
- f) Presupuesto aprobado.
- g) Ampliación / (Reducciones).

- h) Modificado.
- i) Devengado.
- j) Pagado.
- k) Subejercicio.
- l) Hipervínculo al Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos respecto de la cuenta pública.
- m) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

### C. CUENTA PÚBLICA.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de Gobierno de que se trate.
- e) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- f) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- g) Nota

**CUADRAGÉSIMO SEXTO.** Para efectos de lo establecido en la fracción XXVII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, relativa a la **información presupuestal detallada** que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución, además de la información relativa a los montos recibidos por concepto de multas, recargos, cuotas, depósitos y fianzas, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, deberán de contar con la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de ingreso (Multas, Cargos, Depósitos recibidos, fianzas cobradas).
- e) Montos de los ingresos.
- f) Fecha de los ingresos.
- g) Nombre de la unidad administrativa.
- h) Identificación de la partida presupuestal a la que se asigne el ingreso.
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.** Con respecto a la información relativa a la **deuda pública**, en términos de la normatividad aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con su similar artículo 70 fracción XXII, deberá hacerse del conocimiento público la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Acreditado (sujeto que contrae la obligación).
- e) Denominación de la instancia ejecutora del recurso público.
- f) Tipo de obligación (catálogo): Crédito simple/Crédito en cuenta corriente/Emisión bursátil/Garantía de pago oportuno (GPO)/Contratos de proyectos de prestación de servicios (PPS).
- g) Acreedor (Institución que otorgo el crédito).
- h) Fecha de firma del contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación (día, mes, año).
- i) Monto original contratado, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación.
- j) Plazo de tasa de interés pactado en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación. Por ejemplo, mensual, semestral, anual.
- k) Tasa de interés mensual pactada en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación.
- l) Plazo pactado para pagar la deuda, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación (especificar el número de meses).
- m) Fecha de vencimiento de la deuda que conste en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación, con el formato día/mes/año.
- n) Recurso afectado como fuente o garantía de pago.
- o) Destino para el cual fue contraída la obligación.
- p) Saldo al periodo que se informa.
- q) Hipervínculo a la autorización de la propuesta de endeudamiento que en su caso se haya presentado.



- r) Hipervínculo al listado de resoluciones negativas a la contratación de financiamiento para las entidades distintas al gobierno federal.
- s) Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación.
- t) En su caso, hipervínculo al documento o instrumento en el cual se hayan especificado modificaciones.
- u) Hipervínculo a la Información estadística de finanzas públicas y deuda pública, publicado por la SHCP.
- v) Hipervínculo al informe enviado a la SHCP o equivalente de la entidad federativa que contenga el listado de todos los empréstitos y obligaciones de pago.
- w) Hipervínculo al informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga, en el cual se observe claramente el análisis correspondiente a la deuda pública que reportan.
- x) Fecha de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de entidades federativas y, Municipios vigente, en su caso.
- y) Hipervínculo al Informe consolidado de la deuda pública de entidades federativas y municipios.
- z) Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública.
- aa) Hipervínculo a la propuesta y reportes que genere la SHCP en caso de deuda pública externa contraída con organismos financieros internacionales **-Nota: el hipervínculo debe ser a la versión pública del sitio del Gobierno Mexicano no de los organismos financieros internacionales.**
- bb) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- cc) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- dd) Nota.

**CUADRAGÉSIMO OCTAVO.** Para efectos de lo establecido en la fracción XXIX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su correlativo artículo 70 fracción XXIII, que refiere a los **montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial** desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; además, el costo del diseño, programación y alimentación de su página de internet institucional, así como el costo del dominio y mantenimiento del mismo; los cuales deberán de contener los siguientes elementos:

#### **A. PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.
- e) Fecha en la que se aprobó el programa anual de comunicación social por la instancia correspondiente.
- f) Hipervínculo al programa anual de comunicación social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado.
- g) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- h) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

#### **B. EROGACIÓN DE LOS RECURSOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL SUJETO OBLIGADO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Función del sujeto obligado (contratante, solicitante o contratante y solicitante).
- e) Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso.
- f) Clasificación de (los) servicios: servicio de difusión en medios de comunicación / otros servicios asociados a la comunicación / erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad/ utilización de los tiempos oficiales: tiempo de estado y tiempo fiscal.
- g) Tipo de servicio.
- h) Tipo de medio: Internet/ Radio/ Televisión/ Cine/ Medios impresos/ Medios digitales/ Espectaculares/ Medios Complementarios/ Otros servicios asociados/ Otros (especificar).
- i) Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine, segundos, revistas folletos.
- j) Tipo: de campaña o aviso institucional.
- k) Nombre de la campaña o aviso institucional, en su caso. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- l) Año de la campaña.
- m) Tema de la campaña o aviso institucional. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- n) Objetivo institucional.
- o) Objetivo de la comunicación. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- p) Costo por unidad.
- q) Clave única de identificación de campaña, aviso institucional al o análogo.

- r) Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional o el número análogo de identificación de la campaña.
- s) Cobertura (nacional/internacional/estatal/municipal/ delegacional).
- t) Ámbito geográfico de cobertura, en su caso.
- u) Fecha de inicio de campaña o aviso institucional en el formato (día, mes, año).
- v) Fecha de término de campaña o aviso institucional en el formato (día, mes, año).
- w) Sexo: Mujer/Hombre/Mujeres y Hombres.
- x) Lugar de residencia.
- y) Nivel educativo.
- z) Grupo de edad.
- aa) Nivel socioeconómico.
- bb) Respecto a los proveedores y su contratación en los siguientes términos: Razón social o nombre completo de la(s) persona(s) proveedora(s) y/o responsable/s de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física).
- cc) Sexo: Mujer/Hombre.
- dd) Registro Federal de Contribuyente de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario.
- ee) Procedimiento de contratación (licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida).
- ff) Fundamento jurídico del proceso de contratación.
- gg) Descripción breve de las razones que justifican la elección de la (s) persona (s) proveedora (s) respecto a los recursos y el presupuesto.
- hh) Respecto a los recursos y el presupuesto: Partida genérica, Clave del concepto, Nombre del concepto, Presupuesto asignado por concepto, Presupuesto modificado por concepto Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado, Denominación de cada partida, Presupuesto total asignado a cada partida, Presupuesto modificado por partida, presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida.
- ii) Respecto al contrato y los montos: ID, Fecha de firma del contrato, Número o referencia de identificación del contrato, Objeto del contrato, Hipervínculo al contrato firmado, hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso, Monto total del contrato, Monto pagado al periodo publicado, Fecha de inicio de los servicios contratados, Fecha de término de los servicios contratados, Número de factura, Hipervínculo a la factura.
- jj) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- kk) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- ll) Nota.

### C. UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Sujeto Obligado al que se le proporcionó el servicio/ permiso.
- e) Tipo: Tiempo de Estado/Tiempo fiscal/ Tiempo oficial.
- f) Medio de comunicación: Internet/ Radio/ Televisión/ Cine/ Medios impresos/ Medios digitales/ Espectaculares/ Medios Complementarios/ Otros servicios asociados/ Otros.
- g) Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión).
- h) Concepto o campaña. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- i) Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso.
- j) Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional.
- k) Cobertura: Internacional/ Nacional/ Estatal/ Delegacional o Municipal.
- l) Ámbito geográfico de cobertura.
- m) Sexo: Mujer/Hombre/Mujeres y Hombres.
- n) Lugar de Residencia.
- o) Nivel Educativo.
- p) Grupo de edad.
- q) Nivel Socioeconómico.
- r) Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (Razón Social).
- s) Distintivo y/o nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación.
- t) Descripción breve de las razones que justifican la elección de la persona proveedora. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- u) Monto total del tiempo de estado o tiempo fiscal consumidos (formato de horas/minutos/segundos).
- v) Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso.
- w) Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña.
- x) Fecha de término de difusión del concepto o campaña.
- y) ID.
- z) Presupuesto total y ejercido de cada partida.
- aa) Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida.



- bb) Número de factura, en su caso.
- cc) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- dd) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- ee) Nota.

**CUADRAGÉSIMO NOVENO.** Para efectos de lo establecido en la fracción XXX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con el artículo 70 fracción XXIV de la Ley General, la cual refiere a los **informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal** de cada sujeto obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan; una vez que se hayan agotado y resuelto los recursos que en su caso hubieren sido promovidos; se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ejercicio(s) auditado(s).
- e) Periodo auditado.
- f) Rubro: Auditoría interna/ Auditoría externa.
- g) Tipo de Auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente.
- h) Número de auditoría o nomenclatura que lo identifique.
- i) Órgano que realizó la revisión o auditoría.
- j) Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión.
- k) Nomenclatura o número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada.
- l) Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional será revisada.
- m) Objetivo(s) de la realización de la auditoría.
- n) Rubros sujetos a revisión.
- o) Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría).
- p) Número de oficio o documento de notificación de resultados.
- q) Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados.
- r) Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones o lo que derive.
- s) Hipervínculo a las recomendaciones y observaciones hechas al sujeto obligado por rubro sujeto a revisión.
- t) Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen, si es un documento publicado en formato PDF, en que se difundir firmas, el formato debe permitir su actualización.
- u) Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda.
- v) Nombre de la persona Servidora pública y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir de recibir los resultados.
- w) Sexo: Mujer/Hombre.
- x) El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas.
- y) Hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador, en su caso.
- z) El total de acciones pendientes por solventar y aclarar ante el órgano fiscalizador.
- aa) Hipervínculo al programa anual de auditorías externas e internas. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará a la versión pública del sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías. Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda.
- bb) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- cc) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- dd) Nota.

**QUINCUAGÉSIMO.** Para la fracción XXXI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 70 fracción XXV de la Ley General, relativa al resultado de la **dictaminación de los estados financieros**, deberá contener la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ejercicio auditado.
- e) Hipervínculo a los estados financieros dictaminados.

- f) Fecha de emisión del dictamen formato (día, mes, año).
- g) Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por la contadora pública o el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada.
- h) Total de observaciones resultantes.
- i) Total de aclaraciones efectuadas.
- j) Total, de solventaciones.
- k) Razón social, denominación o nombre de la contadora pública o del contador público independiente que realizó el dictamen.
- l) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

**QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.** En el caso de la información concerniente a la fracción XXXII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XXVI de la Ley General, se deberá publicar la **información respectiva a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.** Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; misma que deberá contener los siguientes elementos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la persona física beneficiaria o razón social de la persona moral que recibió los recursos.
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Personería jurídica: Persona física/ Persona moral.
- g) Clasificación de la persona moral. Por ejemplo: Sociedad civil/ sociedad mercantil/ Asociación civil/ Asociación deportiva/Junta de asistencia privada/Fundación/Organismo internacional/Hospital/Institución educativa/Asociación religiosa.
- h) Tipo de acción que realiza la persona física o moral: recibe recursos públicos/ realiza actos de autoridad.
- i) Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público (catálogo): Educación/ Salud / Cultura/ Desarrollo social/ Economía/ Protección del medio ambiente/ Obligaciones laborales / Agricultura / Derechos humanos / Otro (especificar).
- j) Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación permiso para usar recursos públicos.
- k) Tipo de recurso público (en dinero, especie, u otro).
- l) Monto total y/o recurso público entregado en el ejercicio fiscal.
- m) Monto por entregarse y/o recurso público que se permitió usar, en su caso.
- n) Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, especificar si fue única).
- o) Modalidad de entrega del recurso o en su caso, del otorgamiento de facultades para realizar (Por ejemplo: Recursos públicos: asignación, aportación, aprovechamiento, financiamiento, mejora etcétera. Respecto de Actos de autoridad: permiso, concesión, nombramiento, entre otros).
- p) Fecha en la que se entregaron o se entregarán los recursos.
- q) Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos asignados o cuyo uso se permitió.
- r) Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/las/los particulares, publicada con el formato día/mes/año.
- s) Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna.
- t) Acto(s) de autoridad para los que se facultó a la persona física o moral.
- u) Periodo para el que fue facultado para realizar el/los actos(s) de autoridad (fecha de inicio y fecha de término día/mes/año).
- v) El Gobierno participó en la creación de la persona moral (catálogo): si/no.
- w) La persona física o moral realiza una función gubernamental (catálogo): si/no.
- x) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- y) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- z) Nota.

**QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.** Para los efectos de la de la fracción XXXIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XXVII de la Ley General, los sujetos obligados deberán publicar la información referente a las **convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas por los sujetos obligados, así como las opiniones argumentos, datos finales incluidos los expedientes y documentos que contengan los resultados de los procedimientos administrativos aludidos.** Cuando se trate del otorgamiento de concesiones y licencias, permisos o autorizaciones a particulares, la información al respecto deberá contener el nombre o razón social del titular, el concepto y los



objetivos de la concesión, licencia, autorización o permiso, el fundamento legal y el tiempo de vigencia; se deberá publicar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de acto jurídico (catálogo): Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización / Asignación/ Otro (especificar).
- e) Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.
- f) Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico).
- g) Fundamento por el cual se llevó a cabo el acto jurídico.
- h) Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación.
- i) Sector al cual se otorgó el acto jurídico (público/privado).
- j) Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) tratándose de persona física.
- k) Sexo: Mujer/Hombre, tratándose de persona física.
- l) Razón social, tratándose de persona moral.
- m) Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(s), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral, en su caso.
- n) Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico formato (día, mes, año).
- o) Fecha de término de vigencia del acto jurídico formato (día, mes, año).
- p) Cláusula, punto, artículo o fracción en la que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico.
- q) Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, comprobante donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda.
- r) Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado.
- s) Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa.
- t) Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes.
- u) Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.
- v) Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.
- w) Se realizaron convenios modificatorios: sí/no.
- x) Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde.
- y) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- z) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- aa) Nota.

**QUINCUGÉSIMO TERCERO.** Para los efectos de la información del artículo 84 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en relación con el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General; se deberá incluir la información sobre **los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida** de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de procedimiento (catálogo): Licitación pública/Invitación a cuando menos tres personas/ Adjudicación directa/ Otra (especificar). En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo.
- e) Materia o tipo de contratación (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios.
- f) Carácter del procedimiento: Nacional/Internacional.
- g) Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique cada procedimiento.
- h) Se declaró desierta la licitación pública (catálogo): Sí/No.
- i) Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar el procedimiento. En caso de que el procedimiento derive de una licitación pública que se declaró desierta, deberá exponerlo y especificar el número de expediente, folio o nomenclatura que identifique al procedimiento que se declaró desierto. Asimismo, se deberá especificar lo correspondiente cuando se trate de contratos marco.
- j) Hipervínculo a la autorización o documento de suficiencia presupuestal.
- k) Posibles contratantes: En el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido. En el caso de persona moral: denominación o razón social. En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones.
- l) Sexo: Mujer/Hombre, tratándose de persona física.

- m)** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes, proveedora(e)s o contratistas.
- n)** Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas.
- o)** Fecha de la convocatoria o invitación, con el formato día/mes/año.
- p)** Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados o arrendados.
- q)** Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta o cotizaciones como parte de la investigación de mercado: En el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido. En el caso de persona moral: denominación o razón social.
- r)** Sexo: Mujer/Hombre, tratándose de persona física.
- s)** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta.
- t)** Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, con el formato día/mes/año.
- u)** Relación con los nombres de las personas participantes en la junta de aclaraciones.
- v)** Nombre[s], primer apellido, segundo apellido. En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social.
- w)** Sexo: Mujer/Hombre, tratándose de personas física.
- x)** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales asistentes a la junta de aclaraciones.
- y)** Relación con los datos con los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones.
- z)** Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones.
- aa)** Nombre[s], primer apellido, segundo apellido. En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social.
- bb)** Sexo: Mujer/Hombre.
- cc)** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales participantes a la junta de aclaraciones.
- dd)** Relación con los nombres de las personas servidoras públicas participantes en las juntas de aclaraciones:
- ee)** Nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- ff)** Sexo (catálogo): Mujer/Hombre, tratándose de persona física.
- gg)** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas servidoras públicas participantes en las juntas de aclaraciones.
- hh)** Cargo que ocupan en el sujeto obligado las personas servidoras públicas participantes en las juntas de aclaraciones.
- ii)** Hipervínculo al(as) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o al documento correspondiente.
- jj)** Hipervínculo al acta o documento donde conste la presentación y apertura de las propuestas.
- kk)** Hipervínculo, al(los) dictamen(es) base del fallo o documento(s) equivalente(s). Criterio modificado.
- ll)** Hipervínculo al acta de fallo adjudicatorio y a la resolución de asignación del contrato u oficio de notificación de adjudicación.
- mm)** Respecto de la(s) persona(s) ganadora(s), asignada(s) o adjudicadas del contrato se deberá publicar lo siguiente, según corresponda: Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de la persona física contratista o proveedora ganadora, asignada o adjudicada.
- nn)** Sexo (catálogo): Mujer/Hombre, tratándose de persona física.
- oo)** Denominación o razón social, tratándose de persona moral.
- pp)** Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral, en su caso.
- qq)** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral contratista o proveedora ganadora, asignada o adjudicada.
- rr)** Domicilio fiscal de la empresa, contratista o persona proveedora ganadora, asignada o adjudicada (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT.
- ss)** Domicilio en el extranjero. En caso de que la empresa, persona proveedora o contratista ganadora, asignada o adjudicada sea de otro país, se deberá especificar, por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- tt)** Descripción breve de las razones que justifican la elección de la(s) persona(s) proveedora(s) o contratista(s) ganadora, asignada o adjudicada.
- uu)** Área(s) solicitante(s) de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios.
- vv)** Área(s) contratante(s).
- ww)** Área(s) responsable de la ejecución.
- xx)** Número que identifique al contrato.
- yy)** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año.
- zz)** Fecha de inicio de la vigencia del contrato, expresada con el formato día/mes/año.
- aaa)** Fecha de término de la vigencia del contrato, expresada con el formato día/mes/año.
- bbb)** Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos).
- ccc)** Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos).
- ddd)** Monto mínimo con impuestos incluidos, en su caso.
- eee)** Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso.
- fff)** Tipo de moneda. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen Criterio.



- ggg)** Tipo de cambio de referencia, en su caso.
- hhh)** Forma de pago. Por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria.
- iii)** Objeto del contrato.
- jjj)** Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo.
- kkk)** Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar: Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año.
- lll)** Fecha de término expresada con el formato día/mes/año.
- mmm)** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde.
- nnn)** Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato.
- ooo)** Partida presupuestal. Catálogo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable.
- ppp)** Origen de los recursos públicos (catálogo): Federales / Estatales / Municipales.
- qqq)** Fuente de financiamiento. Por ejemplo: Recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales.
- rrr)** Tipo de fondo de participación o aportación respectiva (en caso de que se haya elegido en el criterio 60 la opción "recursos federales", "recursos estatales" u "otros recursos").
- sss)** Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma.
- ttt)** Breve descripción de la obra pública.
- uuu)** Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, hay que señalar que no se realizaron.
- vvv)** Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera.
- www)** Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/En progreso/Finiquito.
- xxx)** En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos y servicios de orden administrativo se deberá incluir: Se realizaron convenios y/o contratos modificatorios (catálogo): Sí/ No.
- yyy)** Número de convenio y/o contrato modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó.
- zzz)** Objeto del convenio y/o contrato modificatorio.
- aaaa)** Fecha de firma del convenio y/o contrato modificatorio, expresada con el formato día/mes/año.
- bbbb)** Hipervínculo al documento del convenio y/o contrato, en versión pública si así corresponde.
- cccc)** Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios, en su caso.
- dddd)** Asimismo, se deberán publicar los siguientes documentos: Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde.
- eeee)** Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde.
- ffff)** Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso.
- gggg)** Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados, en su caso.
- hhhh)** Hipervínculo a la factura o documento que cumpla con requisitos fiscales.
- iiii)** Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- jjjj)** Fecha de Actualización (día/mes/año).
- kkkk)** Nota.

**QUINCUGÉSIMO CUARTO.** Para los efectos de la fracción XXXV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XXIX, los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a **los informes** que por disposición legal deban generar, dicha información contendrá los siguientes elementos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de cada informe, que por ley debe generar el sujeto obligado.
- e) Descripción de la temática que se aborda en el informe, por ejemplo: "El informe brinda información y estadísticas relacionadas con los distintos tipos de violencias de género en México".
- f) Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe.
- g) Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo o fracción).
- h) Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, semestral, anual, sexenal).
- i) Fecha en que se presentó y/o entregó el informe (día, mes, año).
- j) Hipervínculo al documento del informe correspondiente.
- k) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- l) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

**QUINCUGÉSIMO QUINTO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XXX, acerca de las **estadísticas** que generen en cumplimiento de

sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; en cuando a dicha información se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tema, por ejemplo, Violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia, Violencia económica contra las mujeres, Violencia sexual en mujeres adolescentes Indulto, Juicios en trámite, Resoluciones ejecutorias, Acreditamientos, Devoluciones, Disminuciones, Deducciones, Créditos cancelados, Créditos condonados, Entradas de extranjeros con legal estancia al territorio nacional, Eventos de extranjeros presentados y devueltos, Denuncias, Investigaciones, Procesos, Mediación, Conciliación, Junta restaurativa; entre otros.
- e) Periodo de actualización de datos (Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual / Sexenal).
- f) Denominación de las estadísticas realizadas.
- g) Hipervínculo al documento en el cual se describan las variables.
- h) Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados por la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos.
- i) Tipos de archivos de las bases de datos (HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV).
- j) Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos son la colección organizada de los datos de las estadísticas realizadas, deberán corresponder directamente con las estadísticas del periodo que se está informando.
- k) Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos son la colección organizada de datos estadísticos que ha generado y almacenado el sujeto obligado a lo largo de los años y que deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando.
- l) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

**QUINGUAGÉSIMO SEXTO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 fracción XXXI, en cuanto a los **Informe de avances programáticos** o presupuestales, balances generales y su estado financiero; se deberá publicar la información con los siguientes elementos:

#### **A. GASTO DEL CAPÍTULO POR CONCEPTO Y PARTIDA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Clave del capítulo, con base en la clasificación por objeto del gasto.
- e) Clave del concepto, con base en la clasificación por objeto del gasto.
- f) Clave de la partida, con base en la clasificación por objeto del gasto.
- g) Denominación del capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación por objeto del gasto.
- h) Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación por objeto del gasto.
- i) Gasto modificado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación por objeto del gasto.
- j) Gasto comprometido por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación por objeto del gasto.
- k) Gasto devengado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación por objeto del gasto.
- l) Gasto ejercido por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación por objeto del gasto.
- m) Gasto pagado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación por objeto del gasto.
- n) Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso.
- o) Hipervínculo al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
- p) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- q) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

#### **B. INFORME FINANCIERO, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de documento financiero: Contable/Presupuestal/ Programático.
- e) Denominación del documento financiero, presupuestal o programático, aplicado al sujeto obligado.
- f) Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático aplicado al sujeto obligado.
- g) Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las entidades federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado.
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).

j) Nota.

**QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 70 fracción XXXII, en cuanto a la información al **Padrón de proveedores y contratistas**; los sujetos obligados deberán publicar la información siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/ Persona moral.
- e) Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), de la persona física proveedora o contratista.
- f) Sexo: Mujer/Hombre, tratándose de persona física.
- g) Denominación o razón social, tratándose de persona moral.
- h) Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral, en su caso.
- i) Estratificación, por ejemplo, Micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa.
- j) Origen del proveedor o contratista (catálogo): Nacional/Extranjero.
- k) País de origen si la empresa es una filial extranjera.
- l) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.
- m) Entidad federativa de la persona física o moral (catálogo).
- n) La persona proveedora o contratista realiza subcontrataciones (catálogo): Sí / No.
- o) Actividad económica de la empresa. Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Por ejemplo: Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer.
- p) Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT.
- q) Domicilio en el extranjero. En caso de que la persona proveedora o contratista sea de otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- r) Nombre de/la representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla.
- s) Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión.
- t) Correo electrónico, siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa.
- u) Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno.
- v) Dirección electrónica que corresponda a la página web de la persona proveedora o contratista.
- w) Teléfono oficial de la persona proveedora o contratista.
- x) Correo electrónico comercial de la persona proveedora o contratista.
- y) Hipervínculo al registro electrónico de personas proveedoras y contratistas que, en su caso, corresponda.
- z) Hipervínculo al Directorio de Proveedoras y Contratistas Sancionados.
- aa) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- bb) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- cc) Nota.

**QUINGUAGÉSIMO OCTAVO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la información relativa a los **convenios que realicen con la federación, con otros estados y con los municipios**, siempre que no versen sobre seguridad nacional o seguridad pública; dicha información deberá contener los siguientes elementos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de convenio.
- e) Nombre de las partes que lo suscriben.
- f) Objeto.
- g) Fecha de su celebración.
- h) Cuando implique aportación económica, se indicará el monto y origen de los recursos.
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**QUINGUAGÉSIMO NOVENO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 XXXIII de la Ley General, la información relativa a los **convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado**; dicha información deberá contener los siguientes elementos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de convenio (catálogo): de coordinación con el sector público/de colaboración con el sector público/de concertación con el sector social/de concertación con el sector privado.
- e) Denominación del convenio.
- f) Fecha de firma del convenio (día, mes, año).
- g) Nombre del área(s) responsable(s) de dar seguimiento al convenio.
- h) Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral.
- i) Objetivo(s) del convenio.
- j) Fuente de los recursos que se emplearán.
- k) Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados (efectivo/ especie/donativos).
- l) Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año. En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra “abierta”, para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende, tenga esta característica.
- m) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial.
- n) Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial.
- o) Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso.
- p) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- q) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

**SEXAGÉSIMO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 XXXIV de la Ley General, cuanto al **inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad**; el sujeto obligado deberá publicar los siguientes datos:

#### **A. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza).
- e) Fecha de adquisición.
- f) Código de identificación, en su caso.
- g) Institución a cargo del bien mueble, en su caso.
- h) Número de inventario.
- i) Monto unitario del bien (previo de adquisición o valor contable).
- j) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

#### **B. INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien.
- e) Número de inventario.
- f) Causa de alta.
- g) Fecha de alta con el formato (día, mes, año).
- h) Valor del bien a la fecha de alta.
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**C. INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien.
- e) Número de inventario.
- f) Causa de baja.
- g) Fecha de baja (día, mes, año).
- h) Valor del bien a la fecha de baja.
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**D. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del inmueble, en su caso.
- e) Fecha de adquisición.
- f) Institución a cargo del inmueble.
- g) Domicilio del inmueble: (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- h) Domicilio en el extranjero, en su caso.
- i) Ciudad del domicilio en el extranjero, en su caso.
- j) Calle del domicilio en el extranjero, en su caso.
- k) Número del domicilio en el extranjero, en su caso.
- l) Naturaleza del inmueble (urbano/rústico).
- m) Carácter del monumento (en su caso): Arqueológico/Histórico/Artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos).
- n) Tipo de inmueble (edificación, terreno o mixto).
- o) Uso del inmueble.
- p) Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble por ejemplo: adquisición, donación, expropiación, arrendamiento, comodato, convenio, asignación, etcétera.
- q) Valor catastral o último avalúo del inmueble.
- r) Título por el cual se acredite la posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información.
- s) Hipervínculo al sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal u homólogo de cada entidad federativa.
- t) Área de adscripción de la persona servidora pública o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos que funge como responsable inmobiliario).
- u) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- v) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- w) Nota.

**E. INVENTARIO SEMESTRAL DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien.
- e) Causa de alta ya sea adquisición, nacionalización, expropiación, donación, regularización o lo que corresponda de conformidad con la normativa aplicable en cada caso.
- f) Fecha de alta (día, mes, año).
- g) Valor del bien a la fecha de alta.
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**F. INVENTARIO SEMESTRAL DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES.**

- a) Ejercicio.



- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien.
- e) Causa de baja.
- f) Fecha de baja (día, mes, año).
- g) Valor del inmueble a la fecha de baja.
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **G. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien.
- e) Actividades a las que se destinará el bien donado educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar).
- f) Personería jurídica de la persona donante (persona física / persona moral).
- g) En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- h) Sexo: Mujer/Hombre.
- i) Tipo de persona moral, en su caso. Por ejemplo: Entidad federativa, Municipio, Institución de salud, Beneficencia o asistencia, Educativa, Cultural, Prestadores de servicios sociales por encargo, Beneficiarios de algún servicio asistencial público, Comunidad agraria y ejido, Entidad que lo necesite para sus fines, Gobierno o institución extranjera, Organización internacional.
- j) Denominación o razón social de la persona donante.
- k) Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado.
- l) Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por la persona donataria. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año.
- m) Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a Gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica.
- n) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- o) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

**SEXAGÉSIMO PRIMERO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 XXXV de la Ley General, concerniente a la información de las **recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garante de los derechos humanos**, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención, hasta su total cumplimiento; información que deberá de cumplir con los siguientes elementos:

#### **A. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS U OTROS ORGANISMOS ESTATALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SE INFORMARÁ LO SIGUIENTE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación (día/mes/año).
- e) Número de recomendación.
- f) Hecho violatorio (motivo de la recomendación), por ejemplo, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; discriminación; violencia sexual; esclavitud y trata de personas; pena de muerte; violencia policial y detenciones arbitrarias; demoras injustificadas en los procesos judiciales; desalojos forzosos de comunidades indígenas; entre otros.
- g) Tipo de recomendación: Recomendación específica, Recomendación general, Recomendación por violaciones graves, Otro tipo.
- h) Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique.
- i) Fecha de solicitud (día/mes/año, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación).
- j) Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable (día/mes/año).
- k) Estatus de la recomendación (Aceptada/Rechazada).
- l) Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación.
- m) Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación.

Respecto a las recomendaciones **aceptadas**, incluir la siguiente información:

- n) Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año.
- o) Fecha de respuesta de la unidad responsable (recomendación aceptada).
- p) Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios.
- q) Dependencias y entidades federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso.
- r) Fecha de notificación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH o al organismo estatal respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio.
- s) Hipervínculo a la sección del sitio de internet de la CNDH o del organismo estatal correspondiente, en donde se publique la información correspondiente a las recomendaciones.

**Cuando la recomendación no sea aceptada por el sujeto obligado correspondiente se especificará lo siguiente:**

- t) Razón de la negativa (motivos y fundamentos).
- u) De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año.
- v) Nombre(s) de las personas servidoras públicas integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- w) Sexo: Mujer/Hombre.
- x) Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso.
- y) Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable.
- z) Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año.
- aa) Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH.
- bb) Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella).
- cc) Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año.
- dd) Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH.

Si persiste la negativa, la CNDH o el organismo local homólogo podrán denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a las personas servidoras públicas, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad señalados en la recomendación como responsables. Se incluirá el dato siguiente:

- ee) Número de denuncia o en su caso, número de carpeta de investigación ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente.

**Seguimiento de la recomendación:**

- ff) Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares.
- gg) Si la recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente, (día/mes/año).
- hh) Fecha de notificación de la conclusión, en su caso (día/mes/año).
- ii) Hipervínculo a la versión pública del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos.
- jj) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- kk) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- ll) Nota.

**B. CASOS ESPECIALES EMITIDOS POR LA CNDH U OTROS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Caso del que trata la recomendación, por ejemplo, Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco, Caso Iguala, Agravio a Periodistas, Defensores Civiles, entre otros.
- e) Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación.
- f) Número de recomendación.

- g) Hipervínculo al portal de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican casos especiales. En su caso, al sitio de internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario.
- h) Hipervínculo al buscador de recomendaciones Internacionales a México en materia de derechos humanos.
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

### C. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha en la que se emitió la información.
- e) Nombre con el que el sujeto obligado identifica el caso.
- f) Derecho(s) humano(s) violado(s), por ejemplo: Violencia contra defensoras(es) de derechos humanos, Violación a la integridad personal, a la dignidad y a la vida privada, Violación a la libertad personal y a las garantías judiciales, Violación a los derechos de las y los menores, Violación a la igualdad ante la ley, Violación a la libertad de asociación, Violación a derechos políticos, Violación a la igualdad y no discriminación. Todo derecho contemplado, por ejemplo, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.
- g) Víctima(s), por ejemplo, niñas, niños, adolescentes, mujeres adultas mayores, personas indígenas, comunidades, personas en reclusión, entre otros.
- h) Órgano emisor de la recomendación: **Sistema Universal de Derechos Humanos; Órganos creados en virtud de tratados:** Comité contra las Desapariciones Forzadas/ Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales / Comité de los Derechos del Niño/ Comité de los Derechos Humanos/ Comité Eliminación Discriminación Racial /Comité contra la Tortura/ Comité Eliminación Discriminación contra la Mujer/ Comité Protección Derechos Migratorios y Familiares/ Subcomité Prevención de Tortura.  
**Procedimientos Especiales:** Grupo de Trabajo Desapariciones Forzadas/ Grupo de Trabajo Detención Arbitraria/ Relator Especial contra Tortura/ Relator Especial Venta de Niños/ Relator Especial traslado Productos Desechos Tóxicos/ Relator Especial Ejecuciones Extrajudiciales/ Relator Especial Independencia Magistrados/ Relator Especial Derechos Humanos Migrantes/ Relator Especial Vivienda Adecuada/ Representante General Desplazados internos/ Relator Especial Derechos Humanos Indígenas/ Relator Especial Violencia contra Mujer, sus causas y consecuencias/ Relator Especial Derecho a la Educación/ Relator Especial Derecho Libertad Expresión/ Relator Especial Derecho Alimentación y otros órganos.  
**Sistema Interamericano de Derechos Humanos; Sistema de Casos y Peticiones:** Comisión Interamericana Derechos Humanos/ Corte Interamericana Derechos Humanos.  
**Otros mecanismos:** Relatoría Especial Derechos Trabajadores Migratorios/ Relatoría Especial Libertad de Expresión/ Relatoría Especial Asuntos de la Mujer/ Relatoría Especial Derechos de las Personas Privadas de la libertad Libertad/ Relatoría Derechos Personas LGBTI / Relatoría Derechos Personas Afro-descendientes/ Relatoría Derechos Pueblos Indígenas/ Relatoría Defensores(ras) Derechos Humanos/ Relatoría Derechos de la Niñez/ Otro (especifique).
- i) Fundamento del caso o procedimiento.
- j) Etapa en la que se encuentra.
- k) Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación.
- l) Hipervínculo a la ficha técnica completa.
- m) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**SEXAGÉSIMO SEGUNDO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 70 XXXVI de la Ley General, en cuanto a la información referente a las **resoluciones y laudos** que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; información que deberá de cumplir con los siguientes elementos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos.
- e) Materia de resolución (Administrativa, Judicial, Laudo).
- f) Tipo de resolución. Definitiva (que haya causado ejecutoria).
- g) Fecha de la resolución (día, mes, año).
- h) Órgano que emite la resolución.
- i) Sentido de la resolución.
- j) Hipervínculo a la resolución (versión pública). En caso de que el órgano que emite la resolución sea el propio sujeto obligado, deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.



- k) Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales.
- l) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

**SEXAGÉSIMO TERCERO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 70 XXXVII de la Ley General, relativo a **los mecanismos de participación ciudadana**, se deberá de publicar lo siguiente:

#### **A. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del mecanismo de participación ciudadana.
- e) Fundamento jurídico, en su caso.
- f) Objetivo del mecanismo de participación ciudadana.
- g) Alcances del mecanismo de participación ciudadana. Por ejemplo: Nacional, Federal, entidad federativa, Municipal, Demarcación territorial de la Ciudad de México.
- h) Hipervínculo a la convocatoria.
- i) Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, igualdad de género, democracia, servicios públicos, seguridad pública, desarrollo social, transparencia, entre otros.
- j) Requisitos de participación.
- k) Como recibirá el sujeto obligado las propuestas.
- l) Medio de recepción de las propuestas.
- m) Periodo de inicio de recepción de las propuestas ciudadanas.
- n) Periodo de término de recepción de las propuestas ciudadanas.
- o) Área(s) y Servidores públicos con los que se podrá establecer contacto: Nombre del(as) área(s) que gestiona el mecanismo de participación, Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona servidora pública y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto, sexo: Mujer/Hombre, Correo electrónico oficial, Tipo de vialidad, Nombre de la vialidad, Número exterior, Número interior, Nombre del asentamiento, Clave de la localidad, Nombre de la localidad, Clave del Municipio o delegación, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la entidad federativa, Código Postal.
- p) Domicilio en el extranjero. En caso de que la oficina de atención se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- q) Teléfono(s) y extensión(es).
- r) Horario y días de atención.
- s) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- t) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- u) Nota.

#### **B. RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del mecanismo de participación ciudadana.
- e) Resultados.
- f) Número total de participantes.
- g) Total, de participantes Mujeres.
- h) Total, de participantes Hombres.
- i) Respuesta del sujeto obligado a los resultados, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos.
- j) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**SEXAGÉSIMO CUARTO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 XXXVIII de la Ley General, en cuanto a **los programas que ofrecen**, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; los sujetos obligados deberán de publicar lo siguiente:



#### **A. PROGRAMAS QUE OFRECEN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del programa.
- e) Clave de la partida presupuestal.
- f) Denominación de la partida presupuestal.
- g) Presupuesto asignado al programa, en su caso.
- h) Origen de los recursos, en su caso.
- i) Tipo de participación del gobierno federal o local (directa o indirecta) y en que consiste esta.
- j) Ámbitos de intervención.
- k) Cobertura territorial.
- l) Diagnóstico (los datos, hechos o circunstancias de la situación actual recabados por el sujeto obligado que le permitieron identificar problemas que requieren el desarrollo del programa que se trate).
- m) Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa).
- n) Fecha de vigencia inicio del programa (día/(mes/año).
- o) Fecha de vigencia término del programa (día/(mes/año).
- p) Objetivos del programa (fin que pretende alcanzar).
- q) Acciones que se emprenderán.
- r) Personas participantes/beneficiarias (descripción de la población objetivo).
- s) Hipervínculo al proceso básico del programa (en su caso, fases, pasos, diagrama).
- t) Tipo de apoyo (económico, en especie, otros).
- u) Monto que otorga el programa, en su caso.
- v) Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año.
- w) Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa.
- x) Con la finalidad de que el ciudadano pueda establecer contacto con la(s) persona(s) responsable(s) de gestionar cada programa, se publicarán datos de contacto. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la(s) persona(s) responsable(s) de la gestión del programa para establecer contacto.
- y) Sexo: Mujer /Hombre.
- z) Correo electrónico oficial.
- aa) Nombre del Área(s) responsable(s).
- bb) Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- cc) Teléfono(s) y extensión(es).
- dd) Horario y días de atención.
- ee) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- ff) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- gg) Nota.

#### **B. TRÁMITES QUE SE PODRÁN REALIZAR PARA ACCEDER A PROGRAMAS REGISTRADOS POR CADA SUJETO OBLIGADO, SE PUBLICARA LO SIGUIENTE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del programa para el cual se realiza el trámite.
- e) Nombre del trámite, en su caso.
- f) Fundamento jurídico.
- g) Casos en los que se debe o puede presentar el trámite.
- h) Forma de presentación (escrito libre o formato específico).
- i) Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica afirmativa o negativa ficta).
- j) Hipervínculo a los Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere.
- k) Datos y documentos que debe de contener o se deben adjuntar al trámite.
- l) Monto de los derechos o aprovechamientos.
- m) Descripción de la forma en que se determine el monto, en su caso, fundamento jurídico.
- n) Se publicarán datos de contacto de quien gestione el trámite. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona responsable de la gestión del trámite para establecer contacto.
- o) Sexo: Mujer/Hombre.
- p) Correo electrónico oficial.
- q) Nombre del área(s) responsable(s).



- r) Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- s) Teléfono(s) y extensión(es).
- t) Horario y días de atención.
- u) Dirección de correo electrónico u otro medio de consultas documentos.
- v) Derechos de la persona usuaria ante la negativa o falta de respuesta.
- w) Lugares para reportar anomalías en la prestación del servicio.
- x) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- y) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- z) Nota.

**SEXAGÉSIMO QUINTO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su equivalente artículo 70 XXXIX de la Ley General, en cuanto a la información de **las actas y resoluciones del Comité de Transparencia** de los sujetos obligados, estos deberán de publicar lo concerniente a:

**A. RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO, ACCESO RESTRINGIDO RESERVADA; ACCESO RESTRINGIDO CONFIDENCIAL; INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN; INCOMPETENCIA; AMPLIACIÓN DE PLAZO RESERVA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LOS SIGUIENTES DATOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de sesión (primera sesión ordinaria, primera sesión extraordinaria).
- e) Fecha de la sesión (día/mes/año).
- f) Folio de solicitud de acceso a la información.
- g) Número o clave del acuerdo del comité.
- h) Área(s) que presenta(n) la propuesta.
- i) Propuesta (ampliación de plazo; acceso restringido reservada; acceso restringido confidencial; inexistencia de información; incompetencia; ampliación de plazo reserva).
- j) Sentido de la resolución del comité (Confirma, modifica, revoca).
- k) Votación (por unanimidad / mayoría de votos/ mayoría de votos ponderada).
- l) Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia.
- m) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**B. RESPECTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE LAS ACCIONES, PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, SE PUBLICARÁ LO SIGUIENTE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha de resolución y/o acta con el formato día/mes/año.
- e) Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta.
- f) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- g) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

**C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre completo de la Presidenta o del Presidente y de las personas integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefatura de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Cargo o puesto que ocupa en el Sujeto Obligado.
- g) Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia.
- h) Correo electrónico oficial activo de la Presidenta o del Presidente y de las demás personas integrantes del Comité de Transparencia.

- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**D. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y, EN SU CASO, EXTRAORDINARIAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de sesión.
- e) Mes.
- f) Día.
- g) Hipervínculo al acta de la sesión.
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**SEXAGÉSIMO SEXTO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su análogo artículo 70 XL de la Ley General, que refiere a **información sobre las evaluaciones y encuestas** que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; se deberá publicar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del programa evaluado.
- e) Denominación de la evaluación y o encuesta realizada.
- f) Objetivo general de la evaluación o encuesta.
- g) Fecha de inicio de la evaluación o encuesta con el formato día/mes/año.
- h) Fecha de término de la evaluación o encuesta con el formato día/mes/año.
- i) Hipervínculo a los resultados de la evaluación o encuesta (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones).
- j) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su semejante artículo 70 XLI de la Ley General, en cuanto a la **información sobre los estudios financiados con recurso público; se deberá de atender en primer término a definir si el estudio fue realizado con instituciones u organismos públicos**, con organizaciones del sector social y privado, o personas físicas, cuando el estudio se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas, o cuando fueron financiados por otras instituciones de carácter público, en este último supuesto únicamente se publicará un apartado específico, que se señalara más adelante:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Forma y actoras (es) participantes en la elaboración del estudio (catálogo): Realizado por el sujeto obligado/Realizado en colaboración con instituciones u organismos públicos/Realizado en colaboración con organizaciones del sector social y privado y/o personas físicas/Realizado a solicitud del sujeto obligado a organizaciones del sector público, social, privado o personas físicas.
- e) Título del estudio.
- f) Área(s) al interior del sujeto obligado responsable(s) de la elaboración o coordinación del estudio.
- g) Denominación de la institución u organismo público o privado, que, en su caso, colaboró en la elaboración del estudio.
- h) Número de ISBN o ISSN, en su caso (de ser aplicable).
- i) Objeto del estudio
- j) Autor(es/as) intelectual(es) del estudio (nombre[s], primer apellido, segundo apellido, denominación).
- k) Sexo: Mujer/Hombre.
- l) Fecha de publicación del estudio (mes/año).
- m) Número de edición, en su caso (para estudios publicados en libro).
- n) Lugar de publicación (nombre de la ciudad).



- o) Hipervínculo a los contratos, convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas que se suscribieron con el fin de elaborar los estudios (en caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada).
- p) Monto total de los recursos públicos destinados a la elaboración del estudio pesos mexicanos.
- q) Monto total de los recursos privados destinados a la elaboración del estudio pesos mexicanos.
- r) Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio.
- s) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- t) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- u) Nota.

**SEXAGÉSIMO OCTAVO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Transparencia y su similar artículo 70 XLII de la Ley General, en cuanto a **la lista de jubilados y pensionados y el monto que reciben**, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Estatus (catálogo): Jubilado(a)/ Pensionado(a)/ Haber de retiro/ Otro.
- e) Tipo de jubilación o pensión. Por ejemplo: años de servicio, vejez, cesantía en edad avanzada, invalidez, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial, viudez, orfandad, viudez y orfandad, ascendientes.
- f) Nombre completo de la persona jubilada o pensionada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- g) Sexo(catálogo): Mujer/Hombre.
- h) Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano.
- i) Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual).
- j) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**SEXAGÉSIMO NOVENO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Transparencia y su similar artículo 70 XLIII de la Ley General, que refiere a información **los ingresos recibidos**, así como todas las donaciones que reciban de personas físicas o morales e instituciones públicas, sean estos en efectivo, depósitos financieros, en especie, servicios, o de cualquier otra naturaleza, señalando en todos los casos el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; se deberá publicar lo siguiente:

#### **A. INGRESOS RECIBIDOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Rubro de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia.
- e) Tipo de los Ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia.
- f) Monto de los ingresos.
- g) Fuente de los ingresos (Gobierno Federal, Organismos y Empresas, Derivados de financiamientos).
- h) Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos.
- i) Fecha de los Ingresos recibidos.
- j) Hipervínculo a los Informes de destino de Ingresos recibidos (informa de avance trimestral u homólogo).
- k) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- l) Fecha de Actualización(día/mes/año).
- m) Nota.

#### **B. RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS INGRESOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de las personas responsables de recibir los ingresos.
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Cargo de las personas servidoras públicas y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de recibir los ingresos.
- g) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de las personas responsables de administrar los ingresos.
- h) Sexo(catálogo): Mujer/Hombre.
- i) Cargo de las personas servidoras públicas y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de administrar los recursos.

- j) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercer los ingresos.
- k) Sexo(catálogo): Mujer/Hombre.
- l) Cargo de las personas servidoras públicas y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsable de ejercerlos.
- m) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**SEPTUAGÉSIMO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción LI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su equivalente artículo 70 XLIV de la Ley General, en cuanto a **donaciones hechas a terceros en dinero o en especie**; se deberá especificar si se trata de donaciones en dinero o en especie realizadas por el sujeto obligado y se deberá hacer público lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de donación (catálogo): Donaciones en dinero/Donaciones en especie.
- e) Personalidad jurídica de la parte donataria (catálogo): Persona física/Persona moral (por ejemplo: Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; alcaldías de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro).
- f) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona beneficiaria de la donación (persona física) o razón social (persona moral).
- g) Sexo(catálogo): Mujer/Hombre, tratándose de persona física.
- h) Tipo de persona moral, en su caso. Por ejemplo: Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural, Prestadores de servicios sociales por encargo, Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines, Gobierno o institución extranjera, organización internacional.
- i) Nombre de la persona física facultada por la persona beneficiaria para suscribir el contrato de donación.
- j) Sexo(catálogo): Mujer/Hombre.
- k) Cargo que ocupa la persona física facultada, en su caso.
- l) Nombre de la persona servidora pública y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación.
- m) Sexo(catálogo): Mujer/Hombre.
- n) Cargo o nombramiento de la persona servidora pública.
- o) Monto otorgado de la donación.
- p) Descripción del bien donado, en su caso.
- q) Actividades a las que se destinará la donación (catálogo): Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, /Otra.
- r) Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales de la persona beneficiaria, mediante resolución del Comité de Transparencia.
- s) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- t) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- u) Nota.

**SEPTUAGÉSIMO PRIMERO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su igual artículo 70 XLVI de la Ley General, relativo a la información sobre las **actas de sesiones ordinarias y extraordinarias**, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; los sujetos obligados deberán de hacer público la información referente a:

#### **A. ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha expresada en que se realizaron las sesiones expresada con el formato día/mes/año.
- e) Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria).
- f) Número de la sesión.
- g) Número del acta, en su caso.
- h) Orden del día, en su caso, incluir un hipervínculo al documento.
- i) Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas).
- j) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.



## B. OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de documento: (recomendación/ opinión).
- e) Fecha expresada en que se emitieron las opiniones o recomendaciones con formato (días, mes, año).
- f) Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación), por ejemplo: igualdad de género para el personal del sujeto obligado, operatividad del sujeto obligado, verificaciones a las obligaciones de transparencia, entre otras, de las cuales tenga competencia.
- g) Hipervínculo al documento completo de las opiniones y/o recomendaciones.
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO.** Sobre la información relativa al artículo 84 fracción LIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su afín artículo 70 XLVIII de la Ley General, que refiere al listad cualquier **otra información que sea de utilidad** o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, se deberá publicar:

### A. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información. La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente o no sexista entre paréntesis o corchetes.
- e) Fecha de elaboración (día/mes/año).
- f) Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos, y a la determinada por el Organismo Garante en el catálogo de interés público.
- g) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- h) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

### B. PREGUNTAS FRECUENTES.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de Gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios, igualdad de género, violencia de género. Asimismo, la información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente o no sexista entre paréntesis o corchetes.
- e) Planteamiento de las preguntas frecuentes.
- f) Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas.
- g) Hipervínculo al informe estadístico, en su caso.
- h) Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado.
- i) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

### C. TRANSPARENCIA PROACTIVA.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Objetivo de la información proactiva: Disminuir asimetrías de la información/ Mejorar el acceso a trámites y/o servicios/ Facilitar la toma de decisiones/ Hacer más efectiva la rendición de cuentas. De conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva.
- e) Hipervínculo a la información publicada de manera proactiva (en su caso).
- f) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- g) Fecha de Actualización (día/mes/año).

h) Nota.

**Sección Segunda**  
**Cumplimiento a lo establecido en el artículo 85**  
**DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

**SEPTUAGÉSIMO TERCERO.** Además de lo señalado la sección anterior, en cumplimiento al artículo 85 y su similar artículo 71 fracción I; los sujetos obligados del Ejecutivo del Estado y municipios, según corresponda a su ámbito de competencia, deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la siguiente información:

I. Los sujetos obligados del Ejecutivo del Estado y Municipios:

Sobre el artículo 85 fracción I inciso **a)**, su correlativo artículo 71 fracción I, inciso **a)**, en relación a la información sobre **el plan estatal de desarrollo, los planes estatales de desarrollo y el programa general de desarrollo de la Ciudad de México, según corresponda se publicará:**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del plan de desarrollo.
- e) Ámbito de aplicación: Nacional/Estatal/Municipal.
- f) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial (día/mes/año).
- g) Hipervínculo a la descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente.
- h) Hipervínculo a la descripción breve de las metas planeadas en la administración.
- i) Hipervínculo a la descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del plan de desarrollo.
- j) Descripción de metodología utilizada para la constitución del Plan (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan).
- k) Fecha de última modificación, en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, en su caso, expresada en el formato día/mes/año.
- l) Hipervínculo al programa correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial que corresponda completo y vigente.
- m) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

En el inciso **b)** del artículo 85 fracción I, relativo a la información sobre **previo convenio de colaboración administrativa, la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del sujeto obligado.
- e) Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado.
- f) Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado).
- g) Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos.
- h) Hipervínculo al presupuesto de Egresos de la Federación.
- i) Hipervínculo al decreto del presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa.
- j) Hipervínculo a la "versión ciudadana" del presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa.
- k) Monto total entregado al sujeto obligado.
- l) Monto asignado a gasto corriente.
- m) Monto asignado a gasto de inversión.
- n) Monto asignado a pagar deuda pública.
- o) Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribuciones del presupuesto usadas en el presupuesto de egresos respectivo, (en su caso).
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- q) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

De la información relativa al inciso **c)**, relativo a **la información de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública**, incluyendo lo siguiente:

**1. LA INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS BENEFICIADOS CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS.**



- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Programas que se implementan.
- e) Destino de los recursos otorgados por programa.
- f) Hipervínculo a los Indicadores de desempeño de cada programa.
- g) Unidad de Medición de los Indicadores.
- h) Frecuencia de Medición de Indicadores.
- i) Hipervínculo a los Resultados Obtenidos.
- j) Padrón de beneficiarios: (Nombre(s), apellido(s) segundo apellido (s)).
- k) Sexo: Mujer/Hombre.
- l) Programa del que es beneficiario.
- m) Monto asignado al beneficiario.
- n) Temporalidad del beneficio.
- o) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- p) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

## **2. LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS CON QUE, EN SU CASO, CUENTEN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS, CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS FISCALES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fondos Federales Asignados.
- e) Monto ejercido.
- f) Monto disponible.
- g) Periodicidad para ejercer el recurso.
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## **3. EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO, DEVENGADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a las estrategias(s) del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- e) Hipervínculo al (los) Objetivo(s) de las estrategias del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- f) Monto presupuestal aprobado respecto a los Objetivo(s) de las estrategias del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- g) Monto presupuestal modificado respecto a los Objetivo(s) de las estrategias del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- h) Monto presupuestal comprometido respecto a los Objetivo(s) de las estrategias del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- i) Monto presupuestal devengado respecto a los Objetivo(s) de las estrategias del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- j) Monto presupuestal ejercido respecto a los Objetivo(s) de las estrategias del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- k) Monto presupuestal pagado respecto a los Objetivo(s) de las estrategias del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- l) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

La información sobre el destino de los recursos deberá estar claramente asociada con los objetivos de las estrategias definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De la información señalada en el artículo **85 fracción I, inciso d) y su correlativo artículo 71 fracción I inciso b)**, referente al **presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados**, se deberá de cumplir con los siguientes requisitos de publicación:

### **1. RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBERAN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESO QUE CORRESPONDA:**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).

- d) Presupuesto anual asignado.
- e) Hipervínculo al documento con los criterios de gasto en la administración de los recursos públicos.
- f) Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación o Entidad Federativa que corresponda.
- g) Hipervínculo a la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- h) Área(s) Responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## **2. EGRESOS Y FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA SUJETO OBLIGADO, LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y HOMOLÓGAS DEBERÁN PUBLICAR LO SIGUIENTE:**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del sujeto obligado.
- e) Monto total entregado al sujeto obligado.
- f) Monto(s) asignado(s) al gasto corriente.
- g) Monto(s) asignado(s) al gasto de inversión.
- h) Monto asignado a pagar deuda pública.
- i) Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto, usado en el presupuesto de egresos respectivo, en su caso.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

En cuanto al artículo **85 fracción I inciso e) y su correlativo artículo 71 fracción I inciso c)** referente al **listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales**, dicha información deberá contar con las siguientes características:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de expropiación: Decretadas/ Ejecutadas.
- e) Nombre de la autoridad administrativa expropiante.
- f) Nombre de la persona física o moral expropiada: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Razón social de la persona moral expropiada.
- g) Del domicilio del predio expropiado se deberá informar lo siguiente: Tipo de vialidad, Nombre de vialidad, Número exterior, Número interior, en su caso, Tipo de asentamiento (Aeropuerto, Ampliación, Barrio, Cantón, Ciudad, Ciudad industrial, Colonia, Condominio, Conjunto habitacional, Corredor industrial, Coto, Cuartel, Ejido, Ex hacienda, Fracción, Fraccionamiento, Granja, Hacienda, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Ranchería, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad, Unidad habitacional, Villa, Zona federal, Zona industrial, Zona militar, Zona naval), Nombre del asentamiento, Clave de la localidad, Nombre de la localidad, Clave del municipio, Nombre de municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la entidad federativa, Código postal.
- h) Tipo de la propiedad objeto de la expropiación.
- i) Hipervínculo al polígono o plano del bien expropiado.
- j) Causa de utilidad pública por lo que se expropio el bien.
- k) Fecha de publicación del decreto de expropiación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial correspondiente (con el formato día/mes/año).
- l) Hipervínculo al decreto o declaratoria de expropiación (en donde se funda y motiva la causa de utilidad pública).
- m) Cuando el estatus sea **ejecutado**: se deberá publicar: Fecha de ejecución de la expropiación.
- n) Nombre de la Autoridad administrativa que ejecutó.
- o) Destino que se le dio al bien expropiado.
- p) Monto de la indemnización por la ocupación superficial del bien.
- q) Monto de indemnización por el bien expropiado, en su caso.
- r) Hipervínculo al documento que da inicio a los procedimientos de expropiación.
- s) Área(s) responsable(s) que genera(n), publica(n) y actualiza(n) la información.
- t) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- u) Nota.

En referencia al artículo **85 fracción I inciso f) y su correlativo artículo 71 fracción I inciso d)**, se deberá hacer pública la siguiente información **el nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado, condonado, o cualquier otra expresión que se utilice con los mismos efectos sobre algún crédito**



**fiscal, así como los montos respectivos.** Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; en ese sentido se deberá publicar lo siguiente:

### 1. CONTRIBUYENTES QUE RECIBIERON CANCELACIÓN O CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Personería jurídica: persona física/ persona moral.
- e) Nombre completo en el caso de las personas físicas (nombre[s], primer apellido, segundo apellido); razón social si se trata de personas morales, Gobiernos o instituciones deudoras que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales.
- f) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, Gobiernos o instituciones deudoras.
- g) Entidad federativa a la que pertenece la persona física o moral.
- h) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, gobiernos o instituciones deudoras.
- i) Entidad Federativa a la que pertenece a la persona física o moral.
- j) Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación.
- k) Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado: contribuciones federales/cuotas compensatorias/ actualizaciones y accesorios/ multas.
- l) Monto cancelado o condonado.
- m) Justificación de la cancelación o condonación.
- n) Fecha de la cancelación o condonación, con el formato día/mes/año.
- o) Denominación de la autoridad externa o interna que determinó el crédito.
- p) Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación.
- q) Hipervínculo al listado de créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT.
- r) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- s) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- t) Nota.

### 2. EN CUANTO A LA ESTADÍSTICA SOBRE EXENCIONES SE DEBERÁ INFORMAR LO SIGUIENTE.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de contribución que se exentó del pago: contribuciones federales/cuotas compensatorias/actualizaciones y accesorios/multas.
- e) Número total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago.
- f) Monto total por el tipo de crédito fiscal que se exenta del pago.
- g) Número total (global) de exenciones.
- h) Monto total (global) de las exenciones.
- i) Estadística de la causa o motivos de las condonaciones o exenciones.
- j) Denominación de los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos.
- k) Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de estadística y el manejo de las bases de datos.
- l) Tipo de archivos de las bases de datos: HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV, otro.
- m) Hipervínculo a las bases de datos respectivas, deberán corresponder directamente con el proyecto informado.
- n) Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

En relación al artículo **85 fracción I inciso g) y su correlativo artículo 71 fracción I inciso e)**, los sujetos obligados deberán publicar **los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado**; identificando los siguientes criterios:

### 1. RESPECTO A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES HABILITÓ PARA EJERCER COMO CORREDORES(AS) Y NOTARIOS(AS) PÚBLICOS(AS) SE PUBLICARÁ UN LISTADO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).



- d) Tipo de patente o habilitación: Corredor (a) público (a) /Notario (a).
- e) Nombre completo de los notarios o corredores públicos: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Número de correduría o notaría a la que pertenecen.
- h) Número de registro o documento que autoriza la patente o habilitación, (ej. En el caso de notario, el número de fiat notarial).
- i) Fecha en que comenzó a ejercer funciones, con el formato mes, año.
- j) Tipo de servicios que ofrece (testamentos, poderes, constitución de sociedades, así como de aquellos cuyo objeto sean inmuebles, como, por ejemplo, compraventas, donaciones, hipotecas, fideicomisos, adjudicaciones por herencia, etc).
- k) Domicilio de la correduría o notaría: Tipo de vialidad, Nombre de la vialidad, Número exterior, Número interior, en su caso, Tipo de asentamiento, Nombre del asentamiento, Clave de la localidad, Nombre de la localidad, Clave del municipio, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la entidad federativa, Código postal.
- l) Número(s) de teléfono oficial(es) y extensión(es)/Fax.
- m) Dirección de correo electrónico oficial.
- n) Hipervínculo al padrón de Notarios/as Públicos/as registrados/as por el Servicio de Administración Tributaria.
- o) Hipervínculo al padrón de corredores incluido en el Servicio de Administración Tributaria.
- p) Descripción del proceso de habilitación o nombramiento (breve descripción de las etapas en las que consiste el proceso, de acuerdo con la legislación correspondiente).
- q) Hipervínculo a la convocatoria.
- r) Hipervínculo a los requisitos.
- s) Hipervínculo al resultado del examen para aspirante.
- t) Hipervínculo al resultado del examen definitivo.
- u) Hipervínculo al curriculum de/la notario/a o corredor/a público/en (versión pública).
- v) Fecha de habilitación o nombramiento (con el formato mes/ año).
- w) Plaza (Entidad federativa o ciudad de México).
- x) Estatus de la habilitación o nombramiento (en trámite, en ejercicio, en separación, en suspensión, cancelada u otro/ (especificar).
- y) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- z) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- aa) Nota.

**2. RESPECTO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS SANCIONES QUE LES HUBIERAN APLICADO A LAS PERSONAS A QUIENES SE LES HABILITÓ PARA EJERCER COMO CORREDORES(AS) Y NOTARIOS(AS) PÚBLICOS(AS), SE INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES DATOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del/la corredor(a) o notario(a) público(a) sancionado(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Número de notaría o correduría a la que pertenece.
- g) Tipo de sanción recibida, de acuerdo a la legislación correspondiente: Amonestación/ Multas (especificar monto) /Suspensión temporal (especificar periodo en número de días/ Cesación de funciones/Cancelación /Otra (especificar).
- h) Motivo de la sanción.
- i) Fecha de la sanción (día/mes/año).
- j) Fundamento jurídico de la sanción (Denominación de la normatividad, artículo, fracción o inciso).
- k) Estatus del cumplimiento de la sanción: En proceso/ Cumplida/ No atendida.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de Actualización(día/mes/año).
- n) Nota.

En cuanto al artículo **85 fracción I inciso h) y su correlativo artículo 71 fracción I inciso f)**, referente a La información detallada que contengan **los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales**, los sujetos obligados deberán publicar:

**1. PLANES Y/O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano.
- e) Hipervínculo al documento completo del Plan o Programa Federal, Estatal, Municipal.
- f) Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, Estatal, Municipal.
- g) Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los planes, o en su caso, a los mapas



georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos.

- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## 2. PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del programa de ordenamiento territorial.
- e) Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial.
- f) Lineamientos por objetivo del Plan (planes) Federal, Estatal y Municipal.
- g) Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## 3. PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del programa de ordenamiento ecológico.
- e) Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico.
- f) Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, Estatal, Municipal.
- g) Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## 4. TIPO DE USO DE SUELO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al listado con los tipos de uso de suelo.
- e) Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo.
- f) Número total de cambios de uso de suelo solicitados.
- g) Número total de cambios de uso de suelo autorizados.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## 5) LICENCIAS DE USO DE SUELO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la licencia de uso de suelo.
- e) Objeto de las licencias de uso de suelo.
- f) Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia.
- g) Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- h) Periodo de vigencia.
- i) Fecha de inicio del periodo de vigencia.
- j) Fecha de término del periodo de vigencia.
- k) Bienes, servicios y/o recursos que aprovechará el titular de la licencia o, en su caso señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.



- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

#### **6) LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación y/o tipo de licencia de construcción autorizada.
- e) Objeto de las Licencias de construcción.
- f) Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia.
- g) Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal). Tipo de vialidad (Carretera, Privada, Eje vial, Circunvalación, Brecha, Diagonal, Calle, Corredor, Circuito, Pasaje, Vereda, Calzada, Viaducto, Prolongación, Boulevard, Peatonal, Retorno, Camino, Callejón, Cerrada, Ampliación, Continuación, Terracería, Andador, Periférico, Avenida), Nombre de la vialidad, Número exterior, Número interior, en su caso, Tipo de asentamiento (Aeropuerto, Ampliación, Barrio, Cantón, Ciudad, Ciudad industrial, Colonia, Condominio, Conjunto habitacional, Corredor industrial, Coto, Cuartel, Ejido, Exhacienda, Fracción, Fraccionamiento, Granja, Hacienda, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Ranchería, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad, Unidad habitacional, Villa, Zona federal, Zona industrial, Zona militar, Zona naval), Nombre del asentamiento, Clave de la localidad, Nombre de la localidad, Clave del municipio o delegación, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la Entidad Federativa, Código Postal.
- h) Hipervínculo a la solicitud de licencia.
- i) Periodo de vigencia (fecha de inicio).
- j) Periodo de vigencia (fecha de término).
- k) Especificación de los bienes, servicios y/o recursos que aprovechará la persona titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno.
- l) Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de licencia.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

Asimismo, en relación al artículo **85 fracción I inciso i) y su correlativo artículo 71 fracción I inciso g)**, en cuanto a la información sobre **las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente**, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones, bajo los siguientes criterios:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de disposición: (Acuerdo, Norma Oficial Mexicana, Circular, Formato, Instructivo, Directiva, Otra disposición general).
- e) Denominación de la disposición.
- f) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, u otro medio oficial (día/mes/año).
- g) Fecha de última modificación (día/mes/año).
- h) Fecha de inicio de vigencia, en su caso (día/mes/año).
- i) Fecha de término de vigencia, en su caso (día/mes/año).
- j) Hipervínculo al documento completo.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

**Adicionalmente y atendiendo a la naturaleza de su creación; los sujetos obligados, cuya función encuadre en alguno de los siguientes supuestos, deberá de publicar la información que a continuación de desglosa:**

#### **J) En materia de Población:**

#### **J1) CENTROS PENITENCIARIOS O CENTROS DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).

- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de centros penitenciario en el Estado de San Luis Potosí.
- e) Nombre de los Centros Penitenciarios del Estado de San Luis Potosí.
- f) Domicilio de los Centros Penitenciarios del Estado de San Luis Potosí: Tipo de vialidad, Nombre de la vialidad, Número exterior, Número interior, en su caso, Tipo de asentamiento, Nombre del asentamiento, Clave de la localidad, Nombre de la localidad, Clave del municipio, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa y Código postal.
- g) Hipervínculo a la función de los espacios físicos, es decir, la infraestructura con la que cuenta el Centro Penitenciario.
- h) Número de Centros de Tratamiento para Adolescentes en el Estado de San Luis Potosí.
- i) Nombre de los Centros de Tratamiento para Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- j) Capacidad instalada de los Centros de Tratamiento para Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- k) Domicilio de los Centros de Tratamiento para Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- l) Hipervínculo a la función de los espacios físicos de los Centros de Tratamiento para Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

## **J2) LA ESTADÍSTICA DE LOS GRUPOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre del grupo de protección a migrantes en el Estado de San Luis Potosí.
- e) Hipervínculo a la estadística del Sector al que pertenezcan (país de origen).
- f) Hipervínculo al Plan de trabajo del grupo de protección a migrantes en el Estado de San Luis Potosí.
- g) Hipervínculo a los datos estadísticos de atención a migrantes en el Estado de San Luis Potosí.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## **K) En materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia:**

Siempre que no se trate de asuntos de seguridad nacional o pública, y exclusivamente para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

### **K1A) LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES, PROVEEDORES DE SERVICIOS, APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre de la empresa(s) concesionaria(s) de telecomunicaciones, proveedores de servicios.
- e) Tipo de servicio que otorga.
- f) Fecha de firma de contrato.
- g) Partes que suscriben.
- h) Monto por concepto de prestación de servicio.
- i) Periodicidad del servicio (mes año a mes año).
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

### **K1B) REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones privadas y

- proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas.
- e) Objeto.
  - f) Alcance temporal del equipo de comunicación.
  - g) Fundamento legal del requerimiento.
  - h) Mencionar, en su caso que cuenta con la autorización judicial correspondiente.
  - i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
  - j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
  - k) Nota.

## **K2) LA ESTADÍSTICA DE LOS PROCESOS DE CONTROL DE CONFIANZA DESAGREGADA POR ENTIDAD MUNICIPAL E INSTITUCIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Estadística de los procesos de control de confianza: ID
  - I. Hipervínculo a los datos estadísticos por entidad municipal.
  - II. Hipervínculo a los datos estadísticos por Institución.
  - III. Tipo de evaluación aplicada.
  - IV. Hipervínculo a los criterios de evaluación.
  - V. Resultados obtenidos: Número de elementos aprobados.
  - VI. Resultados obtenidos: Número de elementos reprobados.
- e) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- f) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- g) Nota.

## **K3) LA INCIDENCIA DELICTIVA FUERO COMÚN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de delito.
- e) Número de víctimas.
- f) Género de las víctimas.
- g) Rango de edad de las víctimas (para los delitos de homicidio, secuestro y extorsión).
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

## **L) En materia de política interior:**

El listado de asuntos de **atención a grupos vulnerables** que contenga género, rango de edad, tipo de apoyo y, en su caso, monto:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de grupo vulnerable.
- e) Número de personas atendidas por género.
- f) Rango de edad de las personas atendidas.
- g) Tipo de apoyo brindado.
- h) Según sea el caso indicar el monto otorgado.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

## **M) En materia del medio ambiente y recursos naturales:**

### **M1) EL LISTADO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, QUE CONTENGA CATEGORÍA, SUPERFICIE, REGIÓN Y MUNICIPIOS QUE LAS COMPRENDEN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).



- d) Tipo de área protegida.
- e) Categoría.
- f) Superficie.
- g) Región, localidad o municipio que las comprenden.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **M2) EL LISTADO DE ESPECIES POTOSINAS EN RIESGO POR GRUPO TAXONÓMICO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de especies endémicas potosinas en riesgo.
- e) Clasificación taxonómica.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

#### **M3) EL LISTADO DE VEGETACIÓN NATURAL, POR MUNICIPIO, POR ECOSISTEMA Y POR SUPERFICIE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad a la que pertenece.
- e) Tipo de flora endémica potosina.
- f) Superficie o ubicación geográfica donde se localiza.
- g) Ecosistema al que pertenece.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **M4) EL LISTADO ESTIMADO DE RESIDUOS, POR TIPO, POR VOLUMEN, POR MUNICIPIO Y POR AÑO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio o localidad a la que pertenece.
- e) Tipo de residuos producidos.
- f) Volumen mensual de residuos producidos.
- g) Volumen anual de residuos producidos.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **M5) LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS POR REGIÓN HIDROLÓGICA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al mapa hidrológico del Estado de San Luis Potosí.
- e) Disponibilidad media anual de aguas superficiales por región hidrológica.
- f) Disponibilidad media anual de aguas subterráneas por región hidrológica.
- g) Estadística anual del consumo de agua en el Estado de San Luis Potosí por región hidrológica.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **M6) EL INVENTARIO ESTATAL DE PLANTAS MUNICIPALES DE POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).

- c) Fecha de término del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad que reporta.
- e) Nombre de las Plantas municipales de potabilización.
- f) Domicilio de ubicación de las Plantas municipales de potabilización.
- g) Capacidad de las Plantas municipales de potabilización.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **M7) EL LISTADO DE ZONAS CONTAMINADAS, POR TIPO DE CONTAMINANTE Y LOCALIZACIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad que reporta.
- e) Ubicación geográfica de zonas contaminadas.
- f) Tipo de Contaminante de la Zona.
- g) Hipervínculo a las Estrategias implementadas para la reducción de zonas contaminadas.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **M8) LOS TIPOS DE VEGETACIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, SU LOCALIZACIÓN, FORMACIONES Y CLASES, CON TENDENCIAS Y PROYECCIONES QUE PERMITAN CLASIFICAR Y DELIMITAR EL ESTADO ACTUAL DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN, ASÍ COMO LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y PRODUCCIÓN FORESTAL, EN RELACIÓN CON LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS FORESTALES, LAS REGIONES ECOLÓGICAS, LAS ÁREAS FORESTALES PERMANENTES Y LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad que se reporta.
- e) Vegetación forestal y de suelo del municipio y/o localidad que se reporta.
- f) Localización geográfica.
- g) Hipervínculo a la clasificación de la vegetación forestal reportada.
- h) Hipervínculo a la tendencia y proyección estadística del status actual de la vegetación forestal reportada.
- i) Información porcentual del incremento y/o decremento de deforestación y degradación de la vegetación forestal del Estado de San Luis Potosí.
- j) Hipervínculo a las zonas de conservación y zonas de protección forestal del municipio y/o localidad.
- k) Ubicación de las cuencas hidrológicas forestales.
- l) Hipervínculo a las regiones ecológicas del Estado de San Luis Potosí.
- m) Hipervínculo a las áreas forestales permanentes del municipio y/o localidad.
- n) Hipervínculo a las áreas naturales protegidas.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

#### **M9) LA DINÁMICA DE CAMBIO DE LA VEGETACIÓN FORESTAL DEL ESTADO, QUE PERMITA CONOCER Y EVALUAR LAS TASAS DE DEFORESTACIÓN Y LAS TASAS DE DEGRADACIÓN Y DISTURBIO, REGISTRANDO SUS CAUSAS PRINCIPALES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a mapa del Estado de San Luis Potosí que indique el cambio de vegetación forestal.
- e) Hipervínculo a mapa del Estado de San Luis Potosí que indique las zonas que presentan deforestación.
- f) Tasa de deforestación del Estado de San Luis Potosí.
- g) Tasa de degradación de la vegetación forestal del Estado de San Luis Potosí.
- h) Tasa de disturbio en la vegetación forestal del Estado de San Luis Potosí.
- i) Principales causas de deforestación, degradación y disturbio (especificar cada uno).
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**M10) LOS CRITERIOS E INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD, DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a los Criterios de sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí.
- e) Hipervínculo a los Criterios de deforestación en el Estado de San Luis Potosí.
- f) Hipervínculo a los Criterios de degradación en el Estado de San Luis Potosí.
- g) Indicadores de sustentabilidad del Estado de San Luis Potosí: Tipo de indicador, Periodicidad de medición, Unidad de Medición, Resultados.
- h) Indicadores de deforestación del Estado de San Luis Potosí: Tipo de indicador, Periodicidad de medición, Unidad de Medición, Resultados.
- i) Indicadores de degradación del Estado de San Luis Potosí: Tipo de indicador, Periodicidad de medición, Unidad de Medición, Resultados.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**M11) EL LISTADO DE PLANTACIONES COMERCIALES FORESTALES, QUE CONTENGA SU UBICACIÓN, SUPERFICIE, TIPO DE ESPECIE FORESTAL, NIVEL DE PRODUCCIÓN Y SU ESTATUS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al listado de plantaciones comerciales forestales.
- e) Ubicación geográfica.
- f) Superficie que comprende.
- g) Especie forestal.
- h) Nivel de producción.
- i) Estatus.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**M12) LAS MANIFESTACIONES Y RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a las manifestaciones en materia de impacto ambiental.
- e) Hipervínculo a las resoluciones en materia de impacto ambiental (indicando el sentido de dicha resolución).
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

**M13) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LOS ARBOLES HISTÓRICOS Y NOTABLES DEL ESTADO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de árboles históricos y notables del estado.
- e) Edad de los árboles históricos y notables del estado.
- f) Geolocalización.
- g) Hipervínculo a la Información estadística de los árboles históricos y notables del estado.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**M14) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE INFRACCIONES, IDENTIFICANDO LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN, EL PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).

- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de la infracción.
- e) Motivo de la infracción.
- f) Fundamento legal infringido.
- g) Descripción de la infracción.
- h) Fecha de la infracción.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**M15) EL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE CONTENGA LA CATEGORÍA, PONDERACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y AÑO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número estadístico de participación ciudadana clasificada por: Rango de Edad, Género.
- e) Categoría de participación.
- f) Ponderación.
- g) Unidad de medida.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**N) En materia de economía:**

La lista de los aranceles vigentes que contenga la fracción arancelaria, la descripción, la tasa base, la categoría y, en su caso, el instrumento al que atiende.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a la lista de aranceles vigentes.
- e) Fracción arancelaria.
- f) Descripción de tasa base.
- g) Categoría.
- h) Instrumento al que atiende.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**O) En materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación**

**01) EL LISTADO DE APOYOS OTORGADOS EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA O ALIMENTACIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Programa(s) implementado(s).
- e) Hipervínculo a convocatoria(s) del(los) programa(s).
- f) Hipervínculo a los criterios de evaluación para el otorgamiento de apoyos.
- g) Padrón de beneficiarios: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, género de los beneficiarios, programa del cual fueron beneficiados, Tipo de apoyo recibido, Monto de los apoyos recibidos (según sea el caso).
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**02) EL LISTADO DE INGENIOS AZUCAREROS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre del ingenio azucarero.



- e) Ubicación geográfica del ingenio azucarero.
- f) Producción del ingenio azucarero.
- g) Costo anual de producción de los ingenios azucareros.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**03) EL LISTADO DE ACTIVOS Y UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE CONTENGA MUNICIPIO, EMBARCACIONES, GRANJAS, LABORATORIOS Y TIPO DE ACTIVIDAD.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad.
- e) Geolocalización.
- f) Hipervínculo al listado de activos y unidades económicas de pesca y acuicultura.
- g) Hipervínculo al listado de Embarcaciones.
- h) Hipervínculo al listado de Granjas.
- i) Hipervínculo al listado de Laboratorios.
- j) Tipo de actividad.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

**04) EL LISTADO DE AGRO NEGOCIOS, EMPRESAS RURALES Y PRODUCTORES QUE RECIBEN INCENTIVOS DE RIESGO COMPARTIDO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre de agronegocios, empresas rurales y productores que reciben incentivos de riesgo compartido.
- e) Objetivo de los incentivos.
- f) Tipo de incentivos.
- g) Monto del incentivo (según sea el caso).
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**P) En materia de comunicaciones y transportes:**

**P1) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS CONCESIONES OTORGADAS DESAGREGADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de concesiones otorgadas (servicio urbano, taxi, privado, etc).
- e) Número de concesiones otorgadas según su clasificación.
- f) Vigencia de la Concesión.
- g) Hipervínculo a los requisitos generales solicitados para el otorgamiento de concesiones.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**P2) LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADOS TAXIS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Fecha del accidente (día/mes/año).
- e) Hora del accidente (Hora/minutos).
- f) Matrícula del taxi.
- g) Tipo de automóvil: Marca, Modelo.
- h) Servicio destinado.
- i) Nombre completo del Operador del taxi.



- j) Lugar del accidente: Municipio y/o localidad.
- k) Tipo de lesión de la tripulación y pasajeros.
- l) Daños al vehículo.
- m) Causas probables.
- n) En caso de decesos señalar el número.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

**P3) LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE URBANO CONCESIONADO DEL SERVICIO PÚBLICO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Fecha del accidente (día/mes/año).
- e) Hora del accidente (Hora/minutos).
- f) Matrícula del Transporte Urbano.
- g) Tipo de Autobús: Marca, Modelo.
- h) Servicio destinado.
- i) Nombre completo del Operador del Urbano (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- j) Lugar del accidente: Municipio y/o localidad.
- k) Tipo de lesión de la tripulación y pasajeros.
- l) Daños al vehículo.
- m) Causas probables.
- n) En caso de decesos señalar el número.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

**P4) EL LISTADO DE REGIONES CARRETERAS DEL ESTADO QUE CONTEMPLA LA ZONA, EL TIPO DE RED CARRETERA, EL TRAMO CARRETERO Y LOS PUENTES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al mapa de regiones carreteras.
- e) Tipo de red carretera.
- f) Tramo carretero (Kilómetros).
- g) Hipervínculo al listado de puentes (cantidad y ubicación geográfica).
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización(día/mes/año).
- j) Nota.

**Q) En materia del sector educación y cultura:**

**Q1) EL CATÁLOGO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE CARÁCTER EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, ESPECIAL, INICIAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre de la institución educativa.
- e) Nivel de educación al que pertenece.
- f) Hipervínculo al listado de los servicios que proporciona.
- g) Estatus de operación.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**Q2) EL LISTADO DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, CUYAS REMUNERACIONES SE CUBREN CON CARGO A RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES.**



- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre completo del personal de remuneraciones estatales: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Cargo que desempeña.
- g) Tipo de percepciones.
- h) Monto de sus percepciones.
- i) Sindicalizado (sí/no).
- j) Nivel educativo en el que presta servicio.
- k) Sección magisterial a la que pertenece.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

### Q3) EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS BECAS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a la convocatoria del (los) programa(s) de becas.
- e) Hipervínculo a los criterios de elegibilidad del programa de becas.
- f) Hipervínculo al Procedimiento de evaluación y asignación de beneficios del programa de becas.
- g) Nombre de la persona beneficiaria: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido.
- h) Sexo: Mujer/Hombre/Mujeres y Hombres.
- i) Tipo de beca obtenida.
- j) Fecha de inicio de la beca.
- k) Fecha de término de la beca.
- l) Área del conocimiento.
- m) Monto otorgado a la persona beneficiaria.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización(día/mes/año).
- p) Nota.

### Q4) EL CATÁLOGO DE MUSEOS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre del museo.
- e) Municipio donde se ubica.
- f) Domicilio del museo.
- g) Horarios de servicio.
- h) Temática tratada.
- i) Servicios disponibles.
- j) Cuota de acceso.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

### R) En materia de salud:

#### R1) EL LISTADO DE LOS INSTITUTOS O CENTROS DE SALUD.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre del instituto o centro de salud.
- e) Tipo de instituto o centro de salud (federal/estatal).
- f) Especialidad.
- g) Calle.
- h) Número exterior.
- i) Colindancia.
- j) Municipio y/o localidad.



- k) Teléfono(s) de atención.
- l) Horario de atención.
- m) Hipervínculo a las cuotas de servicio.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

**R2) EL LISTADO DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA, QUE TENGAN POR OBJETO LA ASISTENCIA PÚBLICA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre de la(s) institución(es) de beneficencia privada y/o de asistencia pública.
- e) Calle.
- f) Número exterior.
- g) Colindancia.
- h) Municipio y/o localidad.
- i) Tipo de institución.
- j) Teléfono(s) de atención.
- k) Horario de atención.
- l) Número de Licencia sanitaria.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**S) En materia del trabajo y previsión social:**

**S1) EL NOMBRE Y OBJETO DE LAS ASOCIACIONES OBRERAS Y PATRONALES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL REGISTRADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre de las Asociaciones obreras y patronales de jurisdicción estatal.
- e) Objeto de las Asociaciones obreras y patronales de jurisdicción estatal.
- f) Nombre de las Asociaciones obreras y patronales de jurisdicción municipal.
- g) Objeto de las Asociaciones obreras y patronales de jurisdicción municipal.
- h) Calle.
- i) Número exterior.
- j) Colindancia.
- k) Municipio y/o localidad.
- l) Teléfono(s) de atención.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**S2) TRABAJADORES ESTATALES ASEGURADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SISTEMA DE PENSIONES DEL ESTADO, U ORGANISMOS SIMILARES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número de trabajadores asegurados en el IMSS.
- e) Número de trabajadores asegurados en el sistema de pensiones del Estado.
- f) Hipervínculo a la Actividad Económica de los trabajadores asegurados.
- g) Hipervínculo a la cantidad de trabajadores asegurados por municipio.
- h) Señalar el estatus de aseguramiento, es decir, si son permanentes o eventuales (urbanos y/o de campo).
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.



**S3) EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN AL EMPLEO, COLOCACIÓN DE TRABAJADORES Y VINCULACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad.
- e) Nombre (s) de la persona beneficiaria, Primer apellido, Segundo apellido.
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Oficio o profesión.
- h) Género.
- i) Rango de edad.
- j) Ramo o industria al que pertenece.
- k) Tipo de beneficio.
- l) Mecanismo de vinculación.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**T) En materia de turismo:**

**T1) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS VINCULADAS AL TURISMO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad.
- e) Número de Visitantes nacionales recibidos.
- f) Número de visitantes extranjeros.
- g) Porcentaje de visitantes mediante flujos aéreos.
- h) Porcentaje de visitantes mediante flujos carreteros.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**T2) INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A DESTINOS TURÍSTICOS POR MUNICIPIO, CON ESTADÍSTICAS SOBRE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad.
- e) Actividades turísticas.
- f) Número de Centros Turísticos y vacacionales.
- g) Hipervínculo al nombre de centros turísticos y vacacionales.
- h) Hipervínculo a los servicios que se ofrecen como atractivos turísticos.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**T3) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE OCUPACIÓN HOTELERA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad.
- e) Hipervínculo a la estadística de ocupación hotelera por temporada.
- f) Número de visitantes nacionales.
- g) Número de visitantes extranjeros.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**T4) EL LISTADO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DESAGREGADO POR MUNICIPIO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Municipio y/o localidad.
- e) Hipervínculo al listado de agencias y/o empresas que presten servicios turísticos registrados.
- f) Tipo de permiso o concesión otorgado a empresas turísticas.
- g) Periodo de vigencia del(los) permiso(s) o concesiones otorgada(s) a empresas turísticas.
- h) Monto del(los) permiso(s) o concesiones otorgada(s) a empresas turísticas.
- i) Hipervínculo a los requisitos para el otorgamiento de permiso(s) concesión(es) para empresas turísticas.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**SÉPTUAGESIMO CUARTO.** En cuanto a la fracción II del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, adicionalmente en el caso de los **municipios** se deberá publicar la siguiente información:

Inciso **a)** el **plan municipal de desarrollo, el plan de desarrollo urbano y de centros de población estratégicos, los programas operativos anuales sectoriales**, y las modificaciones que a los mismos se propongan, incluyendo lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del plan de desarrollo.
- e) Ámbito de aplicación.
- f) Fecha de publicación formato (día, mes, año).
- g) Descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente.
- h) Descripción breve de las metas planeadas en la administración.
- i) Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del plan.
- j) Descripción de metodología utilizada para la constitución del Plan.
- k) Fecha de última modificación (día, mes, año).
- l) Hipervínculo al programa correspondiente publicado.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

En lo relativo al inciso **b)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **y su similar inciso a) del artículo 71** de la Ley General, se deberá publicar el contenido de **las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos**, bajo los siguientes criterios:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación de la normatividad que establece la periodicidad de publicación de la gaceta municipal, delegacional; en su caso estrados u otro medio (Ley, Reglamento, Acuerdo, Política, etc.).
- e) Denominación de la gaceta municipal, delegacional, estrado u otro medio.
- f) Periodicidad de la publicación de acuerdo con la normatividad correspondiente (diaria, cada tercer día, semanal, mensual, quincena, mensual).
- g) Fecha de publicación de la gaceta, estrado u otro.
- h) Número de gaceta, estrado u otro medio.
- i) Hipervínculo al documento de la gaceta, estrado u otro.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

En cuanto al inciso **c)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **y su correlativo inciso b), del artículo 71** de la ley General, en lo concerniente a **las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos**; los sujetos obligados deberán publicar lo siguiente:

**C1) CALENDARIO DE SESIONES CELEBRADAS DEL CABILDO.**

- a) Ejercicio.



- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones.
- e) Tipo de sesión celebrada; Ordinaria/Extraordinaria.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

## C2) SESIONES CELEBRADAS DE CABILDO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de sesión.
- e) Hipervínculo a la orden del día.
- f) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de las personas servidoras públicas y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión.
- g) Cargo de las personas servidoras públicas y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión. Nombre del (los) servidores públicos y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- h) Cargo de los servidores públicos y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente.
- i) Hipervínculo a la lista de asistencia, en la que se señale las inasistencias que fueron justificadas.
- j) Sentido de la votación de los miembros del cabildo (Afirmativo, Negativo, Abstención).
- k) Acuerdos tomados en la sesión.
- l) ID.
- m) Acuerdo.
- n) Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública).
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

En cuanto al inciso **d)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado se deberá publicar la información sobre **la integración de las comisiones, así como los informes anuales que establece el artículo 21 en su fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre**; en relación a este supuesto en cuando a las sesiones solemnes se deberá atender a lo establecido en el inciso anterior; así como el informe anual que el Presidente Municipal presente al Congreso del Estado.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al informe anual de gobierno.
- e) Comisiones del Ayuntamiento.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

De la información señalada en el inciso **e)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere a información sobre **los datos referentes al agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; los programas de limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, parques, jardines y su equipamiento; la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo municipal; la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; utilización del suelo; así como, las participaciones federales y todos los recursos que integran su hacienda; y las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones**, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; los sujetos obligados deberán publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Servicios Municipales.
- e) Municipio.
- f) Nombre(s) del titular del área administrativa.
- g) Primer apellido del titular del área administrativa.
- h) Segundo apellido del titular del área administrativa.
- i) Datos de localización de las oficinas del área administrativa.

- j) Hipervínculo a los trámites y servicios al público del área administrativa.
- k) Hipervínculo a los costos del servicio que se proporciona.
- l) Hipervínculo a la tabla de valores unitarios de suelo y construcción vigente.
- m) Hipervínculo a los montos de los recursos federales otorgados al municipio, indicando el ramo y el fondo a que pertenecen.
- n) Hipervínculo a las cuotas y tarifas de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

En relación al inciso **f)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los sujetos obligados deberán hacer público lo relativo a **la información detallada que contengan los planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, de transporte, vía pública, y toda la información sobre permisos y licencias otorgadas por las autoridades municipales**, bajo los siguientes criterios:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al Plan de ordenamiento territorial y ecológico.
- e) Hipervínculo al listado de licencias de uso de suelo.
- f) Hipervínculo al listado de licencias de uso y construcción.
- g) Hipervínculo al listado de licencias de transporte.
- h) Hipervínculo al listado de licencias para la vía pública.
- i) Hipervínculo a otro tipo de licencias, en su caso.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

Del inciso **g)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, respecto a la información sobre **los montos recibidos por concepto de multas, recargos, depósitos fiscales y fianzas, así como el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos**; se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Montos por concepto de multas.
- e) Montos por concepto de recargos.
- f) Montos por conceptos de depósitos fiscales.
- g) Montos por concepto de fianzas.
- h) Nombre completo de la persona responsable(s) de recibirlos (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- i) Nombre completo de la persona responsable(s) de administrarlos (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- j) Nombre completo de la persona responsable(s) de ejercerlos (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

En cuanto al inciso **h)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en referencia a la información sobre **las políticas y mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, así como, en la toma de decisiones de sus dependencias y entidades públicas**, el sujeto obligado deberá hacer público:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre del consejo u organismo de participación ciudadana que estén integrados al municipio.
- e) El objetivo de los consejos u organismos antes citados.
- f) Las atribuciones de los consejos u organismos.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

Del inciso **i)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en cuanto a **los estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano y de servicios públicos**, el sujeto obligado publicará:

- a) Ejercicio.



- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre del estudio realizado.
- e) Objetivo del estudio realizado.
- f) Los resultados del estudio.
- g) Dependencia que solicitó el estudio.
- h) Nombre completo de la persona que realizó el estudio (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- i) Costos del estudio.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

Por último, del inciso **j)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado cuando **previo convenio de colaboración administrativa, la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Destino.
- e) Monto.
- f) Concepto.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

(Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán por los municipios a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a: el cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.)

## Sección Segunda

### Cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

**SEPTUAGÉSIMO QUINTO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Poder Legislativo deberá poner a disposición del público, de oficio y en forma completa y actualizada, la información contenida en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 72 de la ley General, la siguiente información:

De acuerdo a la fracción I del artículo 72 de la Ley General y su similar artículo 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **la información referente a la agenda legislativa o equivalente**, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año, cuarto año, quinto año, sexto año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio de periodo de sesiones (día, mes, año).
- i) Fecha de término de periodo de sesiones (día, mes, año).
- j) Denominación del grupo o fracción parlamentaria; o en su caso especificar si es una agenda común.
- k) Fecha de presentación de la agenda legislativa o equivalente (día/mes/año).
- l) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de la agenda legislativa o equivalente (ley, código, reglamento, o la norma que corresponda).
- m) Fundamento legal que obliga a la publicación de la agenda legislativa o equivalente (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- n) Hipervínculo a la agenda legislativa o equivalente.

- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

En cuando a la fracción II del artículo 72 de la Ley General, y su similar artículo 86 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, referente a información relativa a **la gaceta parlamentaria que contendrá el orden del día de la sesión del Pleno; y el sentido de la votación de cada diputada y diputado en las votaciones nominales y económicas; un concentrado con información sobre el sentido de las votaciones de cada diputada y diputado en las votaciones nominales y económicas, en relación con cada uno de los asuntos votados; las iniciativas de, ley, decreto, acuerdo económico; acuerdo administrativo; puntos de acuerdo; y dictámenes de las comisiones; decretos y acuerdos aprobados;** en cuanto a esta información los sujetos obligados deberán publicar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: Del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año, cuarto año, quinto año, sexto año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio de periodo de sesiones (día/mes/año).
- i) Fecha de término de periodo de sesiones (día, mes, año).
- j) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de la gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- k) Fundamento legal que obliga a la publicación de la gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- l) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- m) Fecha de la gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos (día/mes/año).
- n) Hipervínculo a la gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- o) Hipervínculo al concentrado sobre el sentido de las votaciones de cada diputado y diputada, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

En relación a la fracción III del artículo 72 de la Ley General y su correlativo artículo 86 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación a **la Orden del Día de cada una de sus sesiones del Pleno; de las comisiones y los comités;** los sujetos obligados deberán de publicar la información bajo los siguientes criterios:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodo de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones (día/mes/año).
- i) Fecha de término del periodo de sesiones (día/mes/año).
- j) Número de sesión o reunión por año legislativo.
- k) Especificar la fecha de la sesión (día/mes/año).
- l) Listado de las comunicaciones de legisladores(as), comisiones y comités de la Cámara de Diputados, del Senado, de la Legislatura de la Ciudad de México y de los Congresos Estatales.
- m) Listado de las comunicaciones oficiales (ID, listado las comunicaciones oficiales).
- n) Listado de las solicitudes o comunicaciones de particulares al congreso estatal (ID, listado de las solicitudes o comunicaciones de particulares).
- o) Listado de las solicitudes de licencia y toma de protesta de legisladores(as) de la Cámara de Diputados, del Senado, de la Legislatura de la Ciudad de México y de los Congresos Estatales.
- p) Listado y temas de las comparecencias de las personas servidoras públicas y desahogo de preguntas o interpellaciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, del Senado, de la Legislatura de la Ciudad de México y de los Congresos Estatales.



- q) Listado de las Minutas de la Cámara de Diputados, del Senado, de la Legislatura de la Ciudad de México y de los Congresos Estatales.
- r) Listado de las iniciativas de ley o decreto de la persona Titular del Poder Ejecutivo, de la Cámara de Diputados, del Senado, de la Legislatura de la Ciudad de México, de los Congresos Estatales, así como las iniciativas ciudadanas.
- s) Listado de las propuestas de punto de acuerdo de Diputados(as), Senadores(as) y los órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, del Senado, de la Legislatura de la Ciudad de México y de los Congresos Estatales.
- t) Listado de los dictámenes a discusión y votación de los congresos estatales (ID, listado de los dictámenes a discusión y votación).
- u) Listado de las declaratorias de publicidad de los dictámenes y de las iniciativas y de las minutas con vencimiento de plazos (ID, listado de las declaratorias de publicidad de los dictámenes de las iniciativas y de las minutas).
- v) Listado de las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución de los congresos estatales (ID, listado de proposiciones calificadas por el Peno de urgente u obvia resolución).
- w) Listado de las solicitudes de excitativas de los congresos estatales (ID, listado de las solicitudes de excitativa).
- x) Listado de proposiciones realizadas por las y los legisladores de forma individual o a nombre de grupo parlamentario.
- y) Listado de efemérides (ID, listado de efemérides).
- z) Hipervínculo a la agenda política.
- aa) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de la orden del día (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- bb) Fundamento legal de la publicación que obliga a la publicación de la orden del día (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- cc) Hipervínculo al documento del orden del día.
- dd) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee (n), publica(n) y actualizan la información.
- ee) Fecha de actualización (día/mes/año).
- ff) Nota.

En referencia a la fracción IV del artículo 72, y su similar artículo 86 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **en relación a la información del Diario de los Debates**, se deberá hacer pública lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de las sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones (día/mes/año).
- i) Fecha de término del periodo de sesiones (día/mes/año).
- j) Número de sesión.
- k) Lugar donde se lleva a cabo la sesión.
- l) Fecha de la sesión en el formato día/mes/año.
- m) Hora de inicio de la sesión.
- n) Hora de término de la sesión.
- o) Carácter de la sesión: ordinaria, extraordinaria o solemne.
- p) Hipervínculo a la lista de asistencia de la sesión anterior de las y los legisladores(as).
- q) Hipervínculo a la orden del día.
- r) Nombre de quién preside la sesión: (Nombre(s), Primer apellido, Segundo Apellido).
- s) Hipervínculo al acta de la sesión anterior.
- t) Hipervínculo al listado de los textos leídos.
- u) Hipervínculo al listado de los textos no leídos cuya inserción ordenan el/la presidente o el pleno, en su caso.
- v) Hipervínculo al listado de los documentos a los que se les dé turno.
- w) Hipervínculo al listado de propuestas y resoluciones aprobadas.
- x) Hipervínculo al listado de los dictámenes y votos particulares.
- y) Hipervínculo al listado de las reservas realizadas por las y los legisladores (as).
- z) Hipervínculo a las listas de votaciones.
- aa) Resumen de las actividades desarrolladas.
- bb) Hipervínculo al listado con el significado de las siglas y abreviaturas incluidas.
- cc) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación del diario de debates (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- dd) Fundamento legal que obliga a la publicación del diario de debates (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- ee) Hipervínculo al diario de debates.
- ff) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- gg) Fecha de actualización (día/mes/año).
- hh) Nota.

En cuanto a la información sobre la fracción V del artículo 72 y su similar artículo 86 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **en relación a las versiones estenográficas**, se deberán publicar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: Del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodo de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio de periodos de sesiones (día/mes/año).
- i) Fecha de término de periodo de sesiones (día/mes/año).
- j) Número de sesión o de reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- k) Lugar donde se llevó a cabo la sesión la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable en el formato día/mes/año.
- l) Fecha de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable al formato día/mes/año.
- m) Hora de inicio de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- n) Hora de término de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- o) Carácter de la reunión de la sesión o reunión, en su caso, conforme a la normatividad aplicable: ordinaria, extraordinaria o solemne.
- p) Denominación del sujeto obligado (Pleno, Comisión o Comité, en su caso conforme a la normatividad aplicable).
- q) Nombre (s), Primer apellido, Segundo apellido de quién preside.
- r) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las versiones estenográficas (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- s) Fundamento legal que obliga a la publicación de las versiones estenográficas públicas (Número y texto del artículo, fracción, inciso).
- t) Hipervínculo a la versión estenográfica.
- u) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- v) Fecha de actualización (día/mes/año).
- w) Nota.

En cuanto a la fracción VI del artículo 72 de la Ley General y su similar artículo 86 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en referencia a **las asistencias de a cada una de las sesiones del Pleno, de las comisiones y comités**; el sujeto obligado deberá hacer público lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: Del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones día/mes/año.
- i) Fecha de término de periodo de sesiones día/mes/año.
- j) Número de sesión o de reunión.
- k) Tipo de sesión o reunión celebrada (sesión ordinaria, sesión extraordinaria, solemne, comisiones, comités y junta de coordinación política).
- l) Fecha de la sesión o reunión día/mes/año.
- m) Número de Gaceta Parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos en al que fue publicada la sesión o reunión.
- n) Fecha de la Gaceta Parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos en la que fue publicada la sesión o reunión con el formato día/mes/año.
- o) Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (Pleno, Comisión, Comité, Comisión Ordinaria, Comisión especial).
- p) Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido de las y los legisladores asistentes.
- q) Cargo de las y los legisladores (Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a), integrante).
- r) Grupo o representación parlamentaria de adscripción.
- s) Tipo de registro, por ejemplo: asistencia por sistema, asistencia por cédula, asistencia por comisión oficial, permiso de mesa directiva, inasistencia justificada, inasistencia por votaciones.
- t) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de la lista de asistencia de cada una de las sesiones de pleno, comisiones y comités (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).



- u) Fundamento legal que obliga a la publicación de la lista de asistencia de cada una de las sesiones de pleno, comisiones y comités (número, texto, fracción, inciso).
- v) Hipervínculo a la lista de asistencia.
- w) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- x) Fecha de actualización (día/mes/año).
- y) Nota.

De la fracción VII del artículo 86 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación a la información relativa a la programación de **las sesiones del Pleno, de las comisiones y comités, incluyendo fecha y hora de las mismas**, se deberá publicar la información sobre:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al calendario que indique la fecha y hora programadas para la celebración de las Sesiones Plenarias.
- e) Hipervínculo al Calendario de trabajo de las Comisiones legislativas.
- f) Hipervínculo al Calendario de Comités del Congreso del Estado.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

En cuanto a la fracción VII del artículo 72 y su similar artículo 86 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **relativo a la información sobre las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibieron, las comisiones a las que se turnaron; y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas**; se deberá atender a lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: Del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodo de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones (día/mes/año).
- j) Número de sesión o reunión.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos en la que se publicó la iniciativa de ley, decreto o acuerdo.
- l) Fecha en la que se recibió la iniciativa de Ley o decreto día/mes/año.
- m) Tipo de documento: iniciativa de ley, iniciativa de decreto o acuerdo.
- n) Título de la iniciativa de Ley, Decreto o Acuerdo (por ej. "iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta").
- o) Denominación del órgano legislativo.
- p) Cargo del/de la presentador(a) de la iniciativa de ley, decreto o acuerdo (por ejemplo: Diputado(a), Senador(a), entre otros).
- q) Hipervínculo al documento completo de la iniciativa de ley, decreto o acuerdo.
- r) Denominación de la comisión a la que se turnó.
- s) Tema de la iniciativa de ley, decreto o acuerdo, ejemplo: prevención y combate contra la discriminación y marginación por cuestiones de edad, étnicas, económicas, religiosas, políticas, de género o de cualquier índole; salud pública, las relacionadas a la igualdad entre el hombre y la mujer; protección, defensa y conservación de los derechos humanos; seguridad pública; entre otros.
- t) Periodo de prórroga, en caso de haberlo para las iniciativas de ley o iniciativas de decretos.
- u) Sentido del dictamen, en su caso (breve explicación).
- v) Fecha del dictamen (día, mes, año).
- w) Hipervínculo al dictamen.
- x) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las iniciativas de ley o decretos (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- y) Fundamento legal que obliga a la publicación de la lista de asistencia de cada una de las sesiones de pleno y de las comisiones y comités (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- z) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- aa) Fecha de actualización (día/mes/año).
- bb) Nota.

De la información relativa a la fracción IX del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar fracción VIII del artículo 72 de la Ley general, en cuanto a **la información sobre las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo**; el sujeto obligado deberá hacer público lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo, del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (Primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodo de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término de periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión en la que se aprobó la Ley, decreto o el acuerdo.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos, en la que se publicó la ley, el decreto o el acuerdo.
- l) Fecha en la que se aprobó la ley, decreto, o acuerdo con el formato día/mes/año.
- m) Tipo de normativa: (ley, decreto o acuerdo).
- n) Título de la ley, decreto o acuerdo. (por ej. "Ley del Impuesto sobre la Renta").
- o) Fecha de derogación o última modificación día/mes/año. De no existir modificación se repetirá la fecha en la que se aprobó el documento.
- p) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las iniciativas de ley o decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- q) Fundamento legal que obliga a la publicación de leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- r) Hipervínculo al documento de las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo.
- s) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- t) Fecha de actualización (día/mes/año).
- u) Nota.

En cuanto a la fracción X del artículo 86 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 72 fracción IX, en relación con **la información consistente en las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica; y por cada legislador, en la votación nominal, y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración**; se deberá de publicar la información con las siguientes características:

#### **A) CONVOCATORIAS A SESIONES PARLAMENTARIAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: del año 2015 al año 2018).
- f) Año Legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión o reunión, por año legislativo.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- l) Fecha de la gaceta día/mes/año.
- m) Sesión o reunión celebrada y el tipo de la misma (por ej. Primera sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, en su caso, solemne).
- n) Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (pleno, comisión, comité, comisión ordinaria, comisión especial).
- o) Orden del día.
- p) Nombramiento.
- q) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las convocatorias (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- r) Fundamento legal que obliga a la publicación de las convocatorias (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- s) Hipervínculo a la convocatoria o citatorio, según corresponda.
- t) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- u) Fecha de actualización(día/mes/año).



v) Nota.

## B) ACTAS DE SESIONES PARLAMENTARIAS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión o reunión.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- l) Fecha de la gaceta (día/mes/año).
- m) Sesión o reunión celebrada y el tipo de la misma (ej. Primera sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, en su caso, solemne).
- n) Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (Pleno, Comisión, Comité, Comisión Ordinaria, Comisión Especial).
- o) Número de acta, en su caso, conforme la normatividad aplicable.
- p) Temas de la sesión o reunión (orden del día).
- q) Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido de las y los legisladores integrantes.
- r) Cargo (presidente (a), vicepresidente (a), secretario (a), integrante).
- s) Grupo o representación parlamentaria de adscripción.
- t) Tipo de registro.
- u) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las actas de sesión (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- v) Fundamento legal que obliga a la publicación de las actas de sesión (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- w) Hipervínculo al acta de la sesión o reunión, que deberá de contener el registro de asistencia/falta, declaratoria de quórum, temas tratados, los acuerdos.
- x) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- y) Fecha de actualización.
- z) Nota.

## C) LISTAS DE ASISTENCIA A LA SESIÓN.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: Del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (Primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión o reunión.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- l) Fecha de la gaceta (día/mes/año).
- m) Sesión o reunión celebrada y el tipo de la misma (ej. Primera sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, en su caso, solemne).
- n) Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (Pleno, Comisión, Comité, Comisión ordinaria, Comisión especial).
- o) Número consecutivo, en su caso, del acta, sesión o reunión.
- p) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de las y los legisladores integrantes.
- q) Cargo (Presidente(a), vicepresidente(a), secretario(a), integrante).
- r) Grupo o representación parlamentaria de adscripción.
- s) Tipo de registro: asistencia por sistema, asistencia por cédula, asistencia por comisión oficial, permiso de mesa directiva, inasistencia justificada, inasistencia por votaciones.
- t) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las listas de asistencia (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- u) Fundamento legal que obliga a la publicación de las listas de asistencia (número y texto del artículo, fracción, incisos).
- v) Hipervínculo a la lista de asistencia.
- w) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.

- x) Fecha de actualización (día/mes/año).
- y) Nota.

#### **D) ACUERDOS DE LAS SESIONES PARLAMENTARIAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo, del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodo de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión o reunión.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- l) Fecha de la gaceta día/mes/año.
- m) Sesión o reunión celebrada y el tipo de esta (ej. Primera sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, en su caso, solemne).
- n) Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (Pleno, Comisión, Comité, Comisión ordinaria, Comisión especial).
- o) Título del acuerdo (por ejemplo: "Acuerdo de los grupos parlamentarios por el que se postula a las y los diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva").
- p) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de las y los legisladores integrantes.
- q) Antecedentes (fundamento breve del asunto a tratar).
- r) Número, denominación o nomenclatura de los acuerdos.
- s) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de los acuerdos sometidos a consideración (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- t) Fundamento legal que obliga a la publicación de los acuerdos sometidos a consideración (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- u) Hipervínculo al documento completo del acuerdo rubricado.
- v) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- w) Fecha de actualización (día/mes/año).
- x) Nota.

#### **E) LISTAS DE VOTACIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo, del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión o reunión.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- l) Fecha de la gaceta día/mes/año.
- m) Sesión o reunión celebrada y el tipo de la misma (ej. Primera sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, en su caso, solemne).
- n) Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (Pleno, Comisión, Comité, Comisión ordinaria, Comisión especial).
- o) Tipo de Votación (votación económica, votación nominal, votación por cédula).
- p) Tipo de asunto que se vota (breve descripción).
- q) Título del asunto (por ejemplo: "Acuerdo de los grupos parlamentarios por el que se postula a las y los diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva").
- r) Nombre completo de las y los legisladores asistentes (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- s) Sentido del voto (afirmativa/negativa/abstención).
- t) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de la votación de las comisiones y comités (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- u) Fundamento legal que obliga a la publicación de la votación de las comisiones y comités (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- v) Hipervínculo al acta de votación.
- w) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- x) Fecha de actualización (día/mes/año).



y) Nota.

#### F) VOTOS PARTICULARES Y RESERVAS DEL PODER LEGISLATIVO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo, del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (Primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión o reunión.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- l) Fecha de la gaceta día/mes/año.
- m) Sesión o reunión celebrada y el tipo de la misma (ej. Primera sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, en su caso, solemne).
- n) Organismo que llevó a cabo la sesión o reunión (Pleno, Comisión, Comité, Comisión ordinaria, Comisión especial).
- o) Nombre completo de las y los legisladores que presenten un voto particular o una reserva (nombre [s], primer apellido, segundo apellido).
- p) Tipo de voto (voto particular/Reserva de dictamen).
- q) Número del dictamen, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- r) Hipervínculo al dictamen.
- s) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de los votos particulares y reservas de los dictámenes. (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- t) Fundamento legal que obliga a la publicación de los votos particulares y reservas de los dictámenes (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- u) Hipervínculo al documento.
- v) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- w) Fecha de actualización (día/mes/año).
- x) Nota.

Relativo a la fracción XI del artículo 86 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 72 fracción X de la Ley General, en cuanto a **las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorios de procedencia**, se atenderá a la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones (formato día/mes/año).
- i) Fecha de término de periodos de sesiones (formato día/mes/año).
- j) Tipo de declaratoria (de procedencia/ juicio político).
- k) Fecha de inicio del proceso (día/mes/año).
- l) Nombre completo del/de la promovente: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- m) Nombre completo de la persona acusada: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- n) Cargo o función de la persona acusada.
- o) Tipo de adscripción de la persona acusada (federal/estatal/municipal).
- p) Entidad de adscripción de la persona acusada.
- q) Acto(s) denunciado(s).
- r) Número de expediente.
- s) Fecha de la resolución (día/mes/año).
- t) Número de resolución.
- u) Sentido de la resolución.
- v) Órgano que resuelve.
- w) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).

- x) Fundamento legal que obliga a la publicación de las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- y) Hipervínculo a la resolución.
- z) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- aa) Fecha de actualización (día/mes/año).
- bb) Nota.

En cuanto a la fracción XII del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar fracción XI del artículo 72 de la Ley General, sobre **la información relativa a las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro**; los sujetos obligados deberán publicar la información de la manera siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (primero, segundo y tercero).
- g) Periodo de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias, y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro (Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- i) Fundamento legal que obliga a la publicación de las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias, y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- j) Organismo convocante o entidad ante quien se efectúa la comparecencia o se verifica la audiencia pública (Pleno, Comisión, comité, comisión ordinaria, comisión especial).
- k) Fecha de la comparecencia o audiencia pública (Formato día/mes/año).
- l) Finalidad de la comparecencia / audiencia.
- m) Tema a tratar de la comparecencia / audiencia.
- n) Nombre completo de la persona que dirige la sesión o reunión: Nombre(s), Primer apellido y Segundo apellido.
- o) Sexo: Mujer/Hombre.
- p) Cargo de la persona que preside o dirige la sesión o reunión.
- q) Nombre de la persona que comparece: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- r) Sexo: Mujer/Hombre.
- s) Organismo que representa la persona que comparece.
- t) Cargo de la persona que comparece.
- u) Hipervínculo al documento que contiene la versión pública de la información entregada en la comparecencia o audiencia pública.
- v) Tipo de proceso (concurso, convocatoria, invitación, otro).
- w) Hipervínculo al documento en el que se especifiquen las bases de la convocatoria, en la que se indique la información necesaria para participar, las funciones a realizar, el perfil del puesto, los requisitos para participar, la documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones.
- x) Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado.
- y) Carrera genérica, en su caso.
- z) Organismo o institución convocante.
- aa) Tipo de cargo o puesto (Honorario, Confianza, Base, Otro).
- bb) Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado).
- cc) Denominación del cargo, puesto o función.
- dd) Salario neto mensual.
- ee) Área de adscripción.
- ff) Fecha del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso (formato día/mes/año).
- gg) Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: abierto, en evaluación, finalizado.
- hh) ii) Total, de candidatos/as registrados/as, en caso de que esté finalizado se publicarían los resultados.
- ii) Total, de candidatos hombres.
- jj) Total, de candidatas mujeres.
- kk) Nombre de la persona candidata aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- ll) Sexo: Mujer/Hombre.
- mm) Hipervínculo a la versión pública de la información entregada en los procesos de designación, ratificación, elección o reelección.
- nn) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.



- oo) Fecha de actualización (día/mes/año).
- pp) Nota.

En cuanto a la fracción XIII del artículo 86 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo fracción XII del artículo 72 de la Ley General, sobre **la información relativa a las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación**; los sujetos obligados deberán publicar la información de la manera siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Tipo de contratación (catálogo): Régimen de servicios profesionales por honorarios/Asimilados a salarios/Contratados(as) o nombrados(as) de manera eventual/ Contratos por tiempo, obra o trabajo determinado.
- f) Fecha de firma del contrato expresada con el formato día/mes/año.
- g) Nombre completo de la persona contratada: Nombre(s), Primer apellido, Segundo Apellido).
- h) Funciones, tareas o actividades que desempeña.
- i) Área de adscripción.
- j) Número o nomenclatura que identifique al contrato.
- k) Fecha de inicio del contrato (vigencia) (formato día/mes/año).
- l) Fecha de término del contrato (vigencia) (formato día/mes/año).
- m) Servicios contratados (objeto del contrato).
- n) Remuneración bruta.
- o) Remuneración neta o contraprestación.
- p) Periodicidad de la remuneración (semanal, quincenal, mensual, trimestral, anual, única ocasión, otro).
- q) Prestaciones, en su caso.
- r) Apoyos extraordinarios, en su caso de conformidad con la normatividad aplicable (viajes, viáticos, gastos de representación y gastos de gestión).
- s) Hipervínculo al contrato. Se deberá observar lo establecido en el numeral Décimo Segundo, fracción XI de estos Lineamientos.
- t) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las contrataciones de servicios personales (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- u) Fundamento legal que obliga a la publicación de las contrataciones de servicios personales (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- v) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- w) Fecha de actualización (día/mes/año).
- x) Nota.

En cuanto a la fracción XIV del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que versa sobre la información relativa al **número y la denominación de los grupos parlamentarios, y de las representaciones parlamentarias existentes; el nombre de las diputadas y diputados que los integren, así como quien funja como coordinador del mismo y, si los hubiere, los demás nombramientos de sus integrantes**; los sujetos obligados deberán publicar la información de la manera siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura.
- e) Nombre del grupo parlamentario.
- f) Monto del presupuesto asignado, al grupo parlamentario.
- g) Nombre completo del funcionario del grupo parlamentario responsable de la administración del presupuesto asignado (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- h) Hipervínculo a los Criterios de asignación del presupuesto al grupo parlamentario.
- i) Nombre de cada una de las Comisiones Legislativas.
- j) Monto del presupuesto asignado a cada comisión Legislativa.
- k) Nombre Completo del funcionario de la Comisión Legislativa responsable de su administración del presupuesto.
- l) Hipervínculo a los Criterios de asignación del presupuesto a la diputación permanente.
- m) Monto del presupuesto asignado a la Diputación permanente.
- n) Nombre del funcionario responsable de la administración del presupuesto.
- o) Hipervínculo a los Criterios de asignación del presupuesto a la diputación permanente.
- p) Nombre Completo de cada Diputado que integran la Legislatura (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- q) El monto del presupuesto asignado a cada uno de los Diputados que integran la Legislatura.
- r) Hipervínculo a los Criterios de asignación de los recursos otorgados a cada uno de los Diputados.

- s) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- t) Fecha de actualización (día/mes/año).
- u) Nota.

En cuanto a la fracción XV del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que trata sobre **la información relativa a los indicadores de gestión que debe publicar de oficio el Poder Legislativo** deberán incluir numeralía general e individual de iniciativas y puntos de acuerdo que hayan promovido sus integrantes; dichos registros deberán clasificarse en rubros tales como: aprobados; improcedentes; pendientes; sin materia; archivados; y caducados, la información se deberá publicar de la siguiente manera:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Descripción clara de cada una de las funciones o atribuciones legales de cada entidad pública.
- f) Nombre de las obras o indicadores de gestión relacionados con sus funciones.
- g) Numeralía general e individual de iniciativas y puntos de acuerdo promovido por sus integrantes.
- h) Clasificación de iniciativas y/o puntos de acuerdo promovidos: aprobados, improcedentes, pendientes, sin materia, archivados y caducados.
- i) El objetivo que se persigue con cada programa o indicador.
- j) La frecuencia de medición.
- k) Hipervínculo a los resultados obtenidos por cada uno de los indicadores.
- l) Mecanismos de participación ciudadana que se hayan utilizado, en su caso.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

En cuanto a la fracción XVI del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar fracción XIII del artículo 72 de la Ley General, la información **sobre el ejercicio del presupuesto aprobado al Congreso del Estado, detallando el uso y destino de los recursos financieros asignados a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, y representaciones parlamentarias, en caso, a las comisiones legislativas, comités, el Instituto de Investigaciones Legislativas**, y a cada uno de los diputados que integran la Legislatura correspondiente; así como, los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación y los responsables de su recepción y ejecución final, mismo que deberá ser actualizado trimestralmente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura,
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa).
- f) Año legislativo (Primer año, Segundo año, Tercer año).
- g) Trimestre al que corresponde el informe.
- h) Mes al que corresponde la información.
- i) Área, órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación que ejerció el recurso.
- j) Recursos ejercidos por capítulo y concepto de gasto.
- k) Clave de capítulo de gasto.
- l) Denominación de cada capítulo de gasto.
- m) Recursos ejercidos por capítulo.
- n) Clave del concepto de gasto.
- o) Denominación del concepto de gasto.
- p) Recursos ejercidos por concepto de gasto.
- q) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación del informe del ejercicio presupuestal (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- r) Fundamento legal que obliga a la publicación del informe del ejercicio presupuestal (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- s) Hipervínculo al informe trimestral sobre el ejercicio del gasto realizado por el sujeto obligado y enviado a la Secretaría de Finanzas u homólogo, o la instancia según corresponda, en concordancia con el proceso que lleva el presupuesto global de la Cámara.
- t) Hipervínculo a los informes trimestrales consolidados y publicados por la Secretaría de Finanzas u homólogo, o la instancia según corresponda en cada Cámara.
- u) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- v) Fecha de actualización (día/mes/año).
- w) Nota.

En cuanto a la fracción XVII del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sobre la información relativa a **los informes y cuentas públicas que por disposición legal deben entregar los sujetos obligados al Poder Legislativo**, que los difundirá a más tardar quince días hábiles después de que hubiesen concluido los procedimientos de evaluación, dictamen y aprobación por el Pleno del Congreso del Estado; los sujetos obligados deberán publicar la información de la manera siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número de legislatura.
- e) Nombre del sujeto obligado del que informa.
- f) Hipervínculo al Informe de Cuenta Pública del Sujeto Obligado que se reporta.
- g) Hipervínculo a los informes trimestrales del Sujeto Obligado que se reporta.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De la fracción XVIII del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación a **las declaraciones de situación patrimonial, fiscal y de intereses de los diputados**, se publicará la información de conformidad con el artículo 84 fracción XVII.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de integrantes del sujeto obligado.
- e) Clave o nivel de puesto.
- f) Denominación del puesto.
- g) Área de adscripción.
- h) Nombre del servidor, precisando nombre completo y apellidos.
- i) Modalidad de la declaración de situación patrimonial (inicio, modificación, conclusión).
- j) Hipervínculo a la versión pública de la declaración de situación patrimonial, o de los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes.
- k) Hipervínculo a la versión pública de la declaración de situación fiscal, o de los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes.
- l) Hipervínculo a la versión pública de la declaración de intereses, o de los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

#### FRACCIÓN XIX. DEROGADA

De la fracción XX del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 72 fracción XIV de la Ley General, en cuando a **los resultados de los estudios e investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa**, se publicara lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: del año 2015 al año 2018).
- f) Año Legislativo (primer año, segundo año, tercer año).
- g) Nombre del organismo legislativo que es responsable de elaborar cada uno de los estudios, investigaciones o análisis.
- h) Título de los estudios, investigaciones realizadas (por ejemplo: en materia legislativa, judicial, estadística, política social, opinión pública, ciencia, tecnología, política interior, entre otros), según corresponda.
- i) Autor (a) que realizó los estudios, investigaciones o análisis.
- j) Medio de difusión entendido como el material o vía por el que se pueden dar a conocer los estudios, investigaciones o análisis (por ejemplo: medios impresos: gacetas, revistas; medios electrónicos: Internet, portal institucional, micrositos; eventos generales: presentaciones, foros, conferencias).
- k) Fecha en que se dio a conocer el estudio, investigación o análisis (mes/año).
- l) Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de los resultados de estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa (Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).

- m) Fundamento legal que obliga a la publicación de los resultados de estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- n) Hipervínculo a los resultados de los estudios o investigaciones (ej. Informes, estadísticas, indicadores, entre otros).
- o) Hipervínculo a los documentos completos de los estudios, investigaciones u análisis realizados.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

En relación a la fracción XXI del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 72 fracción XV de la Ley General, que refiere **al padrón de cabilderos**, de acuerdo a la normatividad aplicable, se hará público lo siguiente

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de Legislatura.
- e) Duración de la legislatura (del año aaaa al año aaaa, por ejemplo: del año 2015 al año 2018).
- f) Año legislativo (Primer año, Segundo año, Tercer año).
- g) Periodos de sesiones (primer periodo ordinario, segundo periodo ordinario, primer receso, segundo receso, periodo extraordinario).
- h) Fecha de inicio del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- i) Fecha de término del periodo de sesiones con el formato día/mes/año.
- j) Número de sesión en la que participó o participará, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- k) Número de gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- l) Fecha de la gaceta parlamentaria o equivalente, según la denominación que se le dé en los órganos legislativos.
- m) Tipo de persona (catálogo): Física/Moral.
- n) Denominación, razón social o nombre completo del/de la cabildero(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- o) Origen, conforme a la normatividad aplicable (catálogo): Nacional/Internacional.
- p) Entidad federativa, en su caso, conforme a la normatividad aplicable y siempre y cuando la empresa sea nacional (catálogo).
- q) País de origen, en su caso, conforme a la normatividad aplicable y cuando la empresa sea una filial internacional.
- r) Registro Federal de Contribuyentes emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- s) Sector empresarial. Manejar el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) que utiliza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en sus encuestas. Del catálogo registrado en el SCIAN, se deberá elegir una de las grandes divisiones: agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, minería, industrias manufactureras, construcción, entre otros.
- t) Giro (actividad económica) de la empresa, en su caso, conforme a la normatividad aplicable (por ejemplo: agricultura, ganadería, silvicultura o caza, pesca y acuacultura).
- u) Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- v) Dirección electrónica de la página web, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- w) Teléfono oficial, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- x) Correo electrónico, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- y) Número de registro en el padrón de cabilderos(as) del sujeto obligado.
- z) Nombre de las dos personas autorizadas para llevar a cabo las actividades de cabildeo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- aa) Temas de interés del cabildero, en su caso, conforme a la normatividad aplicable.
- bb) Reformas y/o leyes que quieren cabildar (en su caso, conforme a la normatividad aplicable).
- cc) Comisiones ante las que hará esta labor (en su caso, conforme a la normatividad aplicable).
- dd) Denominación de la convocatoria de adscripción.
- ee) Fecha de emisión de la convocatoria de adscripción en el formato día/mes/año.
- ff) Hipervínculo al documento de convocatoria de adscripción.
- gg) Hipervínculo al documento de resolución de la convocatoria de adscripción.
- hh) Hipervínculo al documento en el que se aprueba formalmente el padrón de cabilderos (as).
- ii) Denominación de la normatividad aplicable, en la que se especifiquen las reglas a las cuales deberán apegarse tanto las y los cabilderos, como las y los legisladores (por ejemplo: Ley, Código, Reglamento o la norma que corresponda).
- jj) Hipervínculo a la normatividad aplicable, en la que se especifiquen las reglas a las cuales deberán apegarse tanto las y los cabilderos, como las y los legisladores.

- kk)** Denominación de la normatividad que obliga a la publicación del padrón de cabilderos (as) (por ejemplo, Ley, Código, Reglamento, o la norma que corresponda).
- ll)** Fundamento legal que obliga a la publicación del padrón de cabilderos (as) (número y texto del artículo, fracción, inciso).
- mm)** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- nn)** Fecha de actualización (día/mes/año).
- oo)** Nota.

En esta última fracción XXII del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere a **las demás que establezcan su Ley Orgánica** y demás disposiciones aplicables.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo a información de interés.
- e) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- f) Fecha de actualización (día/mes/año).
- g) Nota

**SEPTUAGÉSIMO SEXTO.** Además de lo señalado en el artículo 84, el **Poder Judicial del Estado y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa** deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la información contenida en el artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 73 de la Ley General de Transparencia:

En relación con la fracción I del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se deberá publicar la información lo referente a los **montos recibidos por concepto de depósitos judiciales y fianzas, los nombres de quienes los reciben administran y ejercen, el uso y calendario de aplicación**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre de la Unidad Administrativa responsable de recibirlos.
- e) Monto de los depósitos judiciales recibidos.
- f) Monto de las fianzas recibidas.
- g) Hipervínculo al Calendario de aplicación de los depósitos judiciales.
- h) Hipervínculo al Calendario de aplicación de fianzas recibidas.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De acuerdo con la fracción II del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar la fracción I del artículo 73 de la Ley General, en relación a **las tesis y ejecutorias publicadas en la Gaceta Judicial y Administrativa respectiva de las salas y el Pleno correspondientes**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **A) TESIS Y EJECUTORIAS PUBLICADAS DEL PODER JUDICIAL.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Categoría (Tesis/Ejecutoria).
- e) Tipo de tesis (Jurisprudenciales/Aisladas).
- f) Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis o leyenda mediante la cual se informe que las tesis son generadas en ejercicio de atribuciones por la SCJN y el TEPJF o el sujeto obligado local que corresponda.
- g) Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis jurisprudenciales.
- h) Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de tesis aisladas.
- i) Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias.
- j) Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de ejecutorias.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

En caso de no contar con dicho sistema electrónico, los sujetos obligados publicarán y actualizarán el listado de las ejecutorias publicadas en el órgano oficial, según corresponda, con los siguientes datos de identificación:

### **B) TESIS Y EJECUTORIAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Órgano jurisdiccional.
- e) Materia.
- f) Tema.
- g) Número de expediente.
- h) Nombre completo de las partes o denominación jurídica que corresponda (en caso de que se trata de información que no sea reservada).
- i) Fecha de ejecutoria.
- j) Hipervínculo al documento de la ejecutoria.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

En relación con el artículo 87 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 73 fracción II de la Ley General que consiste en la información relativa a **las versiones públicas de todas las sentencias emitidas**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

### **A) HIPERVÍNCULO A LA VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias.
- e) Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

Únicamente en caso de que el sujeto obligado no cuente con un sistema electrónico publicará de todas las sentencias emitidas lo siguiente:

### **B) VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Materia (catálogo): Civil / Mercantil / Familiar / Fiscal / Administrativo / Constitucional/ Electoral / Penal / Justicia para adolescentes / Justicia indígena / Laboral / otro (especificar).
- e) Tema o tipo de juicio. Por ejemplo: juicios sobre la propiedad, arrendamiento, juicio hipotecario, derechos personales, extinción de dominio, juicio ordinario mercantil, juicio ejecutivo mercantil, juicio oral mercantil, divorcio, régimen de bienes en el matrimonio, modificaciones o rectificaciones de las actas del registro civil, parentesco, alimentos, paternidad, filiación, juicios sucesorios, juicios en contra de actos administrativos, control constitucional local, delitos del fuero común, juicio oral penal, delitos contra la salud, extradiciones, conflictos laborales, entre otros.
- f) Fecha de la emisión de la sentencia con el formato día/mes/año.
- g) Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia.
- h) Órgano de radicación.
- i) Ministro (a), magistrado (a), juez (a) o funcionario (a) o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable según sea el caso.
- j) Órgano jurisdiccional de origen y datos del expediente respectivo.
- k) Hipervínculo a la versión pública de la sentencia.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

En relación al artículo 87 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 73 fracción III de la Ley General que consiste en **la información relativa a las versiones estenográficas de las sesiones públicas que sean de interés público**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha de la sesión (día/mes/año).
- e) Tipo de sesión (Pleno/Sala).
- f) Hipervínculo a la versión estenográfica, audio y/o videograbaciones en que consten las deliberaciones realizadas en sesión.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

En cuanto al artículo 87 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 73 fracción IV de la Ley General que consiste en **la información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de jueces, juezas y magistrados(as).
- e) Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato (día/mes/año).
- f) Hipervínculo al documento de la norma.
- g) Categoría: Juez(a)/Magistrado(a). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que los documentos que regulen al sujeto obligado no contengan redacción con perspectiva de género se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- h) Fecha de la convocatoria publicada en el órgano de difusión institucional (día, mes, año).
- i) Hipervínculo al documento completo de la convocatoria.
- j) Listado con el nombre completo (Nombres, Primer y Segundo Apellido) de los aspirantes registrados.
- k) Sexo: Mujer/Hombre.
- l) Listado con el nombre completo (Nombres, Primer y Segundo Apellido) de los aspirantes seleccionados en las fases o etapas correspondientes.
- m) Sexo: Mujer/Hombre.
- n) Listado con el nombre completo de los aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación (Nombres, Primer y Segundo Apellido).
- o) Sexo: Mujer/Hombre.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

En cuanto al artículo 87 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 73 fracción V de la Ley General que consiste en **la lista de acuerdos que diariamente se publiquen**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Órgano jurisdiccional.
- e) Fecha del acuerdo (día, mes, año).
- f) Número de expediente.
- g) Hipervínculo al Sistema de búsqueda de la lista del acuerdo.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

En cuanto al artículo 87 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, consiste en **las resoluciones que impongan sanciones, dictadas en procedimientos de responsabilidad administrativa contra servidores judiciales**, una vez que no exista medio de impugnación en su contra, los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).

- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Autoridad que emite la resolución.
- e) Tipo de asunto.
- f) Número de expediente.
- g) Fecha de la resolución.
- h) Hipervínculo en donde se pueda consultar la versión pública de la resolución.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los organismos constitucionales autónomos deberán poner a disposición del público, en forma completa y actualizada la información contenida en el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 74 de la Ley General:

De acuerdo al artículo 88 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 74 fracción I de la Ley General, **El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí** deberá publicar y actualizar la siguiente información:

De acuerdo con el artículo 88 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso a) de la Ley General; consistente en **los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **A1) PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del partido político o agrupación / asociación política.
- e) Tipo de registro: Nacional, local o nacional y local.
- f) Hipervínculo al emblema del partido político o agrupación / asociación política, en su caso.
- g) Fecha de obtención del registro ante la autoridad electoral con el formato día/mes/año.
- h) Hipervínculo al certificado de registro que otorga el Consejo General de la autoridad electoral a los Partidos Políticos con registro nacional o local.
- i) Domicilio de la Sede: Tipo vialidad/ Nombre vialidad/ Número Exterior/ Número Interior, en su caso/ Tipo de asentamiento/ Nombre del asentamiento/ Clave de la localidad/ Nombre de la localidad/ Clave del municipio/ Nombre del municipio o delegación/ Clave de la entidad federativa/ Nombre de la entidad federativa/ Código postal.
- j) Teléfono(s) de la sede nacional y/o local, según sea el caso.
- k) Hipervínculo a la página web.
- l) Nombre completo del/de la dirigente nacional y/o local (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- m) Sexo: Mujer/Hombre.
- n) Nombre completo de la(s) persona(s) que fungen como representantes ante el Consejo General, en su caso (Nombres, Primer y Segundo Apellido).
- o) Sexo: Mujer/Hombre.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

#### **A2) ASOCIACIONES CIVILES Y/O CIUDADANOS (AS) QUE REALICEN ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre completo o denominación de las personas y/o asociaciones civiles acreditadas por autoridad electoral como observadores electorales: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido o razón social, en su caso.
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Lugar donde se realizan actividades de observación electoral (Entidad/ Municipio/ Distrito).
- g) Fecha de obtención de la acreditación ante la autoridad electoral (Consejo General de la autoridad electoral) con el formato día/mes/año.
- h) Hipervínculo al formato de la solicitud de acreditación como observador(a) electoral. La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que los documentos que regulen al sujeto obligado no contengan redacción con perspectiva de género se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.



- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De acuerdo con el artículo 88 fracción I inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso b) de la Ley General; consistente en **los informes presentados por organizaciones, asociaciones, agrupaciones políticas y candidatos independientes**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

**B1) INFORMES PRESENTADOS POR ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de organización (catálogo): Partido político/Asociación política/Agrupación política/Ciudadano(a) registrado(a) ante la autoridad electoral/Persona autorizada para difundir encuestas o sondeos de opinión.
- e) Denominación de la organización.
- f) Registro: Nacional/ Local.
- g) Tipo de informe (catálogo): Origen, monto, destino y aplicación de los recursos recibidos/Ingresos y egresos trimestrales/Ingresos y egresos anuales/Ingresos y egresos de sus candidatos(as)/Ingresos y egresos de precampaña y campaña de partidos políticos/Ingresos y egresos de precampaña y campaña de partidos políticos de sus candidatos(as), o el informe que reporte.
- h) Periodicidad (Mensual/ Trimestral/ Semestral/ Anual/ De campaña).
- i) Denominación del documento completo del informe.
- j) Hipervínculo al documento completo del informe.
- k) Tipo de elección: Federal/Local.
- l) Cargos a elegir (catálogo): Presidente(a) de la República/Senador(a)/Diputado(a) de mayoría relativa/Diputado(a) de representación proporcional/Gobernador(a)/Jefe(a) de Gobierno/Ayuntamiento/Junta municipal/Jefatura delegacional.
- m) Entidad Federativa.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

**B2) RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS Y/O INFORMES FINALES, DICTÁMENES CONSOLIDADOS Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS AUDITORÍAS Y VERIFICACIONES PRACTICADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASPIRANTES, CANDIDATAS Y CANDIDATOS. INDEPENDIENTES, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES RESPECTO A LAS IMPUGNACIONES INTERPUESTAS EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, EL INE Y LOS OPLE PUBLICARÁN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha de entrega del informe (con el formato día/ mes/ año).
- e) Hipervínculo al Informe de organizaciones a las que pertenecen las observadoras y los observadores electorales respecto al origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.
- f) Hipervínculo a las resoluciones del Consejo General respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores(as) electorales.
- g) Hipervínculo al Dictamen consolidado respecto de la verificación de los informes que presentaron las organizaciones de observadores electorales sobre el origen, monto y aplicación de financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades.
- h) Hipervínculo a las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a las impugnaciones interpuestas en contra de los dictámenes consolidados y proyectos de resolución aprobados por el Consejo General de la autoridad electoral.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso c) de la Ley General; consistente en **la geografía y cartografía electoral**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

**C1) NORMATIVIDAD EN MATERIA DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL APLICABLE A (INE/OPLE).**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la normatividad en materia de distritación, geografía y/o cartografía electoral. Dicha normatividad podrá ser, entre otra, Criterios generales, Acuerdos del Consejo General del INE o del OPLE, Circulares, Lineamientos u otros documentos normativos.
- e) Fecha de emisión, aprobación o publicación.
- f) Hipervínculo a los documentos completos.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

**C2) GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL APLICABLE A (INE/OPLE).**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de producto: Productos Cartográficos Básicos; Productos Cartográficos Especializados; Productos de Geografía Electoral; Estudios en materia de geografía y cartografía electoral; Otro.
- e) Denominación del producto.
- f) Fecha de emisión, aprobación y/o publicación (con formato día/mes/año).
- g) Fecha de actualización o última reforma, en su caso (con formato día/mes/año).
- h) Instancia que genera el Producto.
- i) Breve descripción del Producto cartográfico.
- j) Hipervínculo al (los) Producto(s) cartográfico(s).
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

**C3) ESTUDIOS EN MATERIA DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Año de emisión o actualización del estudio.
- e) Instancia que generó el estudio.
- f) Breve descripción del estudio de geografía o cartografía electoral.
- g) Hipervínculo a cada uno de los estudios de geografía o cartografía electoral.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso d) de la Ley General; consistente en el **registro de candidatos a cargos de elección popular**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

**D1) REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE (INE/OPLE).**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Candidatura a la que se postula (catálogo): Presidencia de la República/Senaduría por mayoría relativa/Senaduría por representación proporcional/Diputación federal por mayoría relativa/ Diputación federal por representación proporcional/Diputación local por mayoría relativa/Diputación local por representación proporcional/Gubernatura de Estado/Presidencia municipal/Sindicatura/Regiduría por mayoría relativa/Regiduría por representación proporcional/Jefatura delegacional/Jefatura de Gobierno.
- f) Entidad federativa para la que se postula.
- g) Respecto a la demarcación territorial se especificará la que corresponda de acuerdo con la candidatura a la que se postula, Municipio.
- h) Distrito electoral Uninominal.
- i) Circunscripción Plurinominal.



- j) Número de Lista.
- k) Partido Político, coalición que postula a la candidata o candidato o, en su caso, especificación de que se trata de candidato(a) independiente.
- l) Hipervínculo al emblema del partido político o del candidato(a) independiente.
- m) Nombre completo del/de la candidato(a) propietario(a) (Nombre (s) completo, primer apellido, segundo apellido).
- n) Sexo: Mujer/Hombre.
- o) Hipervínculo a la ficha curricular del/de la candidata(a) propietario(a), en su caso.
- p) Nombre completo del/ de la candidato(a) suplente (Nombre (s) completo, primer apellido, segundo apellido).
- q) Sexo: Mujer/Hombre.
- r) Hipervínculo a la ficha curricular de cada candidato(a), en su caso.
- s) Fecha, con el formato día/mes/año, del Acuerdo de Consejo General INE/OPLE por el que se otorga el registro a las candidatas y los candidatos a Presidencia de la República/Gubernatura del Estado.
- t) Hipervínculo al Acuerdo de Consejo General INE/OPLE por el que se otorga el registro a las candidatas y los candidatos a Presidencia de la República/Gubernatura del Estado.
- u) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- v) Fecha de actualización (día/mes/año).
- w) Nota.

## **D2) SISTEMA DE CONSULTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Denominación del sistema, sección, portal, micrositio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar por proceso electoral el listado de candidaturas por partido político.
- f) Hipervínculo al sistema, sección, portal, micrositio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar por proceso electoral el listado de candidaturas por partido político.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

## **D3) RESPECTO A LOS CANDIDATAS Y CANDIDATOS ELECTOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SE DEBERÁ PUBLICAR LO SIGUIENTE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Periodo constitucional para el que fueron electos/as.
- f) Cargo para el que fue electo(a) (catálogo): Presidencia de la República/Senaduría por mayoría relativa/Senaduría por primera minoría/Senaduría por representación proporcional/Diputación federal por mayoría relativa/Diputación federal por representación proporcional/ Diputación local por mayoría relativa/ Diputación local por representación proporcional/Gubernatura de Estado/Presidencia municipal/Sindicatura/Regiduría por mayoría relativa/Regiduría por representación proporcional/Jefatura delegacional/Jefatura de Gobierno.
- g) Entidad federativa.
- h) Municipio.
- i) Distrito electoral uninominal.
- j) Circunscripción plurinominal.
- k) Número de Lista.
- l) Partido Político, coalición que postuló a la candidata o candidato o, en su caso, especificación de que se trató de candidatura independiente.
- m) Nombre completo del/de la candidato(a) electo(a) propietario(a), en su caso (Nombre (s) completo, primer apellido, segundo apellido).
- n) Sexo: Mujer/Hombre.
- o) Nombre completo del/de la candidato(a) electo(a) suplente, en su caso (Nombre (s) completo, primer apellido, segundo apellido).
- p) Sexo: Mujer/Hombre.
- q) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- r) Fecha de actualización (día/mes/año).
- s) Nota.

**D4) SISTEMA DE CONSULTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS ELECTOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Denominación del sistema, sección, portal, micrositio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar por proceso electoral el listado de las candidatas y los candidatos electos(as) por partido político.
- f) Hipervínculo al sistema, sección, portal, micrositio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar por proceso electoral el listado de las candidatas y los candidatos electos por partido político.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso e) de la Ley General; consistente en **el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos**, incluyendo los partidos políticos de registro estatal y de aquellos candidatos independientes registrados; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

**E1) CATÁLOGO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Periodo: Ordinario/Electoral.
- e) Proceso electoral, en su caso: Federal/Local.
- f) Tipo de proceso electoral: Ordinario/Extraordinario.
- g) Tipo de catálogo (catálogo): Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario/Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura en procesos electorales/Catálogo de concesionarios(as) y permisionarios(as) que transmitirán en idiomas distintos al español/Otro tipo de catálogo.
- h) Denominación del catálogo.
- i) Fecha en la que se elaboró el catálogo (con el formato día/mes/año).
- j) Número de acuerdo mediante el cual se aprobó el catálogo.
- k) Hipervínculo al documento del Catálogo que deberá incluir:
- l) Tipo de medio: televisión, radio, internet.
- m) Detalle de transmisión: canal de televisión, frecuencia de radio, internet.
- n) Localidad de transmisión.
- o) Régimen: concesionario, permisionario.
- p) Nombre completo o denominación del/de la concesionario(a) o permisionario(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido o razón social).
- q) Siglas, en su caso.
- r) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- s) Fecha de actualización (día/mes/año).
- t) Nota.

**E2)** Respecto a las pautas de transmisión se publicarán los Acuerdos emitidos por la autoridad electoral nacional o local, según sea el caso, y por cada concesionario(a) o permisionario(a). Se incluirá lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Periodo: ordinario, electoral.
- e) Proceso electoral, en su caso: Federal/Local.
- f) Tipo de proceso electoral: ordinario, extraordinario.
- g) Tipo de pautas de transmisión (catálogo): Partidos políticos/Coaliciones/Candidaturas independientes/Modificaciones a las pautas de transmisión aprobadas/Promocionales destinados a sus propios fines/De autoridades electorales en periodos ordinarios/De autoridades electorales en periodos extraordinarios/Asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales federales o locales/Otro.
- h) Periodo: campaña, precampaña, intercampaña.
- i) Autoridad que emite el Acuerdo.
- j) Número y/o denominación del Acuerdo.
- k) Hipervínculo al Acuerdo por el que se aprueben las pautas de transmisión.



- l) Hipervínculo al documento donde se registra el cálculo de distribución de los mensajes por partido político.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

### E3) SPOTS DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Periodo: ordinario, electoral.
- e) Proceso electoral, en su caso: Federal/Local.
- f) Tipo de proceso electoral: ordinario, extraordinario.
- g) Sujeto obligado que emite spot: INE, OPLE, partido.
- h) Medio: radio, televisión, Internet.
- i) Título del spot.
- j) Periodo durante el cual se transmitió o transmitirá (fecha de inicio con formato día/mes/año).
- k) Versión del spot en formato que permita su descarga.
- l) Hipervínculo a las órdenes de transmisión de los promocionales.
- m) Hipervínculo a la distribución de mensajes por hora en las estaciones de radio y canales de televisión, en un formato que permita su descarga.
- n) Hipervínculo a los mapas de cobertura de todas las estaciones de radio y televisión solicitados al Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso f) de la Ley General; consistente en **los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, candidaturas independientes, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas**, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

### F1) MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO OTORGADO A PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES, AGRUPACIONES POLÍTICAS O CIUDADANAS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Mes (catálogo).
- f) Tipo de sujeto obligado (catálogo): Partido político/Asociaciones y agrupaciones políticas/Asociaciones y agrupaciones políticas ciudadanas (candidaturas independientes)/Organizaciones ciudadanas que realicen actividades de observación electoral.
- g) Denominación del partido político; asociación o agrupación política, organización ciudadana que realicen actividades de observación electoral o nombre completo de la candidata o del candidato independiente (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- h) Tipo de financiamiento: público por actividades ordinarias permanentes y específicas; público para gastos de campaña; privado de militantes y simpatizantes (autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos).
- i) Monto del financiamiento mensual total (sin incluir las deducciones aplicadas a los partidos políticos).
- j) Monto de financiamiento anual total.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

### F2) TOPES DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA SE PUBLICARÁ.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Cargo de elección.
- f) Entidad federativa.

- g) Tope máximo de gastos de campaña.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

### **F3) RESPECTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO Y LOS TOPES DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA, EL INE Y LOS OPLE PUBLICARAN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso Electoral.
- e) Fecha con el formato día/mes/año en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial correspondiente, el(los) Acuerdo(s) del Consejo General INE/OPLE en donde se determine(n) los montos que corresponda.
- f) Denominación del(los) Acuerdo(s) del Consejo General INE/OPLE donde se determine(n) los montos que corresponda.
- g) Hipervínculo al(los) Acuerdo(s) del Consejo General INE/OPLE donde se determine(n) los montos que corresponda.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, consistente en los **montos autorizados de financiamiento privado a las agrupaciones políticas** deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al documento que contenga el monto autorizado de financiamiento privado a las agrupaciones políticas del Estado.
- e) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- f) Fecha de actualización (día/mes/año).
- g) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso g) de la Ley General; consistente en **la metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **H1) NORMATIVIDAD DEL INE EN MATERIA DE ENCUESTAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Periodo electoral.
- e) Denominación de la norma.
- f) Fecha de entrada en vigor de la norma que se reporta.
- g) Hipervínculo a los criterios de carácter científico.
- h) Hipervínculo a la norma.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

#### **H2) MONITOREO DE ENCUESTAS ELECTORALES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Periodo electoral.
- e) Tipo de ejercicio: Por muestreo/ De salida/ Conteo rápido no institucional.
- f) Cargos a elegir.
- g) Fecha de publicación del tipo de ejercicio reportado; con el formato día/mes/año.



- h) Medio por el que se publica el ejercicio.
- i) Nombre completo de quien realiza la encuesta (Nombre[s], primer apellido, segundo apellido) o razón social.
- j) Nombre completo de quien patrocina la encuesta (Nombre[s], primer apellido, segundo apellido) o razón social.
- k) Nombre completo de la persona responsable de la publicación (Nombre[s], primer apellido, segundo apellido) o razón social.
- l) Tipo de publicación: Original/ Reproducción / Cita.
- m) Medio original, en caso de haber sido reproducción.
- n) Fecha de publicación original, en su caso.
- o) Hipervínculo a la base de datos del monitoreo.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

### H3) ESTUDIOS O ENCUESTAS ELECTORALES RECIBIDAS.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Cargos a elegir.
- f) Fecha de publicación del estudio o encuesta.
- g) Nombre completo de quien realiza la encuesta (Nombre[s], primer apellido, segundo apellido) o razón social.
- h) Nombre completo de quien patrocina la encuesta (Nombre[s], primer apellido, segundo apellido) o razón social.
- i) Financiado por partido político: sí/no.
- j) Cumplimiento de los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electora: si/no.
- k) Hipervínculo al estudio o encuesta completo.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

### H4) INFORMES PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INE.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Fecha de presentación del Informe en Consejo General.
- f) Denominación de los estudios entregados.
- g) Denominación de los estudios que cumplieron con los criterios de carácter científico.
- h) Denominación de los estudios no entregados a la fecha de presentación del informe.
- i) Tipo de publicación: Original/ Reproducción/ Cita.
- j) Denominación de la publicación reportada.
- k) Estudios financiados por partidos políticos.
- l) Hipervínculo al informe presentado.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

### H5) PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDEN EFECTUAR ENCUESTAS O CONTEOS ELECTORALES.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nombre completo o razón social de las personas físicas o morales que pretenden efectuar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, el día de la jornada electoral: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- e) Tipo de ejercicio: Encuesta de salida/ Conteo rápido/ Encuesta de salida y/o conteo rápido.
- f) Entidades federativas donde se realizarán las encuestas.
- g) Cargos a elegir.
- h) Cumplimiento de los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral: Si/ No.
- i) Acreditación del Instituto Nacional Electoral: Si /No.
- j) Hipervínculo al listado.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.

- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

#### **H6) INFORMES PRESENTADOS POR LOS OPLE AL INE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Entidad federativa.
- e) Nombre del Organismo Público Local Electoral.
- f) Número de informes ante su Consejo General Local.
- g) Hipervínculo al listado de informes que cada Organismo Público Local Electoral remite al INE.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso h) de la Ley General; **consistente en la metodología e informe del Programa de Resultados Electorales Preliminares**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **I1) METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Proceso electoral.
- e) Denominación al acuerdo(s) emitido(s) por el INE donde se establezca la metodología, reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares.
- f) Fecha en la que se publicó el acuerdo(s) emitido(s) por el INE por los que se establezca la metodología, reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares.
- g) Hipervínculo al (los) acuerdo(s) emitido(s) por el INE por los que se establezca la metodología, reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares.
- h) Denominación del (los) acuerdo(s) emitido(s) por el sujeto obligado para cumplir con los objetivos del PREP.
- i) Hipervínculo al(los) acuerdo(s) emitido(s) por el sujeto obligado para cumplir con los objetivos del PREP.
- j) Denominación de la Instancia encargada de coordinar el PREP.
- k) Hipervínculo al listado de datos que se capturarán en el PREP.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

#### **I2) PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la Instancia encargada de coordinar el PREP.
- e) Hora de inicio de difusión de los resultados.
- f) Hora de cierre de difusión de los resultados.
- g) Nombre completo de quienes integran el Comité técnico asesor (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- h) Vigencia del Comité, por ejemplo: del día/mes/año al día/mes/año.
- i) Centros de acopio y transmisión de datos: Tipo de vialidad, Nombre de la vialidad, Número exterior, Número interior, Tipo de asentamiento, Nombre del asentamiento, Clave de la localidad, Clave del municipio, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la entidad federativa, Código Postal.
- j) Denominación de la Metodología utilizada para integración del PREP.
- k) Hipervínculo a la metodología utilizada para la integración del Sistema PREP.
- l) Denominación de la metodología determinada para la organización y operación del Sistema.
- m) Denominación de sitios replicadores oficiales de la difusión de resultados.
- n) Hipervínculo a la página web de sitios replicadores oficiales de la difusión de resultado.
- o) Hipervínculo a la página de internet donde se accede al sistema informático del PREP para la consulta de resultados y de la información relacionada con los mismos.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.



De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso i) de la Ley General; **consistente en los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Entidad Federativa.
- e) Distrito Electoral.
- f) Fecha de publicación del acuerdo del Consejo General de la instancia electoral en el que se emiten normas, lineamientos, o cualquier normatividad en donde se establezca el procedimiento a seguir en el desarrollo de las sesiones de cómputo; con el formato día/mes/año.
- g) Número del acuerdo del Consejo General de la instancia electoral en el que se emiten normas, lineamientos, o cualquier normatividad en donde se establezca el procedimiento a seguir en el desarrollo de las sesiones de cómputo.
- h) Hipervínculo al acuerdo.
- i) Hipervínculo al procedimiento para el desarrollo de la sesión de cómputo.
- j) Tipo de elección.
- k) Fecha de la que inicia la sesión en la que se realizará el cómputo de cada una de las elecciones (con el formato día/mes/año).
- l) Hipervínculo al acta de la sesión de cómputo de los consejos distritales para las elecciones federales o sus equivalentes para los Organismos Públicos Electorales Locales.
- m) Hipervínculo a la página que permita consultar los resultados del cómputo.
- n) Hipervínculo al(as) actas de escrutinio y cómputos si ésta solamente fue cotejada en el pleno del Consejo durante el cómputo distrital, o al acta derivada del recuento de la casilla en el cómputo.
- o) Número total de actas capturadas en la página cómputo.
- p) Porcentaje del total de actas capturadas.
- q) Votación obtenida por partido político, coaliciones, candidaturas independientes.
- r) Número de ciudadanos y ciudadanos inscritos/as en la lista nominal.
- s) Porcentaje de participación ciudadana.
- t) Hipervínculo a las gráficas.
- u) Hipervínculo a las Bases de datos descargables.
- v) La información permite su descarga.
- w) Listado de los requerimientos técnicos para obtener la descarga con éxito.
- x) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- y) Fecha de actualización (día/mes/año).
- z) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso j) de la Ley General; **consistente en los resultados y declaraciones de validez de las elecciones**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Respecto de las elecciones federales o locales, por el principio de representación proporcional se publicará lo siguiente: tipo de elección.
- e) Cargo asignado.
- f) Fecha del acuerdo por el que se declara la validez de la elección y se asignan los cargos correspondientes por el principio de representación proporcional.
- g) Número de Acuerdo.
- h) Hipervínculo al Acuerdo.
- i) Respecto de las elecciones federales o locales, por el principio de mayoría relativa se publicará lo siguiente: tipo de elección (especificar si es federal, local o concurrente).
- j) Entidad federativa.
- k) Consejo u órgano que emite la constancia de mayoría y validez.
- l) Hipervínculo al portal de Internet en el que pueda consultarse el resultado de la elección. En caso de no contar con dicho portal, se publicará el documento que contenga los resultados de las elecciones.
- m) Hipervínculo al acta de la sesión en la que se emite la constancia de mayoría y validez.
- n) Hipervínculo a la constancia de mayoría y validez. Esto no aplicará para el caso de la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que, conforme a lo señalado en el artículo 99, párrafo cuarto, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizar el cómputo final de esta elección y formular la declaración de validez de la misma y la de Presidente(a) Electo(a).

- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso l) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso k) de la Ley General; **consistente en las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de franquicia: Postal / Telegráfica.
- e) Denominación del partido político o candidato(a) independiente al que se le otorgó la franquicia.
- f) Fecha en la que la autoridad electoral correspondiente designó la franquicia postal o telegráfica al partido político o candidato(a) independiente; con el formato día/mes/año.
- g) Número total de franquicias postales y telegráficas vigentes por partido político o candidato(a) independiente.
- h) Presupuesto total asignado por la autoridad electoral a cada partido político o candidato(a) independiente para el uso de franquicias postales o telegráficas.
- i) Presupuesto ejercido por el partido político o candidato(a) independiente para el uso de franquicias postales.
- j) Hipervínculo a los formatos utilizados para autorización de depósitos franquicia postal y telegráfica.
- k) Hipervínculo a los convenios firmados para uso de franquicias postales y telegráficas entre la autoridad electoral correspondiente y el Servicio Postal Mexicano.
- l) Fecha de firma de cada convenio.
- m) Vigencia del convenio (fecha de inicio y término).
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso l) de la Ley General; consistente en su caso, **la información sobre votos potosinos residentes en el extranjero**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **M1) PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN LLEVAR A CABO LOS VOTANTES EN EL EXTRANJERO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de procedimiento.
- e) Hipervínculo al instructivo vigente para llevar a cabo el procedimiento.
- f) Denominación del formato, solicitud o documento(s) que deba presentar, entregar o llenar la ciudadanía para llevar a cabo el procedimiento.
- g) Periodo en el que se deberá entregar formato, solicitud o documento(s) que deba presentar, entregar o llenar la ciudadanía para llevar a cabo el procedimiento (fecha de inicio y término con el formato día/mes/año).
- h) Hipervínculo al formato, solicitud o documento(s) que deba presentar, entregar o llenar la ciudadanía para llevar a cabo el procedimiento.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

#### **M2) DOCUMENTOS SOBRE VOTACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN MEXICANO EN EL EXTRANJERO FIRMADOS O EMITIDOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de documento.
- e) Fecha en que se firmó o emitió el documento.
- f) Tipo de organismo con quien se firmó el documento.
- g) Nombre completo o denominación del organismo o nombre completo (nombres (s), primer apellido, segundo apellido).
- h) Ámbito de competencia del documento.
- i) Lugar de competencia.
- j) Fecha de inicio de vigencia del documento.



- k) Fecha de término de vigencia del documento.
- l) Objetivo del documento.
- m) Hipervínculo al documento.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

### **M3) RESULTADOS DE LAS PERSONAS DE ORIGEN MEXICANO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Periodo electoral.
- e) Procedimiento de votación (catálogo): Presidencia de la República / Senaduría / Gubernatura.
- f) Ámbito de elección: Nacional / Estatal.
- g) País de residencia de las y los votantes.
- h) Ciudad de residencia de las y los votantes.
- i) Ciudad de residencia de las y los votantes.
- j) Número total de personas registradas en el padrón de dicha ciudad.
- k) Número total de votos registrados en el periodo electoral correspondiente.
- l) Número total de votos nulos en el periodo electoral correspondiente.
- m) Números relativos.
- n) Números absolutos.
- o) Denominación del(los) Partido(s) político(s), coaliciones o lo que corresponda en su caso.
- p) Nombre completo de los (as) candidatos (as) independientes correspondientes.
- q) Número total de votos obtenidos por candidato (as).
- r) Porcentaje de participación.
- s) Hipervínculo, en su caso, al sistema que muestre el conteo de votos registrados.
- t) Hipervínculo, en su caso, a la información estadística de los resultados del proceso electoral indicado.
- u) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- v) Fecha de actualización (día/mes/año).
- w) Nota.

### **M4) RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PILOTO DE VOTACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN MEXICANO EN EL EXTRANJERO.**

- a) Ejercicio en el que se realizó la prueba.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Ejercicio en el que se realizó la prueba.
- e) País en el que se llevó a cabo la prueba.
- f) Ciudad en el que se llevó a cabo la prueba.
- g) Actores(as) involucrados(as).
- h) Fundamento jurídico en el que se basaron para llevar a cabo las pruebas.
- i) Denominación del (los) documento(s) que regularon las pruebas realizadas.
- j) Hipervínculo a los resultados obtenidos de la prueba.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso n) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso m) de la Ley General; **consistente en los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales y nacionales en el caso que corresponda al ámbito local**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Documento (catálogo): Dictamen de pérdida de registro de un partido político/Declaratoria o cancelación de pérdida de registro de un partido político/Acuerdo de la autoridad electoral por el que se realiza la declaratoria de pérdida de registro de un partido político/Resolución de la autoridad electoral sobre la cancelación de registro legal de un partido político/Acuerdo por el que se designan a las personas interventoras responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del partido de que se trate/Avisos de liquidación del partido político/Informes de

balance de bienes y recursos remanentes /Descripción de los bienes o recursos remanentes que serán adjudicados a la tesorería de la federación o a las tesorerías de las entidades federativas en caso de partidos políticos locales.

- e) Denominación del partido político.
- f) Denominación del documento.
- g) Ámbito de aplicación: Local / Nacional.
- h) Número o nomenclatura del documento.
- i) Fecha del documento.
- j) Hipervínculo al documento completo.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción I inciso ñ) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción I inciso n) de la Ley General; **consistente en el monitoreo de medios**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

### **Ñ1) MONITOREO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Etapa electoral.
- e) Tipo de medio monitoreado (radio/televisión).
- f) Número de piezas de monitoreo registradas por tipo de medio.
- g) Tiempo total otorgado (horas, minutos, segundos).
- h) Género periodístico más utilizado: Nota Informativa/Entrevista/Crónica/Reportaje/Otro (especificar).
- i) Valoración de la información y opinión (Valorada/No valorada).
- j) Recursos técnicos utilizados para presentar la información.
- k) Denominación del informe de resultados del monitoreo.
- l) Hipervínculo al informe de resultados del monitoreo.
- m) Hipervínculo a las bases de datos.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

### **Ñ2) RESPECTO A LOS INFORMES, CONVENIOS, CONTRATOS Y DATOS DE LA INSTITUCIÓN SUPERIOR O EMPRESA ENCARGADA DEL MONITOREO DE LOS ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS SE PUBLICARÁN LOS SIGUIENTES DATOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Etapa Electoral.
- e) Denominación de la empresa o institución pública encargada de realizar el monitoreo.
- f) Dirección electrónica de la página web oficial de la empresa o institución pública encargada de realizar el monitoreo.
- g) Hipervínculo al(los) informe(s) semanales de monitoreo.
- h) Hipervínculo al(los) informe(s) acumulado(s).
- i) Fecha de firma del contrato o convenio (con el formato día/mes/año).
- j) Número o nomenclatura del contrato o convenio.
- k) Monto total del contrato o convenio.
- l) Hipervínculo al contrato o convenio de prestación de servicios con la empresa o institución pública encargada de realizar el monitoreo.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

### **Ñ3) RESPECTO DE LOS RESULTADOS, LA METODOLOGÍA Y EL CATÁLOGO PARA EL MONITOREO DE TRANSMISIONES SOBRE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES SE PUBLICARÁN LOS SIGUIENTES DATOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Etapa Electoral.



- e) Hipervínculo a los resultados del monitoreo de noticiarios.
- f) Hipervínculo al acuerdo por el que se aprueba la realización del monitoreo de noticiarios.
- g) Hipervínculo al acuerdo por el que se aprueban la metodología para el monitoreo de noticiarios.
- h) Hipervínculo al acuerdo por el que se aprueba el catálogo para el monitoreo de noticiarios.
- i) Hipervínculo al documento de la metodología para el monitoreo de noticiarios.
- j) Hipervínculo al catálogo para el monitoreo de noticiarios sobre las precampañas y campañas electorales.
- k) Hipervínculo al informe o documento que contenga la información de las variables del monitoreo de noticiarios.
- l) Hipervínculo a las bases de datos del monitoreo de noticiarios.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

#### Ñ4) RESPECTO AL MONITOREO DE LAS PAUTAS DE TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de periodo, por ejemplo: electoral, no electoral.
- e) Entidad federativa.
- f) Porcentaje de cumplimiento reportado.
- g) Denominación del informe de resultados del monitoreo.
- h) Hipervínculo al informe de resultados del monitoreo.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II de la Ley General; **consistente en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso a) de la Ley General; consistente en **el listado y las versiones públicas de las recomendaciones emitidas, su destinatario o autoridad a la que se recomienda y el estado que guarda su atención, incluyendo, en su caso, las minutas de comparecencias de los titulares que se negaron a aceptar las recomendaciones**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número de recomendación.
- e) Número de expediente.
- f) Autoridad(es) responsable(s) y/o persona(s) servidora(s) pública(s).
- g) Presuntas violaciones a los derechos humanos.
- h) Breve descripción de la(s) recomendación(es).
- i) Aceptación de la(s) recomendación(es) Sí total/Sí parcial/No.
- j) Estado que guarda el cumplimiento de la recomendación: Cumplido/En proceso/ Incumplimiento.
- k) Hipervínculo a la versión pública de la recomendación que se trate o acuerdo de no responsabilidad, en los casos excepcionales, en los que se comprometiera la seguridad de las personas peticionarias es importante que se fundamente y motive extensamente la decisión.
- l) Hipervínculo de la fundamentación y motivo de la negativa de la autoridad y/o persona servidora pública de las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas.
- m) Hipervínculo a las minutas de comparecencias o documento análogo de las autoridades que se negaron a aceptar o cumplir las recomendaciones.
- n) Hipervínculo a los documentos relacionados con las acciones de seguimiento y con las pruebas del cumplimiento de las recomendaciones aceptadas por la autoridad y/o persona servidora pública.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso b) de la Ley General; **consistente en las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de acto: Queja y/o Denuncia.
- e) Fecha en la que se presentó la Queja y/o Denuncia.
- f) Forma de iniciar el procedimiento: A petición de parte/Oficio.
- g) Modo de presentar la queja o denuncia: escrito, correo electrónico, fax, lenguaje de señas, telefónica, mecanismos accesibles para personas con discapacidad.
- h) Materia de la queja o denuncia (penal/administrativa).
- i) Número de expediente otorgado a la queja o denuncia.
- j) Hipervínculo al acuerdo de admisión de la instancia.
- k) Autoridad y/o persona servidora pública del que se presentó la queja o denuncia.
- l) Razón de la queja y/o denuncia: actos, omisiones o resoluciones.
- m) Estado procesal.
- n) Sentido de la resolución en caso de existir.
- o) Hipervínculo al informe que rinda(n) la(s) autoridad(es) y/o persona(s) servidora(s) pública(s) sobre los actos, omisiones o resoluciones que se les atribuyan en la queja y/o denuncia.
- p) Hipervínculo a la resolución de la queja y/o denuncia.
- q) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- r) Fecha de actualización (día/mes/año).
- s) Nota.

Del artículo 88, fracción II inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere a la **relación de recomendaciones impuestas** para lo cual deberá de publicar:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) El nombre, denominación o razón social del ente recomendado.
- e) El precepto legal infringido (artículo y fracción).
- f) El tipo de recomendación.
- g) El monto o plazo, según corresponda, que la autoridad tiene para cumplir con la recomendación.
- h) Las obligaciones de hacer para con la víctima.
- i) El estado que guarda la recomendación, indicando si se encuentra firme o bien, si es susceptible de ser impugnada.
- j) Impugnación notificada por autoridad competente (en su caso).
- k) Si la sanción recomendación impuesta se deja sin efectos por alguna autoridad competente, deberá publicarse tal circunstancia.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso c) de la Ley General; **consistente en las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Presuntas violaciones a los derechos humanos.
- e) Fecha del acuerdo de conciliación: día/mes/año.
- f) Autoridad firmante del acuerdo de conciliación.
- g) Hipervínculo a la versión pública del acuerdo de conciliación, en caso de contar con el consentimiento de la parte quejosa, el organismo deberá indicarlo a través de una leyenda.
- h) Estado que guarda la conciliación: cumplida parcialmente, cumplida totalmente, incumplida.
- i) Hipervínculo a la versión pública de los documentos relacionados con el cumplimiento de la conciliación, en caso de contar con el consentimiento, el organismo deberá indicarlo a través de una nota.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso d) de la Ley General; **consistente en el listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes giradas, una vez concluido el expediente**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:



- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número de Expediente.
- e) Fecha de conclusión del expediente (día/mes/año).
- f) Tipo de medida(s) adoptadas durante la tramitación del expediente: precautorias, cautelares o equivalentes.
- g) Descripción de medidas precautorias, cautelares o equivalentes adoptada en el expediente concluido.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso e) de la Ley General; **consistente en toda la información con que cuente, relacionada con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, una vez determinados así por la autoridad competente, incluyendo, en su caso, las acciones de reparación del daño, atención a víctimas y de no repetición**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número(s) de expediente(s).
- e) Autoridad competente que determinó la existencia de la violación o delito.
- f) Descripción de las acciones de reparación del daño.
- g) Descripción de las acciones de atención a víctimas.
- h) Descripción de las acciones de no repetición.
- i) Tipo de documento que integra el expediente de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad: oficio/acuerdo/constancia/denuncia/informe/expediente/documento de seguimiento a recomendación, prueba de cumplimiento o cualquier otro documento relacionado con el hecho considerado violación grave.
- j) Hipervínculo a la versión pública de cada documento que forme parte del expediente.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley General; **consistente en la información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de acciones: Defensa, promoción o protección.
- e) Denominación de la actividad.
- f) Objetivo.
- g) Presupuesto destinado para la actividad o programa.
- h) Unidad responsable de llevar a cabo la actividad o programa dentro del organismo de protección de los Derechos Humanos.
- i) Dependencias que forman parte de la ejecución del programa o actividades.
- j) Lugar donde se realizaron.
- k) Fecha de realización.
- l) Público objetivo.
- m) Número de personas beneficiadas con las acciones.
- n) Resultados obtenidos al momento del informe.
- o) Hipervínculo a los documentos relacionados con la acción descrita.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso g) de la Ley General; **consistente en las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha en la que se celebró la sesión.
- e) Tipo de la sesión celebrada: Ordinaria / Extraordinaria.
- f) Número de sesión celebrada.
- g) Hipervínculo a los acuerdos de la sesión.
- h) Hipervínculo al acta de la sesión.
- i) Hipervínculo a la versión estenográfica de la sesión.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso h) de la Ley General; **consistente en los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de Documento: estudios, publicaciones o investigaciones.
- e) Denominación del documento.
- f) Objetivo.
- g) Resultados de los estudio, publicación o investigación.
- h) Hipervínculo al documento del resultado del estudio, publicación o investigación.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso i) de la Ley General; **consistente en los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de programa: Prevención / Promoción.
- e) Denominación al programa.
- f) Hipervínculo al programa.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso j) de la Ley General; **en el estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del Estado**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de documento que refleje el estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social: diagnóstico anual/ informe/reporte/otro.
- e) Denominación del documento.
- f) Hipervínculo al documento.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso l) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso k) de la Ley General; **consistente en el seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).

- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de acción realizada en materia de igualdad entre mujeres y hombres: (seguimiento/evaluación/monitoreo/otro).
- e) Fecha del documento en que registran las acciones sobre el seguimiento, evaluación y/o monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- f) Denominación del documento en que registran las acciones sobre el seguimiento, evaluación y/o monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Hipervínculo al documento en que registran las acciones sobre el seguimiento, evaluación y/o monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso l) de la Ley General; **consistente en los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de Derechos Humanos**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de documento (programas/convenios/líneas de acción/otros).
- e) Denominación del documento.
- f) Hipervínculo al documento.
- g) Denominación del Tratado Internacional al que se hace referencia.
- h) Objetivo.
- i) Sujetos obligados que lo suscriben.
- j) Fecha de suscripción del Tratado.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción II inciso n) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción II inciso m) de la Ley General; **consistente en los lineamientos generales de la actuación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **N1) LINEAMIENTOS DE LA CNDH.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha de publicación del lineamiento.
- e) Denominación del lineamiento.
- f) Instancia emisora.
- g) Hipervínculo al lineamiento.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

#### **N2) PARA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número de recomendación del Consejo.
- e) Fecha de la recomendación.
- f) Materia de la recomendación.
- g) Hipervínculo al contenido a la(s) recomendación(es) emitida(s) por el Consejo Consultivo.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción III inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción III inciso a) de la Ley General; **de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información**

**Pública**, se deberá publicar lo consistente en **la relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a los solicitantes en cumplimiento de las resoluciones**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **A1) RELACIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS GARANTES DE TRANSPARENCIA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Origen de la observación (denuncia o verificación).
- e) Sujeto obligado al que se le hace la observación.
- f) Fecha en la que se emitió la observación (día/mes/año).
- g) Razón, es decir, los hechos o circunstancias que dieron origen a la observación.
- h) Fundamentos infringidos que dieron origen a la observación.
- i) Hipervínculo a cada observación.
- j) Fecha de notificación de la observación al sujeto obligado parte (día/mes/año).
- k) Fecha de la respuesta del sujeto obligado involucrado.
- l) Acciones realizadas por el sujeto obligado involucrado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos observados precisando las fechas de las mismas.
- m) Estado de la observación (proceso/ concluida).
- n) Si la observación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión (día/mes/año).
- o) En casos de incumplimiento, hipervínculo a los documentos de seguimiento por parte del Organismo garante (oficios dirigidos a superior jerárquico, medidas de apremio y/o sanciones que procedan).
- p) Nombre del área o persona funcionaria pública encargada de verificar su cumplimiento.
- q) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- r) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- s) Nota.

#### **A2) RELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS GARANTES DE TRANSPARENCIA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Origen de la resolución (denuncia, recurso de revisión, recurso de inconformidad, otro).
- e) Número de expediente.
- f) Fecha de la resolución (día/mes/año).
- g) Sujeto obligado parte.
- h) Hechos y circunstancias que dieron origen a la resolución.
- i) Fundamento de la resolución.
- j) Sentido de la resolución.
- k) Fecha de notificación de la resolución al sujeto obligado parte (día/mes/año).
- l) Hipervínculo a la resolución.
- m) ¿La resolución se relaciona con temas de género? (Catálogo): Sí/No.
- n) Hipervínculo a la nueva respuesta emitida por el sujeto obligado y entregada en cumplimiento a la parte solicitante.
- o) Estado de la resolución (proceso/ concluida).
- p) Fecha de conclusión de la resolución, en caso de que ésta se encuentre concluida (día/mes/año).
- q) Hipervínculo al acuerdo emitido por el Organismo garante que determine el estado de la resolución.
- r) En casos de incumplimiento, hipervínculo a los documentos de seguimiento por parte del Organismo garante (oficios dirigidos a superior jerárquico(a), medidas de apremio y/o sanciones que procedan).
- s) Hipervínculo al informe o dictamen de cumplimiento o incumplimiento por el organismo garante, según corresponda.
- t) Nombre del área o persona funcionaria pública encargada de verificar su cumplimiento.
- u) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- v) Fecha de actualización (día/mes/año).
- w) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción III inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción III inciso b) de la Ley General; consistente en **los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **B1) CRITERIOS ORIENTADORES DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS GARANTES DE LA TRANSPARENCIA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).



- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Clave de control de identificación.
- e) Tema o rubro del criterio.
- f) Vigencia del criterio.
- g) Hipervínculo a cada criterio emitido por el Instituto.
- h) Tipo del expediente del recurso del cual se deriva la resolución que origina el criterio orientador.
- i) Número del expediente del recurso del cual emana la resolución que origina el criterio orientador.
- j) Razón de estudio del recurso del cual se deriva el criterio orientador que deriva de su resolución.
- k) Fundamento para el estudio del recurso de cuya resolución se desprende el criterio orientador.
- l) Sujeto obligado que resulta parte en la resolución de la cual se deriva el criterio.
- m) Fecha de la resolución de la cual se deriva el criterio (día/mes/año).
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

## B2) CRITERIOS ORIENTADORES DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INAI.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Clave de control de identificación.
- e) Tema o rubro del criterio.
- f) Vigencia del criterio.
- g) Hipervínculo a cada criterio emitido.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción III inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción III inciso c) de la Ley General; **consistente en las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número o clave de identificación de la sesión.
- e) Tipo de sesión celebrada: Ordinaria/ Extraordinaria/ Solemne/ Otro.
- f) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de las y los integrantes del Pleno y de las personas servidoras pública participantes en la sesión.
- g) Fecha de la sesión.
- h) Tema(s) tratado(s) en la sesión.
- i) Fundamento, para el caso de que la sesión no sea pública por ser asuntos de información reservada o confidencial.
- j) Hipervínculo al acta de la sesión.
- k) Hipervínculo a la versión estenográfica del acta de la sesión.
- l) Hipervínculo al calendario de las sesiones celebradas.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción III inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción III inciso d) de la Ley General; **consistente en los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

## D1) RESULTADOS GLOBALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Denominación de la verificación.
- e) Fecha de inicio del proceso de verificación.
- f) Fecha de término del proceso de verificación.
- g) Resultado y/o índices globales resultantes de la verificación.
- h) Hipervínculo a los informes de resultados globales finales.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.

- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

## **D2) RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR SUJETO OBLIGADO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Sujeto obligado verificado.
- e) Origen de la verificación: Oficio/A petición de parte.
- f) Fecha en que se llevó a cabo la verificación.
- g) Objeto de la verificación (obligaciones que se verificaron).
- h) Alcance de la verificación o período al que se acota.
- i) Hipervínculo al dictamen de cumplimiento o incumplimiento. En caso de incumplimiento deberán incluirse los requerimientos, recomendaciones u observaciones correspondientes.
- j) Hipervínculo al informe de cumplimiento por parte del sujeto obligado, en caso de que se determine el incumplimiento de las obligaciones verificadas.
- k) Hipervínculo al acuerdo de cumplimiento emitido por el Organismo garante una vez que el sujeto obligado haya satisfecho en su totalidad el requerimiento, recomendación y/u observación hecha en el dictamen respectivo.
- l) Hipervínculo al informe presentado o enviado al Pleno del Organismo garante en caso de que subsista el incumplimiento por renuencia del sujeto obligado.
- m) Hipervínculo a los informes complementarios que en su caso solicite el Organismo garante durante el proceso de verificación.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción III inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción III inciso e) de la Ley General; **consistente en los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

### **E1) ESTUDIOS QUE APOYAN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número de expediente del recurso de revisión.
- e) Sujeto obligado parte en el recurso de revisión.
- f) Motivo de procedencia del recurso de revisión.
- g) Tipo de documento de apoyo: Proyecto/ Dictamen/ Criterio/ Otro.
- h) Hipervínculo al documento de apoyo: Proyecto/ Dictamen/ Criterio/ Otro.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

### **E2) RECURSOS DE REVISIÓN QUE CONOZCA EL INSTITUTO POR EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número de expediente del recurso de revisión.
- e) Sujeto obligado parte en el recurso de revisión.
- f) Motivo de procedencia del recurso de revisión.
- g) Origen de la solicitud de atracción: a petición de parte/ de oficio.
- h) Razones para ejercer la facultad de atracción del recurso de revisión.
- i) Tipo de documento de apoyo que se utilizó: Proyecto/ Dictamen/Criterio/ Otro.
- j) Hipervínculo al documento de apoyo Proyecto/ Dictamen/ Criterio/ Otro.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción III inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción III inciso f) de la Ley General; **consistente en su caso, las sentencias, ejecutorias o**

**suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones;** los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Tipo de expediente: Denuncia/ Recurso de revisión/ Inconformidad / Otro.
- e) Número de expediente del que se deriva la resolución que fuera impugnada (Denuncia/ Recurso de revisión/ Inconformidad).
- f) Sujeto Obligado que resulta parte en dicho expediente.
- g) Fecha en la que se emitió la resolución por el Organismo garante.
- h) Hipervínculo a la resolución emitida por el Organismo garante.
- i) Tipo de expediente del medio de impugnación a través del cual se combate la resolución emitida por el Organismo garante (catálogo): Recurso de inconformidad/ Amparo/ Recurso de revisión en materia de seguridad nacional, juicio de nulidad.
- j) Número de expediente del medio de impugnación interpuesto contra la resolución emitida por el Organismo garante.
- k) Persona que interpone el medio de impugnación (catálogo): Particular /Consejería Jurídica.
- l) Fecha de la sentencia o ejecutoria emitida en el medio de impugnación.
- m) Sentido/efecto de la sentencia o ejecutoria del medio de impugnación: Modifica/ Revoca/Suspende de manera provisional/definitiva, suspende de manera definitiva, nulidad, nulidad para efectos, validez, ampara, no ampara, sobresee, desecha, se tiene por no presentado.
- n) Autoridad que emite la resolución del medio de impugnación.
- o) Hipervínculo a la sentencia, ejecutoria o suspensión del medio de impugnación, que modifica, revoca o suspende la resolución del Organismo garante.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción III inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 74 fracción III inciso g) de la Ley General; **consistente en el número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados;** los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **G1) QUEJAS PRESENTADAS EN CONTRA DE SUJETOS OBLIGADOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número de queja.
- e) Razón, es decir, los hechos o circunstancias que dieron origen a la queja.
- f) Fundamento de la queja.
- g) Sujeto obligado contra quien se presenta la queja.
- h) Número total de quejas por sujeto obligado al periodo que se informa.
- i) Número total de quejas de forma global al cierre del ejercicio que se reporta.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

#### **G2) DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE SUJETOS OBLIGADOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número de la denuncia.
- e) Razón, es decir, los hechos o circunstancias que dieron origen a la denuncia.
- f) Fundamento de la denuncia.
- g) Sujeto obligado contra quien se presenta la denuncia.
- h) Número total de denuncias por sujeto obligado al periodo que se informa.
- i) Número total de denuncias de forma global al cierre del ejercicio que se reporta.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización(día/mes/año).
- l) Nota.

#### **G3) RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE SUJETOS OBLIGADOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número del recurso de revisión.
- e) Razón, es decir, los hechos o circunstancias que dieron origen al recurso de revisión.
- f) Fundamento del recurso de revisión.
- g) Sujeto obligado contra quien se presenta el recurso de revisión.
- h) Número total de recursos de revisión por sujeto obligado al periodo que se informa.
- i) Número total de recursos de revisión de forma global al cierre del ejercicio que se reporta.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

#### **G4) RECURSOS DE REVISIÓN POR FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Número de recurso de revisión.
- e) Razón, es decir, los hechos o circunstancias que dieron origen al recurso de revisión.
- f) Fundamento del recurso de revisión.
- g) Sujeto obligado contra quien se presenta el recurso de revisión.
- h) Número total de recursos de revisión por ejercicio de la facultad de atracción por sujeto obligado.
- i) Número total de recursos de revisión por ejercicio de la facultad de atracción de forma global.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

De conformidad con el artículo 88 fracción IV inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; **la Fiscalía General del Estado** deberá publicar y actualizar la siguiente información:

#### **A) LAS ESTADÍSTICAS E INDICADORES GENERALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Hipervínculo al documento que refleje los indicadores, evaluación, operación y seguimiento de las políticas públicas de Procuración de Justicia en el Estado.
- e) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- f) Fecha de actualización (día/mes/año).
- g) Nota.

#### **B) LAS ESTADÍSTICAS E INDICADORES GENERALES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas e indicadores de las fiscalías en materia de desaparición forzada de personas, y desaparición cometida por particulares y del sistema de búsqueda de personas.
- e) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas e indicadores de la fiscalía especializada para prevenir y sancionar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos contra migrantes.
- f) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas e indicadores de la fiscalía especializada para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos degradantes.
- g) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas e indicadores de la fiscalía especializada para la atención de los pueblos, comunidades y personas indígenas.
- h) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas e indicadores de la fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia, delitos sexuales y justicia para adolescentes.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

#### **C) LAS ESTADÍSTICAS SOBRE DENUNCIAS Y/O QUERELLAS PRESENTADAS Y AVERIGUACIONES PREVIAS**

**CONSIGNADAS Y DESESTIMADAS, ASÍ COMO SOBRE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS Y JUDICIALIZADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre denuncias.
- e) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre querellas.
- f) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre averiguaciones previas consignadas.
- g) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre averiguaciones previas desestimadas.
- h) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre carpetas de investigación abiertas.
- i) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre carpetas de investigaciones judicializadas.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

**D) LAS ESTADÍSTICAS SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre personas desaparecidas.
- e) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- f) Fecha de actualización (día/mes/año).
- g) Nota.

**E) LAS ESTADÍSTICAS DE DELITOS DE LESIONES CONTRA MUJERES Y FEMINICIDIOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas de lesiones contra mujeres.
- e) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas de feminicidios.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

**F) LAS ESTADÍSTICAS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN O AVERIGUACIONES PREVIAS EN LAS QUE SE EJERCIÓ ACCIÓN PENAL, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS JUICIOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre las carpetas de investigación o averiguaciones previas en las que se ejerció acción penal.
- e) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre el resultado de los juicios.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

**G) ESTADÍSTICAS SOBRE DELITOS DENUNCIADOS POR REGIÓN Y MUNICIPIO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre delitos denunciados por región.
- e) Hipervínculo al documento que refleje las estadísticas sobre delitos denunciados por municipio.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

**SEPTUAGÉSIMO OCTAVO.** Además de lo señalado en el artículo 84, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la información contenida en el

artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 75 de la Ley General de Transparencia:

En relación con la fracción I del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la fracción I del artículo 75, que se refiere a los **planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos**; los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/ mes/ año).
- d) Unidad Académica.
- e) Área de conocimiento (carrera).
- f) Tipo de Sistema de estudios: Abierto/ Escolarizado.
- g) Modalidad de estudio: Presencial/A distancia/ Mixta.
- h) Grado académico ofertado: Licenciatura/ Especialidad/ Maestría/ Doctorado.
- i) Denominación o título del grado ofertado.
- j) Perfil del egreso.
- k) Hipervínculo al Plan de estudios. Documento en el que se especifique la duración, nombre de asignaturas y valor en créditos.
- l) Hipervínculo al Programa de estudios. Documento en el que se especifique la introducción o justificación del curso, objetivos terminales, temáticas de las unidades, bibliografía básica y complementaria, metodología del trabajo, criterios de evaluación y acreditación.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

En cuanto a la fracción II de los artículos 89 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción II del artículo 75 de la Ley General, en cuando a la toda **la información relacionada con sus procedimientos administrativos**; se deberá publicar lo siguiente:

#### **A) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ACADÉMICOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable.
- e) Tipo de procedimiento administrativo académico. Por ejemplo: inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, entre otros.
- f) Fases del procedimiento administrativo académico.
- g) Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso.
- h) Hipervínculo a los formatos respectivos a presentar en cada fase, en su caso.
- i) Nombre del área responsable del procedimiento administrativo académico.
- j) Nombre completo, Primer apellido, Segundo apellido de la persona responsable del procedimiento administrativo académico.
- k) Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- l) Nombre de vialidad.
- m) Número exterior.
- n) Número interior, en su caso.
- o) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- p) Nombre del asentamiento.
- q) Clave de la localidad.
- r) Nombre de la localidad.
- s) Clave del municipio o delegación.
- t) Nombre del municipio o delegación.
- u) Clave de la entidad federativa.
- v) Nombre de la entidad federativa.
- w) Código Postal.



- x) Teléfono y extensión.
- y) Correo electrónico.
- z) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- aa) Fecha de actualización (día/mes/año).
- bb) Nota.

## B) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PERSONAL DOCENTE.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable.
- e) Tipo de procedimiento administrativo del cuerpo docente.
- f) Fases del procedimiento administrativo del cuerpo docente.
- g) Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso.
- h) Hipervínculo a los formatos respectivos a presentar en cada fase, en su caso.
- i) Nombre del área responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente.
- j) Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- k) Nombre de vialidad.
- l) Número exterior.
- m) Número interior, en su caso.
- n) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/ Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- o) Nombre del asentamiento.
- p) Clave de la localidad.
- q) Nombre de la localidad.
- r) Clave del municipio.
- s) Nombre del municipio o delegación.
- t) Clave de la entidad federativa.
- u) Entidad federativa (Catálogo).
- v) Código Postal.
- w) Teléfono y, en su caso, extensión.
- x) Correo electrónico.
- y) Nombre completo, primer apellido, segundo apellido de la persona responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente.
- z) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- aa) Fecha de actualización (día/mes/año).
- bb) Nota.

De la fracción III del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la fracción III del artículo 75, en cuando a la información referente a **la remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto**; se deberá hacer público lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Unidad académica.
- e) Nombre completo de la profesora o profesor (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Tipo o nivel de contratación.
- h) Remuneración bruta.
- i) Remuneración neta.
- j) Estímulos correspondientes a los niveles de contratación.
- k) Monto total percibido.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

En cuando a la fracción IV del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su homólogo artículo 75 fracción IV de la Ley General, en **relación a la lista con los profesores con licencia o en año sabático**; se deberá publicar la siguiente información:

#### **A) PERSONAL ACADÉMICO CON LICENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la unidad institucional que otorga la licencia.
- e) Nombre completo de la profesora o profesor (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Tipo de licencia: Personal/ Reducción de tiempo de dedicación/ Dictar cursillos/ Asistir a reuniones culturales/ Estudios de posgrado/ cursos relacionados con tesis de maestría o doc./ Presentar exámenes de grado/ Servicio social/ Para ocupar cargos públicos/ Elaboración de tesis/desempeñar funciones administrativas/sindical/prejubilatoria/prepensionaria/gravidez/comisión artículo 56-("c" del EPA), beca/enfermedad o accidente no profesional.
- h) Fecha de inicio de la licencia (día/mes/año).
- i) Fecha de término de la licencia (día/mes/año).
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

#### **B) PERSONAL ACADÉMICO EN PERIODO SABÁTICO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la unidad institucional que otorga el año sabático.
- e) Nombre completo de la profesora o profesor (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Fecha de inicio del año sabático.
- h) Fecha de término el año sabático.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización(día/mes/año).
- k) Nota.

De la fracción V del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 75 fracción V de la Ley General, en cuanto a **la información el listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos**; se deberá publicar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Unidad académica o institucional.
- e) Tipo de beca o apoyo: Nacional/ Internacional.
- f) Nombre de la beca o apoyo.
- g) Hipervínculo a la convocatoria.
- h) Descripción clara del procedimiento para acceder a cada beca y/o apoyo.
- i) Requisitos, documentos y forma de presentación para acceder a una beca y/o apoyo.
- j) Fecha de inicio para presentar requisitos de las candidaturas.
- k) Fecha de término para presentar requisitos de las candidaturas.
- l) Denominación del área.
- m) Nombre completo de la persona responsable (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- n) Domicilio oficial: Tipo de vialidad Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- o) Nombre de vialidad del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- p) Número exterior del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- q) Número interior, en su caso, del domicilio para obtener informes respecto a la beca, en su caso.
- r) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Exhacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/



Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.

- s) Nombre del asentamiento del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- t) Clave de la localidad del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- u) Nombre de la localidad del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- v) Clave del municipio del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- w) Nombre del municipio o delegación del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- x) Clave de la Entidad Federativa del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- y) Nombre de la entidad federativa.
- z) Código postal del domicilio para obtener informes respecto a la beca.
- aa) Teléfono.
- bb) Extensión del número telefónico para obtener informes sobre la beca.
- cc) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- dd) Fecha de actualización (día/mes/año).
- ee) Nota.

De la fracción VI del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su homólogo artículo 75 fracción VI de la Ley General, en cuando a la información sobre **las convocatorias de los concursos de oposición**; se deberá hacer público lo referente a:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Dependencia universitaria que emite la convocatoria.
- e) Plaza o cargo del que es objeto el concurso.
- f) Sueldo neto.
- g) Área de adscripción de la plaza o cargo.
- h) Bases y requisitos para concursar.
- i) Denominación de los documentos requerido y/o pruebas.
- j) Hipervínculo a los documentos requeridos y/o pruebas, en su caso.
- k) Fecha de publicación de la convocatoria.
- l) Fecha de vigencia de la convocatoria.
- m) Hipervínculo a la convocatoria.
- n) Denominación del instrumento de evaluación del concurso.
- o) Nombre completo de las y los integrantes del Comité dictaminador (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- p) Hipervínculo a versiones públicas de expedientes.
- q) Hipervínculo dictamen de resultado de concurso.
- r) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- s) Fecha de actualización (día/mes/año).
- t) Nota.

En cuanto a la información del artículo 89 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su correlativo artículo 75 fracción VII de la Ley General, en relación a **la información sobre los procesos de selección de los consejos**; se publicará lo siguiente:

#### **A) LISTA DE LOS CONSEJOS Y/O CUALQUIER FIGURA COLEGIADA Y SUS MIEMBROS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del consejo y/o cualquier figura colegiada en cada escuela, facultad, departamento o dependencia.
- e) Nombre del instrumento normativo donde consten las funciones y facultades del consejo.
- f) Fundamento jurídico donde consten funciones y facultades de cada consejo.
- g) Nombre completo de las y los miembros que conforman cada consejo (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- h) Fecha del nombramiento de las consejeras y los consejeros, con el formato día/mes/año.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

#### **B) PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CONSEJOS Y/O CUALQUIER FIGURA COLEGIADA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).

- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Unidad académica o institucional (escuela, facultad departamento o dependencia).
- e) Tipo de proceso.
- f) Denominación del Consejo.
- g) Hipervínculo a la convocatoria.
- h) Normatividad que rige la operación del concurso.
- i) Fundamento jurídico para la selección de los consejeros.
- j) Fase en la que se encuentra el proceso.
- En caso de que esté finalizado se publicará:**
- k) Hipervínculo al acta correspondiente del resultado.
- l) Duración del nombramiento de las consejeras y los consejeros.
- m) Hipervínculo al expediente de ganadoras o ganadores.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

De la fracción VIII del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su homólogo artículo 75 fracción VIII de la Ley General, en cuando a **la información sobre el resultado de las evaluaciones del cuerpo docente**, se publicará la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia).
- e) Nombre de la evaluación.
- f) Nombre de la institución que aplica la evaluación. En caso de ser por parte del cuerpo estudiantil mencionarlo como tal, sin nombres de las o los evaluadores(as).
- g) Periodo académico evaluado.
- h) Fundamento jurídico/administrativo para realizar las evaluaciones, en su caso.
- i) Categorías a evaluar.
- j) Metodología de la evaluación.
- k) Medio(s) por el cual(es) se realiza la evaluación.
- l) Nombre completo de las y los docentes evaluadas(os) (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido).
- m) Sexo: Mujer/Hombre.
- n) Hipervínculo a los resultados de la evaluación (versión pública) y recomendaciones generales.
- o) Hipervínculo a la Convocatoria o medio por el cual se informa al alumnado de las evaluaciones a realizar.
- p) Número total de participantes.
- q) Metodologías de la evaluación.
- r) Categorías a evaluar.
- s) Resultados por categorías evaluadas por profesor(a).
- t) Resultado global promediado de la calificación por profesor(a).
- u) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- v) Fecha de actualización (día/mes/año).
- w) Nota.

En cuanto a la información del artículo 89 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar Artículo 75 fracción IX de la Ley General, en cuanto a **lo relativo al listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación y desincorporadas**; los sujetos obligados deberán publicar que:

#### **A) INSTITUCIONES INCORPORADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la institución de educación superior pública incorporada.
- e) Estatus de la incorporación.
- f) Fecha de incorporación.
- g) Hipervínculo al documento o acta de incorporación de la institución.
- h) Evaluaciones y documentación derivados del procedimiento de evaluación o supervisión correspondiente, de acuerdo a la normatividad de cada institución.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**B) REQUISITOS DE INCORPORACIÓN.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del documento que establece las bases/requisitos que deberá cumplir cada institución para ser incorporada.
- e) Hipervínculo a las bases o requisitos que deberá cumplir cada institución para ser incorporación.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

**SEPTUAGÉSIMO NOVENO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, los partidos políticos con inscripción o registro en el Estado, las agrupaciones políticas estatales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa la información contenida en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su artículo 76 de la Ley General de Transparencia:

En relación a la fracción I de los artículos 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción I del artículo 76 de la Ley General, que se refiere **al padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá exclusivamente; apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia**, se deberá de publicar de la siguiente manera:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre completo de la persona afiliada, militante, asociada o ciudadano(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- e) Entidad federativa de residencia.
- f) Municipio o demarcación territorial de residencia.
- g) Fecha de afiliación.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De la fracción II del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción II del artículo 76 de la Ley General, en relación a **los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos**; se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de Inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de Término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de documento: Acuerdo/Resolución.
- e) Área responsable (catálogo): Comité ejecutivo nacional / Secretaría / Coordinación / Comisión / Comité partidista / Comité estatal / Comité de las alcaldías de la Ciudad de México o Municipal.
- f) Fecha de aprobación (formato día/mes/año).
- g) Descripción breve del acuerdo o resolución.
- h) Hipervínculo al documento.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

En cuanto a la fracción III del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción III del artículo 76 de la Ley General, que se refiere **a los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil**, se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Ámbito de validez: nacional, estatal, municipal, otro (especificar).
- e) Denominación de la organización de la sociedad civil.
- f) Fecha de firma del convenio (día/mes/año).
- g) Descripción breve del convenio de participación.
- h) Hipervínculo al convenio de participación.

- i) Alcances o resultados del convenio.
- j) Retribución del convenio (en caso de haberla, si no, especificarlo).
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De la fracción IV del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción IV del artículo 76 de la Ley General, en **relación a los contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios**, se publicará lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de contrato o convenio de bienes o servicios: adquisición, arrendamiento, concesión o prestación.
- e) Tipo de persona con la que se realizó el contrato o convenio: física o moral.
- f) Nombre completo de la persona física con quien se realiza el contrato o convenio: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido o razón social de la persona moral con quien se realiza el contrato o convenio.
- g) Fecha de firma del contrato o convenio (día/mes/año).
- h) Tema del contrato o convenio.
- i) Descripción breve del contrato o convenio.
- j) Hipervínculo al contrato o convenio.
- k) Inicio de vigencia del contrato o convenio (día, mes, año).
- l) Término de vigencia del contrato o convenio (día, mes, año).
- m) Alcances o producto del contrato o convenio.
- n) Costo del contrato o convenio (valor numérico, en moneda nacional, con impuestos incluidos).
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

De la fracción V del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción V del artículo 76 de la Ley General, que refiere a **las minutas de las sesiones de los partidos políticos**, se deberá publicar:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de Inicio de periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de órgano de decisión que sesionó, por ejemplo: comité ejecutivo, asamblea, comisión, consejo, Secretaría, dirección, otro (especificar).
- e) Fecha de la sesión, reunión o similar (día/mes/año).
- f) Hipervínculo a la minuta.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

De la fracción VI del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción VI del artículo 76 de la Ley General aludida en referencia a **los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos**, se tendrá que publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre completo de la(s) personas responsable(s) o titular(es) de finanzas (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- e) Escolaridad. Nivel máximo de estudios (catálogo): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Técnica / Licenciatura / Maestría / Especialización / Doctorado / Posdoctorado.
- f) Área de estudio, en su caso.
- g) Denominación del cargo que desempeña en el partido político.
- h) Hipervínculo al perfil curricular.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De la fracción VII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción VII del artículo 76 de la Ley General, en **las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político**, se deberá publicar:



- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre completo de la organización.
- e) Figura jurídica: persona moral.
- f) Dirección electrónica de la página web de la organización (en caso de tenerla).
- g) Presupuesto o recursos asignados (en caso de existir).
- h) Fecha de adhesión (día/mes/año).
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De la fracción VIII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción VIII del artículo 76 de la Ley General que se refiere a **la información se refiere a los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes**, se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de cuota (ordinaria, extraordinaria).
- e) Nombre completo de la persona militante, afiliada, participante o simpatizante (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- f) Fecha de aportación (día/mes/año).
- g) Monto individual de aportación.
- h) Monto agregado de aportaciones durante el periodo que se reporta (la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes).
- i) Hipervínculo al documento (Decreto, Comunicado, Acuerdo, Estatuto, etcétera) en el que se especifiquen los montos mínimos y máximos de las cuotas que podrá recibir el sujeto obligado.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

De la fracción IX del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción IX del artículo 76 de la Ley General, que refiere a **información sobre los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados**, se deberá publicar:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Límites de financiamiento privado.
- e) Hipervínculo al documento en el que se establezcan los límites de financiamiento privado.
- f) Nombre completo de la(s) persona(s) aportante(s) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- g) Tipo de aportante (militante, simpatizante, afiliada (o), participante).
- h) Monto aportado (valor numérico, en moneda nacional, con impuestos incluidos).
- i) Fecha de aportación.
- j) Número de recibo que se haya emitido.
- k) Financiamiento privado agregado (la suma de las aportaciones privadas recibidas durante el periodo).
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

De la fracción X del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción X del artículo 76 de la Ley General y en relación a **la información sobre el listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas**; se publicará lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de proceso al que se aportó: campaña o precampaña.
- e) Tipo de campaña o precampaña beneficiada. Por ejemplo: renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos en los estados de la República y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de las diputadas y los diputados de la Asamblea Legislativa y de las alcaldesas y los alcaldes de la Ciudad de México; así como para obtener apoyo ciudadano a efecto de obtener una candidatura, etcétera.

- f) Periodo de la campaña o precampaña.
- g) Nombre completo de la persona beneficiada (nombre(s), primer apellido, segundo apellido del (la) precandidato(a), candidato(a), postulante para candidatura independiente, etcétera).
- h) Nombre completo de la persona aportante (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- i) Tipo de aportación: monetaria/en especie.
- j) Monto (valor numérico, en moneda nacional, con impuestos incluidos) o descripción de lo aportado.
- k) Fecha de aportación (día/mes/año).
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

De la fracción XI del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XI del artículo 76 de la Ley General, y en referencia **al acta de la asamblea constitutiva**; se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Fecha del acta de constitución en el formato (día/mes/año).
- e) Hipervínculo al documento completo del acta constitutiva.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

De la fracción XII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XII del artículo 76 de la Ley General, y dada **la información sobre las demarcaciones electorales en las que participen**; se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Demarcación electoral con presencia en: Entidad federativa, Municipio, Demarcación territorial, Distrito electoral).
- e) Tipo de participación (catálogo): Comité partidista estatal/Comité partidista municipal o delegacional/Comité partidista distrital/Gobernador(a) o Jefa(e) de Gobierno/Senador(a)/Diputada(o) federal/Diputada(o) local/Presidenta(e) municipal/Alcalde(sa)/Síndica(o)/Regidor(a)/otra(o) (especificar).
- f) Nombres completos de las y los representantes (nombre (s), primer apellido, segundo apellido).
- g) Denominación del cargo. Por ejemplo: Presidenta(e) de comité, Gobernador(a), Jefa(e) de Gobierno, Senador(a), Diputada(o) federal, Diputada(o) local, Presidenta(e) municipal, Alcalde(sa), Síndica(o), Regidor(a).
- h) Número total de la población de la demarcación (actualizada al último censo).
- i) Fecha de inicio del periodo en el cargo con el formato día/mes/año.
- j) Fecha de término del periodo en el cargo con el formato día/mes/año.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De la fracción XIII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XIII del artículo 76 de la Ley General que refiere **a información sobre los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión**; se deberá publicar:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa(día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Entidad federativa.
- e) Tipo de tiempo (precampaña, intercampana, campaña, no electoral, periodo de veda).
- f) Cobertura (local/ federal).
- g) Número de spots.
- h) Emisoras de radio (radio AM, radio FM, combos/migrac/redes, total de radio).
- i) Emisoras de televisión: televisión, televisión digital, TV-TDT/Redes, total de TV.
- j) Día de transmisión (día/mes/año).
- k) Horario de transmisión con el formato hora/minutos.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.



De la fracción XIV del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XIV del artículo 76 de la Ley General dicha **información referente a sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos**; los sujetos obligados deberán publicar:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de documento (catálogo): Estatuto/Reglamento interno/Principios/Programa de acción/Plataforma electoral/Programa de Gobierno/Mecanismo de designación de órganos de dirección.
- e) Ámbito de influencia o de aplicabilidad (Federal, estatal, municipal, en demarcación territorial, Nacional).
- f) Fecha de vigencia del documento (día/mes/año).
- g) Hipervínculo a los documentos.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De la fracción XV del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado se refiere a su **estructura orgánica, nombramientos y funciones que realizan sus comités**; se deberá hacer pública la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al Organigrama.
- e) Nombre completo de las personas que ejerzan función en comités directivos estatales.
- f) Nombre completo de las personas que ejerzan función en comités municipales.
- g) Nombre del cargo o comisión que desempeña.
- h) Fecha del nombramiento.
- i) Artículo y fracción en que se norman sus funciones.
- j) Hipervínculo a las atribuciones señaladas en el inciso anterior.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De la fracción XVI del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XV del artículo 76 de la Ley General **se deberá publicar la información el directorio de sus órganos de direcciones nacionales, estatales, municipales y, en su caso, regionales y/o distritales**; publicando la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del órgano de dirección.
- e) Nombre completo de las personas titulares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- h) Denominación del área.
- i) Domicilio oficial del órgano de dirección: tipo de vialidad, nombre de la vialidad del domicilio oficial del órgano de dirección, número exterior del domicilio oficial del órgano de dirección, número interior, en su caso del domicilio oficial del órgano de dirección, tipo de asentamiento, nombre del asentamiento humano, clave de la localidad del domicilio oficial del órgano de dirección, nombre de la localidad del domicilio oficial del órgano de dirección, clave del municipio del domicilio oficial del órgano de dirección, nombre del municipio o delegación del domicilio oficial del órgano de dirección, clave de la Entidad Federativa del domicilio oficial del órgano de dirección, entidad Federativa, código postal del domicilio oficial del órgano de dirección.
- j) Ubicación dentro del domicilio oficial.
- k) Número (s) telefónico(s) de contacto (con clave lada y extensión).
- l) Correo electrónico de contacto.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

De la fracción XVII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XVI del artículo 76 de la Ley General sobre **la información referente al tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica**; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido; se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del órgano de dirección.
- e) Nombre completo de las personas funcionarias partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.
- h) Denominación del área.
- i) Tipo de remuneración: (se percibe remuneración o se ejerce de manera honorífica).
- j) Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones).
- k) Monto mensual de impuestos por remuneración neta.
- l) Monto mensual de las prestaciones.
- m) Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones).
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

De la fracción XVIII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XVII del artículo 76 de la Ley General en cuanto a **la información sobre el currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatas a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa**; se publicará:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre completo de las personas candidatas y precandidatas (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- e) Sexo: Mujer/Hombre.
- f) Tipo de competencia (catálogo): Precandidata(o)/Candidata(o).
- g) Año en que ocurre el proceso electoral en el que compiten las personas precandidatas o candidatas.
- h) Puesto de representación popular por el que compite (catálogo): Presidenta(e) de la República / Gobernador(a) / Senador(a) / Diputada(o) Federal / Diputada(o) Local / Presidenta(e) Municipal / Alcalde(sa).
- i) Entidad Federativa, en su caso.
- j) Municipio o demarcación territorial y distrito electoral (en caso de requerirse por el cargo).
- k) Hipervínculo a la fotografía de la persona precandidata o candidata.
- l) Incluir la siguiente información curricular sobre la trayectoria académica y profesional de las personas precandidatas, candidatas a cargos de elección popular: Escolaridad Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado / Especialización.
- m) Carrera genérica, en su caso.
- n) Experiencia laboral en los ámbitos público, partidista y/o privado (por lo menos los tres últimos empleos, en caso de no contar con éstos, especificarlo):
  - 1.- Periodo inicio (mes/año).
  - 2.- Periodo conclusión (mes/año).
  - 3.- Denominación de la institución, empresa, partido u organización.
  - 4.- Denominación del cargo o puesto desempeñado.
  - 5.- Campo de experiencia.
- o) Hipervínculo a la versión pública del currículum, el cual deberá contener al menos los siguientes datos: trayectoria académica y profesional, así como todas aquellas actividades que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público por el que compite.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

La fracción XIX del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XVIII del artículo 76 de la Ley General que refiere **al currículum de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal**; se deberá publicar:



- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre completo de la persona dirigente del partido (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- e) Nivel de autoridad que ocupa en la estructura partidista: nacional, estatal, municipal, regional o distrital.
- f) Entidad federativa.
- g) Municipio o demarcación territorial.
- h) Denominación del cargo en la estructura.
- i) Inicio del periodo de duración del cargo (día/mes/año).
- j) Término del periodo de duración del cargo (día/mes/año).
- k) Hipervínculo a la fotografía de la persona dirigente.
- l) Escolaridad (nivel máximo de estudios) (catálogo): Ninguno /Primaria /Secundaria / Bachillerato /Carrera técnica /Licenciatura /Maestría /Doctorado /Posdoctorado / Especialidad.
- m) Carrera genérica, en su caso.
- n) Experiencia laboral en los ámbitos público, partidista y/o privado (por lo menos los tres últimos empleos, en caso de no contar con éstos, especificarlo):
  - 1.- Periodo de inicio mes/año.
  - 2.- Periodo de conclusión mes/año.
  - 3.- Denominación de la institución, empresa, partido u organización.
  - 4.- Cargo o puesto desempeñado.
  - 5.- Campo de experiencia.
- o) Hipervínculo a la versión pública del currículo, el cual deberá contener al menos los siguientes datos: trayectoria académica y profesional, así como todas aquellas actividades que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo de autoridad que ostenta.
- p) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- q) Fecha de actualización (día/mes/año).
- r) Nota.

En lo concerniente a la fracción XX del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XIX del artículo 76 de la Ley General se deberá publicar **la información sobre los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales**; publicando lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de acción electoral (convenio de frente político, coalición, fusión o participación electoral).
- e) Denominación de la agrupación política nacional con la que se firmó el convenio, coalición, fusión o participación electoral.
- f) Nivel electoral que abarca (nacional, estatal, municipal, regional y/o distrital).
- g) Tipo de candidatura (Presidencia de la República, gubernatura, senaduría, diputación federal, diputación local, presidencia municipal, alcaldía).
- h) Proceso electoral en el que resulta aplicable la vinculación (día/mes/año).
- i) Hipervínculo a los documentos de convenio, coalición, fusión o participación electoral.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

En cuando a esta fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar la fracción XX del artículo 76 de la Ley General, y, en relación a **la información sobre las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente**; se publicara:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Ámbito del cargo que se compite (nacional, estatal o municipal).
- e) Tipo de representación del cargo(s). Por ejemplo, Presidencia de partido, consejeras(os) –o similar–, delegadas(os), candidatas(os) a Presidenta(e) de la República, gobernadoras(es) o jefa(e) de Gobierno, senadoras(es), diputadas(os) federales, diputadas(os) locales, presidentas(es) municipales o alcaldes(sas).
- f) Entidad federativa, municipio o demarcación territorial.
- g) Lugar de la elección: Tipo de vialidad, Nombre de vialidad, Número exterior, Número interior, en su caso, Tipo de asentamiento humano, Nombre de asentamiento humano, Clave de la localidad, Nombre de la localidad, Clave del municipio, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la entidad federativa, Código postal.

- h) Fecha de elección (día/mes/año).
- i) Horarios de la elección (hora: minutos hrs).
- j) Requisitos para postularse como persona candidata en la elección.
- k) Hipervínculo al documento de la convocatoria.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

Sobre la fracción XXII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXI del artículo 76 de la Ley General, se refiere a **información sobre los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna**; se deberá publicar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipos de candidaturas (catálogo): Presidencia de la República /Gubernaturas / Senadurías /Diputaciones federales /Diputaciones locales /Presidencias municipales /Alcaldías.
- e) Ámbito de influencia (nacional, estatal, municipal o delegacional).
- f) Denominación del órgano de evaluación y selección.
- g) Fecha de inicio del periodo de vigencia del órgano.
- h) Fecha de término del periodo de vigencia del órgano.
- i) Nombre de las personas integrantes del órgano de evaluación y selección (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).
- j) Puesto partidista de las personas integrantes del órgano de evaluación y selección.
- k) Datos de contacto del órgano de evaluación o sus responsables: Tipo de vialidad, Nombre de la vialidad, Número exterior, Número interior, en su caso, Tipo de asentamiento humano, Nombre del asentamiento humano, Clave de la localidad, Nombre de la localidad, Clave del municipio, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la entidad federativa, Código postal.
- l) Número telefónica de contacto del órgano de evaluación o sus responsables.
- m) Correo electrónico de contacto del órgano de evaluación o sus responsables.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

En cuando a la fracción XXIII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXII del artículo 76 de la Ley General que se refiere a **los Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres**; se deberá hacer público:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Ejercicio al que corresponde el informe.
- e) Monto anual asignado.
- f) Uso mensual dado a los recursos (especificar en una oración, de forma genérica).
- g) Tipo de actividad (capacitación, foro, estudios, becas, publicación de libros etc).
- h) Descripción de las actividades realizadas (especificar en una oración, de forma genérica).
- i) Montos de los recursos gastados por actividad (valor numérico, en moneda nacional, con impuestos incluidos).
- j) Impacto generado (asistentes, beneficiarios de la actividad, otro).
- k) Ámbito de influencia: Nacional/ Estatal/ Municipal/ Distrital.
- l) Fecha de realización (día/mes/año).
- m) Hipervínculo al acuerdo del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el monto del financiamiento público asignado al partido político de que se trate para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

Respecto a la fracción XXIV del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXIII del artículo 76 de la Ley General, dicho artículo refiere a **las resoluciones dictadas por los órganos de control**; se publicará lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa(día/mes/año).



- c) Fecha de término de periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de órgano de control que emite la resolución: interno/ externo.
- e) Denominación del órgano de control. Por ejemplo: Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y similares locales a los anteriores para el caso de los partidos locales; Órganos internos de control de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales. En el caso de los órganos internos de control se incluirá la denominación que cada estatuto de partido establezca.  
Tema de la resolución (especificar en una oración, de forma genérica).
- f) Actor u órgano involucrado (catálogo): Partido nacional /Partido estatal /Comisiones / Comités /Secretarías /Direcciones /Representante legal /Militante /Persona servidora pública /otro (especificar).
- g) Ámbito de aplicación: nacional/ estatal/ municipal/ distrital/ individual.  
Breve descripción del asunto.  
Sentido de la resolución.  
Hipervínculo al texto completo de la resolución.  
Fecha en que fue emitida la resolución (día/mes/año).
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

En cuanto a la fracción XXV del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXIV del artículo 76 de la Ley General, que refiere a **los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos, estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones**; se hará público:

#### A) FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Mes en el que se asignaron los recursos.
- e) Ámbito de asignación del recurso: nacional/ estatal/ municipal.
- f) Monto mensual asignado.
- g) Actividades ordinarias permanentes a las que se destinan los recursos financiamiento público.
- h) Actividades específicas a las que se destinan los recursos del financiamiento público.
- i) Financiamiento público asignado a franquicias postales.
- j) Financiamiento público asignado a franquicias telegráficas.
- k) Financiamiento público asignado al liderazgo político de las mujeres.
- l) Financiamiento público asignado a gastos de campaña.
- m) Hipervínculo al acuerdo del instituto electoral correspondiente por el que se establecen los montos de financiamiento público asignado al partido político de que se trate.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

#### B) DESCUENTO POR MOTIVO DE LAS SANCIONES.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Mes en el que se realizaron los descuentos por motivo de las sanciones.
- e) Monto de la sanción impuesta.
- f) Fecha en la que emite la sanción (día/mes/año).
- g) Descripción del motivo de la sanción.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

La fracción XXVI del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXV del artículo 76 de la Ley General, que se refiere a información sobre el **estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios**, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; se deberá pública lo siguiente:



### **A) FINANZAS Y PATRIMONIO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ejercicio al que corresponde el informe financiero y patrimonial.
- e) Ámbito de propiedad (catálogo): Nacional/ Estatal/ Municipal.
- f) Hipervínculo al estado de situación financiera.
- g) Hipervínculo a los anexos del estado situación financiera.
- h) Hipervínculo al Estado de situación patrimonial, en el que deberán incluir el valor de compra y de mercado de los bienes inmuebles, menaje, obras de arte, saldos de cuentas bancarias, créditos o préstamos adquiridos.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

### **B) INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del inmueble, en su caso.
- e) Domicilio del inmueble: Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- f) Nombre de la vialidad.
- g) Número exterior.
- h) Número interior, en su caso.
- i) Tipo de asentamiento humano: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Exhacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- j) Nombre del asentamiento humano.
- k) Clave de la localidad.
- l) Nombre de la localidad.
- m) Clave de municipio.
- n) Nombre del municipio.
- o) Clave de la entidad federativa.
- p) Nombre de la entidad federativa.
- q) Código postal.
- r) Naturaleza del inmueble: urbana/ rústica.
- s) Carácter del monumento (en su caso): arqueológico/ histórico/ artístico.
- t) Tipo de inmueble: edificación/ terreno/ mixto.
- u) Descripción del uso dado al inmueble.
- v) Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble (por ejemplo: adquisición, donación, expropiación, arrendamiento, comodato, convenio, asignación, etcétera).
- w) Valor catastral o último avalúo del inmueble.
- x) Títulos por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del sujeto obligado.
- y) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- z) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- aa) Nota.

### **C) INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien, características y ubicación.
- e) Causa de alta.
- f) Fecha de alta del bien.
- g) Valor del inmueble a la fecha de alta.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).



j) Nota.

#### D) INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES.

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien, características y ubicación.
- e) Causa de baja del bien.
- f) Fecha de baja del bien.
- g) Valor del inmueble a la fecha de baja.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

Conforme a la fracción XXVII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de la información contenida en los **documentos que se produzcan en los procesos para suscribir contratos de todo tipo de actos privados, relacionadas con la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios**, en los que se utilicen recursos del Estado; se publicara lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Objeto del contrato.
- e) Nombre (s) del proveedor, contratista, concesionario o prestador de servicio.
- f) Plazos de cumplimiento.
- g) Monto del contrato.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

En relación a la fracción XXVIII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere a la información contenida en **los documentos y expedientes relativos a todo tipo de auditorías concluidas y realizadas, para evaluar el ejercicio presupuestal que les realice el órgano electoral competente en el Estado**; se publicara:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Entidad auditada.
- e) Periodo auditado.
- f) Tipo de auditoría.
- g) Objeto y alcance de la auditoría.
- h) Hipervínculo al Informe final o conclusiones de auditoría.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

De la fracción XXIX del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere a información contenida en **las minutas, acuerdos y actas de las reuniones que se lleven a cabo, para determinar cualquier aplicación del financiamiento público que reciban del Estado**; se publicara:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre del órgano colegiado de que se trate, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- e) Fecha del acta o reunión.
- f) Hipervínculo al resumen de los asuntos tratados y/o acuerdos tomados, salvo que por disposición legal la reunión celebrada tenga carácter de reservada en cuyo caso deberá asentar dicha circunstancia.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

Respecto a la fracción XXX del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que se deriva de información **la información presupuestal detallada que contenga por lo menos, los datos acerca de los destinatarios,**

**usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes, sobre la aplicación del financiamiento público que reciban del gobierno del Estado;** se publicara:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa.
- c) Fecha de término de periodo que se informa.
- d) Nombre de los destinatarios.
- e) Concepto o usos del gasto asignado a cada destinatario.
- f) Señalar el monto del gasto ejercido.
- g) Criterio de asignación.
- h) Mecanismos de evaluación.
- i) Hipervínculo a los Informes sobre la aplicación.
- j) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- k) Fecha de actualización (día/mes/año).
- l) Nota.

La fracción XXXI del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere **la información de los beneficiarios de los programas aplicados con motivo de su función, cuando se trate de recursos del financiamiento público estatal;** se hará público lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nombre del programa.
- e) Población beneficiada: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- f) Hipervínculo a la información del programa.
- g) Montos aplicados a cada programa.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

En la fracción XXXII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se refiere a **la información sobre los informes que entreguen al CEEPAC, mismos que detallarán el monto de las asignaciones públicas recibidas, criterios de asignación, formas y tiempos de ejecución, responsables de la recepción y ejecución; así como, de las participaciones, donaciones y financiamiento privado que hayan recibido,** en los mismos términos señalados para las asignaciones públicas. Las auditorías y verificaciones de que sean objeto los partidos y agrupaciones políticas, deberán difundirse una vez que hayan concluido los procedimientos de fiscalización; en cuando a dicha información se publicara:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Montos de las asignaciones públicas recibidas.
- e) Montos de las asignaciones privadas públicas.
- f) Hipervínculo a los criterios de asignación.
- g) Forma y tiempo de ejecución.
- h) Nombre(s) de la persona responsable(s) de la recepción y ejecución.
- i) Primer apellido de la persona responsable(s) de la recepción y ejecución.
- j) Segundo apellido de la persona responsable(s) de la recepción y ejecución.
- k) Nombre(s) de las personas responsables de las participaciones, donaciones y financiamiento privado.
- l) Primer apellido de las personas responsables de las participaciones, donaciones y financiamiento privado.
- m) Segundo apellido de las personas responsables de las participaciones, donaciones y financiamiento privado.
- n) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- o) Fecha de actualización (día/mes/año).
- p) Nota.

La fracción XXXIII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que señala **la información referente a los contratos de prestación de servicios que establezcan con personas físicas o morales,** cuando se utilicen recursos del Estado; se publicara:

- a) Ejercicio.
- b) Inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Objeto del contrato.



- e) Nombre del proveedor, contratista, concesionario o prestador de servicio.
- f) Plazos de cumplimiento.
- g) Monto del contrato.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

En esta fracción XXXIV del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que refiere a **la información de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal que les presten servicios remunerados**; se publicara:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Hipervínculo al contrato o convenio de trabajo.
- e) Hipervínculo a las condiciones generales de trabajo.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

De la fracción XXXV del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXVI del artículo 76 de la Ley General que se refiere a **las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado**; se deberá publicar:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Nivel del órgano disciplinario: nacional/ estatal/ municipal.
- e) Tipo de sanción (catálogo): Amonestación/Suspensión temporal de derechos/Sanción económica/Remoción/Privación del cargo o comisión partidista/Cancelación de precandidatura o candidatura/Suspensión de derechos partidistas por un periodo de tiempo/Suspensión provisional de los derechos de miembro activa(o) por actos de corrupción/Inhabilitación para ser dirigente o persona candidata de partido/Expulsión.
- f) Descripción ampliada de la sanción.
- g) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona militante o miembro sancionada(o).
- h) Descripción de hechos que motivan la resolución.
- i) Hipervínculo al texto completo de la resolución.
- j) Fecha de aplicación de la resolución emitida (día/mes/año).
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

En relación a la fracción XXXVI del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXVII del artículo 76 de la Ley General se publicarán **los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente**; se deberá hacer público:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Nivel de representación: Nacional/ Estatal/ Municipal/ Regional/ Distrital.
- e) Nombre de la autoridad electoral ante la cual está representado el partido. Por ejemplo: Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Electoral de la entidad federativa de que se trate, Consejo Distrital.
- f) Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona representante del partido.
- g) Denominación del cargo, en su caso.
- h) Respecto de los datos de contacto de la persona representante, se publicará lo siguiente: Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- i) Nombre de vialidad.
- j) Número exterior.
- k) Número interior, en su caso.
- l) Tipo de asentamiento humano: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Exhacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/

Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.

- m) Nombre de asentamiento humano.
- n) Clave de la localidad.
- o) Nombre de la localidad.
- p) Clave del municipio.
- q) Nombre del municipio o delegación.
- r) Clave de la entidad federativa.
- s) Entidad Federativa.
- t) Código postal.
- u) Números telefónicos de contacto.
- v) Correo electrónico oficial.
- w) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- x) Fecha de actualización (día/mes/año).
- y) Nota.

Respecto a la fracción XXXVII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXVIII del artículo 76 de la Ley General se deberá hacer público lo referente a **los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos**, publicándose lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación de la estructura partidista encargada de las actividades de control y supervisión de los procesos de selección de candidatos y candidatas.
- e) Nombre(s), primer apellido y segundo apellido de los integrantes de dicha estructura partidista.
- f) Sexo: Mujer/Hombre.
- g) Tipo de candidaturas de las que se supervisa su proceso de selección.
- h) Métodos de selección de candidatos y candidatas.
- i) Descripción del método de selección de candidatos y candidatas.
- j) Fecha de inicio del plazo de selección.
- k) Fecha de término del plazo de selección.
- l) Condiciones de elegibilidad o requisitos.
- m) Examinación o elementos de validación de aptitudes de personas precandidatas.
- n) Obligaciones y derechos de los/as aspirantes y candidatos/as.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

En referencia a la fracción XXXVIII del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXIX del artículo 76 de la Ley General y que refiere **al listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciba apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto**, se deberá publicar lo siguiente:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de persona moral: Fundación/ Asociación/ Centro/ Instituto/ Otro (especificar).
- e) Función: Investigación/ Capacitación/ Asesoría/ Otra (especificar).
- f) Nombre de la persona moral.
- g) Nombre completo de la persona dirigente de la organización o similar (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- h) Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.
- i) Hipervínculo al organigrama de áreas.
- j) Nombre de las y los integrantes (nombre(s), primer apellido y segundo apellido).
- k) Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.
- l) Publicaciones o documentos emitidos.
- m) Monto asignado de recursos mensual.
- n) Respecto de los datos de contacto de las fundaciones, asociaciones, centros, institutos u otras organizaciones, se publicará lo siguiente: tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- o) Nombre de vialidad.
- p) Número exterior.



- q) Número interior.
- r) Tipo de asentamiento humano: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- s) Nombre del asentamiento.
- t) Clave de la localidad.
- u) Nombre de la localidad.
- v) Clave del municipio.
- w) Nombre del municipio o delegación.
- x) Clave entidad.
- y) Entidad Federativa (catálogo).
- z) Código postal.
- aa) Número(s) telefónico(s) de contacto.
- bb) Correo electrónico oficial.
- cc) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- dd) Fecha de actualización (día/mes/año).
- ee) Nota.

En relación a la fracción XXXIX del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y fracción XXX del artículo 76 de la Ley General, sobre esta fracción y que refiere a **las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos**, se publicará lo siguiente:

- a) Ejercicio
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número de expediente de resolución.
- e) Descripción de resolución.
- f) Fecha de resolución (día/mes/año).
- g) Hipervínculo al texto completo de resolución.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

**OCTAGÉSIMO.** Además de lo señalado en el artículo 84, de la presente Ley; consistente en los fideicomisos, fondos públicos, mandatos, o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la información contenida en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar 77 de la Ley General, la siguiente información:

En relación a la fracción I del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 77 fracción I de la Ley General que **refiere al nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario**, se deberá publicar:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (en su caso).
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- f) Nombre o denominación del Fideicomitente.
- g) Nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) de la persona servidora pública, de la persona física o en su caso, denominación o razón social de la persona moral que funja como representante del Fideicomitente.
- h) Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.
- i) Cargo de la persona servidora pública que, en su caso, funja como representante del Fideicomitente.
- j) Denominación o razón de la persona moral que funja como representante del fideicomitente.
- k) Domicilio de la persona servidora pública que, en su caso, funja como representante del Fideicomitente: Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón / Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- l) Nombre de vialidad.
- m) Número exterior.
- n) Número interior, en su caso.
- o) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/

Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.

- p) Nombre del asentamiento.
- q) Clave de la localidad.
- r) Nombre de la localidad.
- s) Clave del municipio o delegación.
- t) Nombre del municipio o delegación.
- u) Clave de la entidad federativa (Fideicomitente).
- v) Entidad Federativa (Fideicomitente).
- w) Código postal (Fideicomitente).
- x) Nombre o denominación de la Institución Fiduciaria.
- y) Nombre o denominación de la Institución Fiduciaria.
- z) Nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) de la persona servidora pública, de la persona física o, en su caso, denominación o razón social de la persona moral que represente a la Institución Fiduciaria (delegado fiduciario).
- aa) Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.
- bb) Cargo de la persona servidora pública que, en su caso, represente a la Institución Fiduciaria.
- cc) Denominación /razón social representante de la institución fiduciaria.
- dd) Domicilio de la persona servidora pública que, en su caso, represente a la Institución Fiduciaria (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- ee) Nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) de la persona servidora pública, de la persona física o, en su caso, denominación o razón social de la persona moral que represente al Fideicomisario.
- ff) Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.
- gg) Cargo de la persona servidora pública que, en su caso, represente al Fideicomisario.
- hh) Razón social representante del fideicomisario.
- ii) Domicilio de la persona servidora pública que, en su caso, funja como representante de Fideicomisario (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).
- jj) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- kk) Fecha de actualización (día/mes/año).
- ll) Nota.

De conformidad con el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 77 fracción II de la Ley General; **consistente en la unidad administrativa responsable del fideicomiso**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (en su caso).
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, especificar si cuenta con estructura (si o no).
- f) Coordinadora de sector de la administración pública, Poder Legislativo, Judicial, organismos constitucionales autónomos, o institución equivalente.
- g) Denominación del área o unidad administrativa responsable del Fideicomiso y Fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- h) En caso de tratarse de un fideicomiso público, nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) de las y los integrantes del Comité Técnico o de la persona titular de la Dirección Ejecutiva y el nombre de la entidad pública a la que pertenecen.
- i) Sexo: Mujer/Hombre.
- j) Hipervínculo al contrato o documento equivalente, en el que quedó asentada la Unidad Administrativa responsable del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

De conformidad con el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 77 fracción III de la Ley General; **consistente en el monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado**,



**distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;** los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

#### **A) MONTO TOTAL, USO Y DESTINO DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso.
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- f) Origen de los recursos del patrimonio fideicomitado: Público/ Privado/ Público y Privado.
- g) Monto total del patrimonio fideicomitado al momento de creación del fideicomiso o fondo público.
- h) Origen de los recursos recibidos por subsidios (catálogo): Público/Privado/Público y privado.
- i) Monto total recibido por subsidios.
- j) Monto total de recursos recibidos por subsidios propios.
- k) Monto total de recursos recibidos por subsidios locales.
- l) Monto total de recursos recibidos por subsidios federales.
- m) Monto total de recursos recibidos por subsidios internacionales.
- n) Origen de los recursos recibidos por donaciones: públicos/ privados/ públicos y privados.
- o) Monto total recibido por donaciones.
- p) Monto total de recursos recibidos por donaciones propios.
- q) Monto total de recursos recibidos por donaciones locales.
- r) Monto total de recursos recibidos por donaciones federales.
- s) Monto total de recursos recibidos por donaciones Internacionales.
- t) Origen de los recursos recibidos por transferencias: públicos/ privados/ públicos y privados.
- u) Monto total recibido por transferencias.
- v) Monto total de recursos recibidos por transferencias propias.
- w) Monto total de recursos recibidos por transferencias locales.
- x) Monto total de recursos recibidos por transferencias federales.
- y) Monto total de recursos recibidos por transferencias Internacionales.
- z) Origen de los recursos recibidos por aportaciones: públicos/ Privados/ Público y privado.
- aa) Monto total de los recursos recibidos por aportaciones.
- bb) Monto total de los recursos recibidos por aportaciones propias.
- cc) Monto total de los recursos recibidos por aportaciones locales.
- dd) Monto total de los recursos recibidos por aportaciones federales.
- ee) Monto total de los recursos recibidos por aportaciones internacionales.
- ff) Origen de los recursos recibidos por subvenciones: Públicos/ Privados/ Público y privado.
- gg) Monto total de los recursos recibidos por subvenciones.
- hh) Monto total de los recursos recibidos por subvenciones propias.
- ii) Monto total de los recursos recibidos por subvenciones locales.
- jj) Monto total de los recursos recibidos por subvenciones federales.
- kk) Monto total de los recursos recibidos por subvenciones internacionales.
- ll) Monto total de recursos relacionados con ingresos de excedentes.
- mm) Valor de mercado de inversiones realizadas por recursos públicos.
- nn) Monto anual de rendimiento de las inversiones realizadas con recursos públicos.
- oo) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- pp) Fecha de actualización (día/mes/año).
- qq) Nota.

#### **B) USO Y/O DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Uso y/o destino de montos por subsidio (propios).
- e) Uso y/o destino de montos por subsidio (locales).
- f) Uso y/o destino de montos por subsidio (federal).
- g) Uso y/o destino montos subsidio (internacionales).
- h) Uso y/o destino de montos por donaciones (propios).
- i) Uso y/o destino de montos por donaciones (locales).
- j) Uso y/o destino de montos donaciones (federales).
- k) Uso y/o destino montos donaciones (internacional).
- l) Uso y/o destino de montos transferencia (propios).

- m) Uso y/o destino de montos transferencia (locales).
- n) Uso y/o destino de montos transferencia (federal).
- o) Uso y/o destino montos transferencia(internacional).
- p) Uso y/o destino de montos aportaciones (propios).
- q) Uso y/o destino montos por aportaciones (locales).
- r) Uso y/o destino montos por aportaciones (federal).
- s) Uso y/o destino montos aportaciones (internacional).
- t) Uso y/o destino montos por subvenciones (propios).
- u) Uso y/o destino montos por subvenciones (locales).
- v) Uso y/o destino montos por subvenciones (federal).
- w) Uso y/o destino montos por subvenciones(internacional).
- x) Uso y/o destino de rendimientos generados(propios).
- y) Uso y/o destino de rendimientos generados (locales).
- z) Uso y/o destino de rendimientos generados(federal).
- aa) Uso y/o destino rendimientos generados (internacionales).
- bb) Hipervínculo al documento del informe.
- cc) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- dd) Fecha de actualización (día/mes/año).
- ee) Nota.

De conformidad con el artículo 91 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 77 fracción IV de la Ley General; **consistente en el saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso.
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- f) Monto total del saldo al inicio del periodo.
- g) Monto total del saldo final del periodo.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 91 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 77 fracción V de la Ley General; **consistente en las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso.
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- f) Fecha en la que se realizó el contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (formato día/mes/año).
- g) Hipervínculo al documento del contrato constitutivo o decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- h) Realizó modificación: Sí/No.
- i) Objetivo de la modificación.
- j) Fecha en la que se realizaron modificaciones al contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente.
- k) Hipervínculo al documento del contrato, decreto o convenio modificatorio.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

De conformidad con el artículo 91 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 77 fracción VI de la Ley General; **consistente en el padrón de beneficiarios del fideicomiso o fondo público, en su caso**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

**A) PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE FIDEICOMISOS O FONDO PÚBLICO.**

- a) Ejercicio.



- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso.
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- f) Denominación del padrón de personas beneficiarias o participantes.
- g) Hipervínculo al padrón de personas beneficiarias o participantes en un documento reutilizable.
- h) Padrón de beneficiarios: Nombre completo de la persona física Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Denominación o razón social de la persona moral beneficiaria o denominación del grupo constituido por personas físicas o morales, en su caso, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue.
- i) Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos determinados.
- j) Además, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos, excepto los casos en que la persona beneficiaria directa sea una persona menor de edad o víctima del delito, se incluirán los siguientes datos:
- k) Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país).
- l) Edad (en su caso).
- m) Sexo: Mujer/Hombre.
- n) Actividad u ocupación de la persona beneficiaria. Por ejemplo: Estudiante, Jubilado(a), Persona moral, etcétera.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

**B) PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL CASO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO O FONDO PÚBLICO SE DESTINEN A OBRAS DE BENEFICIO PÚBLICO SE INCLUIRÁ LO SIGUIENTE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción de la obra.
- e) Población beneficiada.
- f) Beneficio público esperado.
- g) Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) involucrado en el beneficio.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 91 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 77 fracción VII de la Ley General; **consistente en las causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, el padrón de beneficiarios**, en su caso; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

**A) PROCESO DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO O FONDO PÚBLICO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso.
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- f) Fecha de creación del fideicomiso/ fondo público /mandato o cualquier contrato análogo (día/mes/año).
- g) Denominación del documento en el que se establece la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- h) Hipervínculo al documento que establece la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- i) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta, periódico u homólogo a nivel estatal (día/mes/año.)
- j) Fecha en la que se suscribió el documento en el que se establece la creación del Fideicomiso o Fondo Público, en su caso (día/mes/año).
- k) Objetivo(s) de creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- l) Fin(es) u objeto por lo que trabaja el fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- m) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- n) Fecha de actualización (día/mes/año).
- o) Nota.

**B) RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO O FONDO PÚBLICO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Origen de los recursos destinados para la creación del fideicomiso/fondo /mandato / análogo: público/privado /público y privado.
- e) Denominación de la dependencia, empresa u organización que aporó los recursos.
- f) Especificar el nivel de gobierno al que pertenece: Federal/ Estatal/ Municipal/ Nacional/ Internacional.
- g) Autoridad que aprobó el uso de los recursos para la creación del fideicomiso/ fondo público, mandato o cualquier contrato análogo. Por ejemplo: poder legislativo local o federal.
- h) Fecha en la que fue aprobado por el Congreso Local o Federal (día/mes/año).
- i) Fecha de entrega de los recursos (día/mes/año).
- j) Monto total de los recursos entregados para la creación del fideicomiso/ fondo/ mandato/ análogo.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

**C) PROCESO DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO O FONDO PÚBLICO.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Fecha de inicio del proceso de extinción del fideicomiso/ fondo/ mandato/ análogo (día/mes/año).
- e) Denominación del documento(s) en el cual se establece la fecha de extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- f) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta, periódico u homólogo a nivel estatal (día/mes/año).
- g) Fecha en la que se suscribió el documento en el que se establece la extinción, en su caso (día/mes/año).
- h) Motivo(s) y/o razón(es) de extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- i) Fundamento legal de la extinción.
- j) Hipervínculo al documento en el que se establece la extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y la información.
- l) Fecha de actualización(día/mes/año).
- m) Nota.

**D) RECURSOS FINANCIEROS A LA FECHA DE EXTINCIÓN (REMANENTE) DE (SUJETO OBLIGADO).**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Dependencia gubernamental/ entidad/ tercero que recibió los remanentes del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- e) Total, de fondos financieros entregados (remanente).
- f) Fecha de entrega de los recursos financieros (día/mes/año).
- g) Hipervínculo al informe o documento que dé cuenta del ejercicio de los recursos públicos a la extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.
- h) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- i) Fecha de actualización (día/mes/año).
- j) Nota.

De conformidad con el artículo 91 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar el artículo 77 fracción VIII de la Ley General; **consistente en los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria**; los entes obligados deberán publicar y actualizar la siguiente información:

**A) LOS CONTRATOS DE OBRAS, DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso.
- e) Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo.

- f) Tipo de contrato: Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Arrendamientos/ Adquisición/Servicios (de orden administrativo).
- g) Nombre completo Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, de las personas físicas o en su caso, denominación o razón social de las personas morales contratadas.
- h) Área del sujeto obligado solicitante de obras públicas/ arrendamiento/ adquisición de bienes/ prestación de servicios.
- i) Área del sujeto obligando contratante y responsable de su ejecución.
- j) Número de contrato.
- k) Fecha de inicio del contrato (día/mes/año).
- l) Monto (en pesos) total del contrato con impuestos incluidos.
- m) Objeto del contrato (descripción de las obras públicas, adquisiciones y servicios contratados).
- n) Hipervínculo al (los) documento (s) del (los) contrato(s).
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

**B) HONORARIOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES QUE REALICE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O LA FIDUCIARIA.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Clave de la Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados.
- e) Denominación de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados.
- f) Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido completo de la persona contratada.
- g) Servicios contratados (objeto del contrato).
- h) Hipervínculo al contrato.
- i) Remuneración mensual bruta o contraprestación.
- j) Prestaciones, en su caso.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

**OCTAGÉSIMO PRIMERO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, la siguiente información de los sindicatos contenida en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y 78 de la Ley General, la información consistente en:

En relación a la fracción I del artículo 92, y su similar el artículo 78 fracción I de la Ley General que refiere a **los documentos del registro de sindicatos**, que deberán contener, entre otros:

- a) Ejercicio que reporta.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Ámbito de competencia: Municipal/ Internacional/ Regional/ Estatal/ Nacional.
- e) Entidad federativa, en su caso.
- f) Ámbito de relación laboral: Público/Privado.
- g) Figura legal (sindicato, federación, confederación o figura legal análoga).
- h) Tipo de sindicato, federación, confederación (catálogo): Trabajadoras(es) / Patronas(es).
- i) Clasificación de acuerdo con el tipo de sindicato, federación, confederación y la normatividad que corresponda, en caso de ser de trabajadoras(es) (catálogo): Gremiales/De empresa/Industriales/Nacionales de Industria/De oficios Varios.
- j) Clasificación de acuerdo con el tipo de sindicato, federación, confederación y la normatividad que corresponda, en caso de ser Patronas(es) (catálogo): Público/Privado.
- k) Clasificación de acuerdo con el tipo de sindicato, federación, confederación y la normatividad que corresponda, en caso de ser Patronos (catálogo): Público/Privado.
- l) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- m) En el caso del sindicato, nombre de la federación y/o confederación de los que forme parte.
- n) Fecha de registro ante la autoridad administrativa o jurisdiccional (día/mes/año).
- o) Número de registro ante la autoridad administrativa o jurisdiccional.
- p) Fecha de inicio de la vigencia del registro con el formato día/mes/año, en su caso.
- q) Fecha de término de la vigencia del registro con el formato día/mes/año, en su caso.
- r) Nombre de las y los integrantes del Comité Ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- s) Sexo: Mujer/Hombre.

- t) Cargo de las y los integrantes del Comité Ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia.
- u) Fecha de inicio de vigencia del Comité Ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga (día/mes/año).
- v) Fecha de término de vigencia del Comité Ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga (día/mes/año).
- w) Nombre del/la representante legal (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- x) Sexo: Mujer/Hombre.
- y) Número de socias, socios y/o integrantes del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- z) Número de socios y/o integrantes hombres del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- aa) Número de socias y/o integrantes mujeres del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- bb) Denominación del centro de trabajo.
- cc) Tipo de vialidad del centro de trabajo: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- dd) Nombre de Vialidad del Centro de Trabajo.
- ee) Número exterior del Centro de Trabajo.
- ff) Número interior (en su caso) del Centro de Trabajo.
- gg) Tipo de Asentamiento humano del Centro de Trabajo: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/ Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- hh) Nombre del Asentamiento humano Centro de Trabajo.
- ii) Clave de la localidad del centro de trabajo.
- jj) Nombre de la Localidad del Centro de trabajo.
- kk) Clave del Municipio del Centro de Trabajo.
- ll) Nombre del Municipio o Delegación.
- mm) Clave Entidad Federativa del Centro de Trabajo.
- nn) Nombre de la entidad federativa del centro de trabajo.
- oo) Código Postal del centro de trabajo.
- pp) Rama de la industria o actividad a que se dedica.
- qq) Número de expediente.
- rr) Hipervínculo al documento de registro.
- ss) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- tt) Fecha de actualización (día/mes/año).
- uu) Nota.

En relación a la fracción II del artículo 92, y su similar el artículo 78 fracción II de la Ley General que refiere a **las tomas de nota que las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral** deberán publicar con las siguientes características:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- e) Número de registro (otorgado por la autoridad laboral).
- f) Ámbito de competencia: Municipal/ Internacional/ Regional/ Estatal/ Nacional.
- g) Entidad Federativa.
- h) Ámbito de relación laboral: público/privado.
- i) Fecha de registro ante la Autoridad laboral (día/mes/año).
- j) Nombre del/la Secretario(a) General vigente (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido).
- k) Sexo: Mujer/Hombre.
- l) Nombre del/la representante legal: Nombre(s) Primer apellido, Segundo apellido.
- m) Sexo: Mujer/Hombre.
- n) Fecha en la que se llevó a cabo la toma de nota (día/mes/año).
- o) Tipo toma de nota: Registro, Actualización de padrón de miembros (altas y bajas)/ Cambios de Comité Ejecutivo/ Constitución de subasociaciones/ Reformas estatutarias.
- p) Hipervínculo al oficio de toma de nota.
- q) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- r) Fecha de actualización (día/mes/año).
- s) Nota.

En relación a la fracción III del artículo 92 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 78 fracción III de la Ley General que refiere **el Estatuto** deberán publicar con las siguientes características:



- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- e) Número de registro.
- f) Ámbito de competencia: Municipal/ Internacional/ Regional/ Estatal/ Nacional.
- g) Entidad federativa.
- h) Ámbito de relación laboral: público/privado.
- i) Denominación del Estatuto, declaración de principios, código de conducta, otros documentos que acompañen como parte integrantes de sus normas fundamentales correspondientes.
- j) Fecha de registro del documento (día/mes/año).
- k) Fecha de inicio de vigencia del documento con el formato día/mes/año.
- l) Fecha de término de vigencia del documento con el formato día/mes/año.
- m) Breve explicación del oficio en el que la autoridad toma nota de los estatutos o de sus modificaciones.
- n) Hipervínculo al documento del Estatuto vigente.
- o) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- p) Fecha de actualización (día/mes/año).
- q) Nota.

En relación a la fracción IV del artículo 92 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 78 fracción IV de la Ley General que refiere **al Padrón de Socios/as y/o miembros** deberán publicar con las siguientes características:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- e) Número de registro.
- f) Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de las y los miembros del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- g) Sexo: Mujer/Hombre.
- h) Nombres de las y los patrones (nombre(s), primer apellido, segundo apellido), empresas o establecimientos en los que prestan sus servicios.
- i) En caso de que sea persona física especificar el sexo: Sexo: Mujer/Hombre.
- j) Domicilio de los patrones o empresas o establecimientos en los que prestan sus servicios: Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- k) Nombre de vialidad.
- l) Número Exterior.
- m) Número interior, en su caso.
- n) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- o) Nombre del Asentamiento.
- p) Clave de la Localidad.
- q) Nombre de la Localidad.
- r) Clave del Municipio.
- s) Nombre del Municipio o Delegación.
- t) Clave de la Entidad Federativa.
- u) Nombre de la entidad federativa.
- v) Código Postal.
- w) Número total de las y los miembros del sindicato, federación o confederación.
- x) Número de miembros hombres del sindicato, federación o confederación.
- y) Número de miembros mujeres del sindicato, federación o confederación.
- z) Fecha en que se expidió el oficio en el que la autoridad tomó nota del padrón de socios(as) y/o integrantes actualizado, con el formato día/mes/año.
- aa) Hipervínculo al oficio de toma de nota del padrón de socios(as) y/o integrantes o de su actualización.
- bb) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- cc) Fecha de actualización (día/mes/año).
- dd) Nota.

En relación a la fracción V del artículo 92 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 78 fracción V de la Ley General que refiere a **las Actas de asamblea** deberán publicar con las siguientes características:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- e) Número del registro del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- f) Tipo de Asamblea (catálogo): Constitutivas/En las que se aprueben los estatutos y sus modificaciones/En las que se elija a las y los directivos/En las que se elija a las y los miembros de los órganos de vigilancia.
- g) Número del acta de la asamblea, en su caso.
- h) Fecha del acta de la asamblea, con el formato (día/mes/año).
- i) Hipervínculo al acta de cada asamblea.
- j) Fecha en que se expidió el oficio en el que la autoridad tomó nota de los acuerdos adoptados en la asamblea (día/mes/año).
- k) Hipervínculo al oficio de toma de notas de los acuerdos adoptados en la asamblea.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

En relación a la fracción VI del artículo 92 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 78 fracción VI de la Ley General que refiere a **los reglamentos interiores de trabajo** deberán publicar con las siguientes características:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- e) Número del registro del sindicato, federación, confederación o figura análoga.
- f) Denominación del reglamento interior de trabajo, en su caso.
- g) Fecha de aprobación del reglamento interior de trabajo (día/mes/año).
- h) Fecha de última modificación del reglamento (día/mes/año).
- i) Hipervínculo al documento completo del reglamento.
- j) Hipervínculo al acuerdo o laudo, que en su caso hubiera modificado el reglamento interior de trabajo.
- k) Fecha en la que se depositó el reglamento ante la autoridad laboral competente (día/mes/año).
- l) Hipervínculo al acuerdo de depósito.
- m) Nombre de las y los integrantes de la comisión mixta que aprobaron el reglamento interior de trabajo (nombre(s), primer apellido, segundo apellido), y, en su caso, del sindicato o sindicatos que hubieren participado en su elaboración.
- n) Nombre de las personas que integran la comisión mixta que aprobaron las modificaciones del reglamento interior de trabajo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) y, en su caso, del sindicato o sindicatos que hubieren participado en su modificación o en la designación de las y los representantes de las trabajadoras y los trabajadores en la comisión mixta.
- o) Hipervínculo a las resoluciones administrativas o jurisdiccionales que hubieren modificado el reglamento, con expresión de los datos que identifiquen el procedimiento correspondiente.
- p) Nombre completo (nombre(s), primer apellido, segundo apellido) de las patronas y los patrones, empresas o establecimientos en los que rige el reglamento interior de trabajo.
- q) Domicilio de las patronas y los patrones, empresas o establecimientos en los que rige el reglamento interior de trabajo: Tipo de vialidad (Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida); Nombre de vialidad, Número Exterior, Número interior, Tipo de asentamiento ( Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval); Nombre de asentamiento, Clave de localidad, Nombre de la localidad, Clave del municipio, Nombre del municipio o delegación, Clave de la entidad federativa, Nombre de la entidad federativa, Código Postal.
- r) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- s) Fecha de actualización (día/mes/año).
- t) Nota.

En relación a la fracción VII del artículo 92 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 78 fracción VII de la Ley General que refiere a **los Contratos Colectivos, incluyendo tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo** deberán publicar con las siguientes características:

**A) CONTRATOS COLECTIVOS DE SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga que celebra contrato colectivo, condiciones generales de trabajo o convenio.
- e) Domicilio del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga que celebra el contrato colectivo: Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- f) Nombre de vialidad.
- g) Número exterior.
- h) Número Interior.
- i) Tipo de asentamiento humano: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Exhacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- j) Nombre del asentamiento humano.
- k) Clave de la localidad.
- l) Nombre de la localidad.
- m) Clave del Municipio.
- n) Nombre del Municipio o Delegación.
- o) Clave de la entidad federativa.
- p) Nombre de la entidad federativa.
- q) Código postal.
- r) Denominación del Contrato Colectivo.
- s) Nombre (nombre(s), primer apellido, segundo apellido) del/la patrón(a) o patrones(as), y/o razón social de empresas o establecimientos con quien se celebra el contrato colectivo.
- t) Denominación del sindicato o patrón que revisó el contrato colectivo.
- u) Fecha de depósito, ante la autoridad, del contrato colectivo, con el formato día/mes/año.
- v) Fecha de inicio de vigencia del contrato colectivo.
- w) Fecha de término de vigencia del contrato colectivo. En su caso, señalar que es indefinida la vigencia.
- x) Jornada de trabajo.
- y) Total de días de descanso y vacaciones.
- z) Hipervínculo al tabulador salarial.
- aa) Fecha de vigencia de los salarios.
- bb) Cláusulas relativas a la capacitación o adiestramiento de las trabajadoras y los trabajadores en la empresa o establecimientos que comprenda.
- cc) Disposiciones sobre la capacitación o adiestramiento inicial a personal de nuevo ingreso.
- dd) Las bases sobre la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban conformarse.
- ee) Hipervínculo al acuerdo de depósito del contrato colectivo de trabajo.
- ff) Hipervínculo al convenio de revisión, en su caso.
- gg) Hipervínculo al documento completo del contrato colectivo de trabajo y sus estipulaciones salariales.
- hh) Hipervínculo al tabulador salarial.
- ii) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- jj) Fecha de actualización (día/mes/año).
- kk) Nota.

**B) CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga que celebra contrato colectivo, condiciones generales o convenio.
- e) Denominación de las Condiciones Generales de Trabajo.
- f) Nombre de la dependencia o entidad en donde rigen las condiciones generales de trabajo.
- g) Hipervínculo al documento completo de las condiciones generales de trabajo.
- h) Fecha de depósito de las condiciones generales de trabajo ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Estatales de Conciliación y arbitraje o dependencias estatales.
- i) Hipervínculo al acuerdo de depósito de las condiciones generales de trabajo.

- j) Hipervínculo a los convenios relacionados con las condiciones generales de trabajo.
- k) En caso de que la Condiciones Generales de Trabajo se modifiquen se publicará: Denominación del sindicato, federación o confederación que participó en la modificación e Hipervínculo al acuerdo o laudo que en su caso hubiera modificado las condiciones generales de trabajo.
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

**C) REGLAMENTOS DE ESCALAFÓN Y DE COMISIONES MIXTAS DE SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga que celebra contrato colectivo, condiciones generales o convenio.
- e) Denominación del Reglamento de Escalafón y de las comisiones mixtas de seguridad e higiene.
- f) Fecha de depósito del Reglamento de Escalafón ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Estatales de Conciliación y arbitraje o dependencias estatales.
- g) Hipervínculo al Reglamento de Escalafón.
- h) Fecha de depósito del reglamento de las comisiones mixtas de seguridad e higiene ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Estatales de Conciliación y arbitraje o dependencias estatales.
- i) Hipervínculo al reglamento de las comisiones mixtas de seguridad e higiene.
- j) Hipervínculo al tabulador salarial.
- k) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- l) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- m) Nota.

En relación a la fracción VIII del artículo 92 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 78 fracción VIII de la Ley General que refiere a todos **los documentos contenidos en el Expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo** deberán publicar con las siguientes características:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- e) Número de registro del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- f) Fecha de registro del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- g) Hipervínculo al expediente del registro del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- h) Nombre de sindicato o sindicatos de trabajadores (as) y del/la patrón(a) o patrones (as), sindicato o sindicatos de patrones (as), que celebraron o revisaron el contrato colectivo de trabajo.
- i) Hipervínculo al expediente del contrato colectivo de trabajo.
- j) Fecha de inicio de vigencia del contrato colectivo (día/mes/año).
- k) Fecha de término de vigencia del contrato colectivo (día/ mes/ año).
- l) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- m) Fecha de actualización (día/mes/año).
- n) Nota.

**OCTAGÉSIMO SEGUNDO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán poner a disposición del público, mantener actualizada y accesible la información contenida en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y 79 de la Ley General:

En relación a la fracción I del artículo 93 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 79 fracción I de la Ley General que refiere a **Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades**, que deberán contener, entre otros:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Tipo de convenio o contrato: concertación o coordinación.
- e) Número o nomenclatura que identifique al convenio o contrato.
- f) Objeto, es decir, la finalidad con la que se firmó el documento.
- g) Fecha de firma del convenio o contrato (día/mes/año).
- h) Nombre de quién o quienes representen al sindicato: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Cargo.



- i) Con quién se celebra el convenio o contrato: Sindicato/ Autoridad.
- j) Denominación con quien se celebra e convenio o contrato: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Razón social.
- k) Fecha de inicio de vigencia del convenio o contrato (formato día/mes/año).
- l) Fecha de término de vigencia del convenio o contrato (formato día/mes/año).
- m) Mecanismos de vigilancia y supervisión para el cumplimiento del contrato o convenio.
- n) Hipervínculo al contrato o convenio, incluyendo anexos.
- o) Hipervínculo al documento modificado, en su caso.
- p) Denominación del programa, acciones o proyectos públicos en los que se inscriben las acciones materia del contrato o convenio.
- q) Monto o descripción de los recursos aprovechados o utilizados.
- r) Población beneficiaria.
- s) Requisitos o procedimientos de acceso a los beneficios.
- t) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- u) Fecha de actualización (día/mes/año).
- v) Nota.

En relación a la fracción II del artículo 93 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 79 fracción II de la Ley General que refiere a **el directorio del Comité Ejecutivo**, que deberán contener, entre otros:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del comité ejecutivo o del órgano directivo correspondiente.
- e) Nombre de las y los integrantes del comité ejecutivo o del órgano directivo correspondiente (nombre(s), Primer apellido, segundo apellido).
- f) Cargo de cada integrante del comité ejecutivo o del órgano directivo correspondiente.
- g) Domicilio para recibir correspondencia oficial : Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- h) Nombre de vialidad.
- i) Número exterior.
- j) Número interior (en su caso).
- k) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Exhacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- l) Nombre del asentamiento.
- m) Clave de la localidad.
- n) Nombre de la localidad.
- o) Clave del municipio/delegación.
- p) Nombre del municipio o delegación.
- q) Clave de la Entidad Federativa.
- r) Nombre de la Entidad Federativa.
- s) Código postal.
- t) Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión(es).
- u) Dirección de correo electrónico oficial.
- v) Hipervínculo al oficio u oficios de toma de nota del comité ejecutivo o del órgano correspondiente.
- w) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- x) Fecha de actualización (día/mes/año).
- y) Nota.

En relación a la fracción III del artículo 93 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 79 fracción III de la Ley General que refiere a **el padrón de socios**, que deberán contener, entre otros:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- c) Fecha de término de periodo que se informa: Fecha (día/mes/año).
- d) Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- e) Número del registro.
- f) Nombre completo de las y los miembros y/o socios(as) del sindicato, federación o confederación (Nombre(s), Primer apellido, segundo apellido).

- g) Nombre(s), Primer apellido, segundo apellido de los/las patrones(as), empresas o establecimientos en los que prestan sus servicios.
- h) Domicilio de los/las patrones(as), empresas o establecimientos en los que prestan sus servicios: Tipo de vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- i) Nombre de la vialidad.
- j) Número exterior.
- k) Número interior.
- l) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Ex hacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- m) Nombre del asentamiento.
- n) Clave de la localidad.
- o) Nombre de la localidad.
- p) Clave del municipio.
- q) Nombre del municipio o delegación.
- r) Clave de la entidad.
- s) Nombre de la Entidad Federativa.
- t) Código postal.
- u) Número total de las y los miembros del sindicato, federación o confederación.
- v) Fecha en que se expidió el oficio en el que la autoridad tomó nota del padrón de socios(as) y/o miembros, actualizado con el formato día/mes/año.
- w) Hipervínculo al oficio de toma de nota del padrón de socios y/o miembros o de su actualización.
- x) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- y) Fecha de actualización (día/mes/año).
- z) Nota.

En relación a la fracción IV del artículo 93 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 79 fracción IV de la Ley General que refiere a **la relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan**, deberán contener, entre otros:

**A) RELACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE, BIENES O DONATIVOS QUE SE RECIBAN Y EL INFORME DEL EJERCICIO Y DESTINO FINAL.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Tipo de recursos públicos recibidos: Recursos económicos / Bienes muebles / Bienes inmuebles/Donaciones en especie /Donaciones en dinero /Recursos económicos en especie.
- e) Naturaleza de los recursos recibidos: Contrato/ Convenio/ Donación/Condiciones Generales de Trabajo.
- f) Origen: nombre de la entidad, dependencia u organismo público que entregó.
- g) Descripción de los bienes muebles e inmuebles, de la donación en especie o dinero recibida.
- h) Monto de los recursos recibidos o valor comercial, según corresponda.
- i) Fecha(s) de recepción de los recursos (día/mes/año).
- j) Actividades a las que se destinará.
- k) Hipervínculo al contrato o convenio.
- l) Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, de la persona integrante que recibe los recursos.
- m) Sexo: Mujer/Hombre.
- n) Puesto o cargo de quien (es) recibe (n) los recursos de acuerdo con el catálogo de puestos del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga.
- o) Nombre(s), Primer apellido, segundo apellido de las personas responsables de administrar los recursos.
- p) Sexo: Mujer/Hombre.
- q) Puesto o cargo de las personas responsables de administrar los recursos de acuerdo con el catálogo de puestos del sindicato, federación, confederación, asociación o figura legal análoga.
- r) Nombre(s), Primer apellido, segundo apellido de las personas responsables de ejercer los recursos.
- s) Sexo: Mujer/Hombre.
- t) Puesto o cargo de las personas responsables que ejercen los recursos de acuerdo con el catálogo de puestos del sindicato, federación, confederación, asociación o figura legal análoga.
- u) Fecha (s) o periodo (s) en que se ejercen los recursos.
- v) Hipervínculo a los informes sobre el avance en el ejercicio de los recursos públicos.



- w) Destino final de los recursos.
- x) Hipervínculo al documento del finiquito correspondiente.

**Respecto a la población beneficiaria del ejercicio de los recursos, especificando el monto, el recurso, beneficio o apoyo otorgado a cada persona beneficiaria y aportando, en su caso, la información necesaria para su inclusión en los padrones de beneficiarios del programa correspondiente.**

- a) Población beneficiaria del ejercicio de los recursos: Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido.
- b) Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo otorgado (en dinero o en especie).
- c) Unidad territorial.
- d) Edad, en su caso.
- e) Sexo, en su caso: Mujer/Hombre.
- f) Hipervínculo a la información estadística, en su caso.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización(día/mes/año).
- i) Nota.

#### **B) RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica u otra).
- e) Código de identificación, en su caso.
- f) Institución a cargo del bien mueble, en su caso.
- g) Número de inventario.
- h) Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable).
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

#### **C) RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Denominación del inmueble, en su caso.
- e) Institución a cargo del bien inmueble, en su caso.
- f) Domicilio del inmueble, Tipo vialidad: Carretera/ Privada/ Eje vial/ Circunvalación/ Brecha/ Diagonal/ Calle/ Corredor/ Circuito/ Pasaje/ Vereda/ Calzada/ Viaducto/ Prolongación/ Boulevard/ Peatonal/ Retorno/ Camino/ Callejón/ Cerrada/ Ampliación/ Continuación/ Terracería/ Andador/ Periférico/ Avenida.
- g) Nombre de vialidad.
- h) Número exterior.
- i) Número interior (en su caso).
- j) Tipo de asentamiento: Aeropuerto/ Ampliación/ Barrio/ Cantón/ Ciudad/ Ciudad industrial/ Colonia/ Condominio/ Conjunto habitacional/Corredor industrial/ Coto/ Cuartel/ Ejido/ Exhacienda/ Fracción/ Fraccionamiento/ Granja/ Hacienda/ Ingenio/ Manzana/ Paraje/ Parque industrial/ Privada/ Prolongación/ Pueblo/ Puerto/ Ranchería/ Rancho/ Región/ Residencial/ Rinconada/ Sección/ Sector/ Supermanzana/ Unidad/ Unidad habitacional/ Villa/ Zona federal/ Zona industrial/ Zona militar/ Zona naval.
- k) Nombre del asentamiento.
- l) Clave de la localidad.
- m) Nombre de la localidad.
- n) Clave del municipio.
- o) Nombre del municipio o delegación.
- p) Clave de la entidad federativa.
- q) Nombre de la Entidad Federativa.
- r) Código postal.
- s) Domicilio en el extranjero. En caso de que el inmueble se ubique en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número.
- t) Naturaleza del inmueble. Urbana/ Rústica.
- u) Carácter del monumento: Arqueológico/ Histórico/ Artístico.
- v) Tipo de inmueble. Por ejemplo: edificio, iglesia, monumento arqueológico, artístico, histórico.
- w) Uso del inmueble.

- x) Operación que da origen a la posesión o propiedad del inmueble. Por ejemplo: donación, adquisición, expropiación.
- y) Valor catastral o último avalúo del inmueble.
- z) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- aa) Fecha de Actualización (día/mes/año).
- bb) Nota.

**OCTAGÉSIMO TERCERO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán poner a disposición del público, mantener actualizada y accesible la información relativa al artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y 80 de la Ley General:

En relación a la fracción I del artículo 94 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y su similar el artículo 80 fracción I de la Ley General que refiere a Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan **el listado de información que consideren de interés público**, que deberá contener, entre otros:

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ejercicio al que corresponde el catálogo de información de interés público.
- e) Nombre del sujeto obligado.
- f) Número de oficio mediante el cual se informa y requiere a los sujetos obligados el listado de información que consideren de interés público.
- g) Fecha del oficio enviado a cada sujeto obligado.
- h) Periodo de la recepción del listado, fecha de inicio.
- i) Periodo de recepción del listado, fecha de término.
- j) Hipervínculo al listado de información que se considere de interés público de cada sujeto obligado.
- k) Denominación del área(s) responsable(s) de la revisión de cada listado recibido con la información que considere de interés.
- l) Hipervínculo a la metodología o criterios, con base en los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, para determinar lo que se definirá como información de interés pública adicional y obligatoria.
- m) Periodo de revisión (fecha de inicio).
- n) Periodo de la revisión (fecha de término).
- o) Tipo de sesión en la que se aprueba el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.
- p) Fecha de la sesión.
- q) Hipervínculo al Acuerdo mediante el cual se aprueba el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar.
- r) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta, periódico o cualquier otro medio de difusión oficial que corresponda.
- s) Hipervínculo al catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.
- t) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- u) Fecha de actualización (día/mes/año).
- v) Nota.

**OCTAGÉSIMO CUARTO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, y con relación al artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y al artículo 81 de la Ley General referente a que, los Organismos garantes, dentro de sus respectivas competencias, determinarán los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad deberán mantener actualizada y accesible lo siguiente:

**A) LISTADO DE SUJETOS OBLIGADOS QUE EL ORGANISMO GARANTE DETERMINÓ QUE ENTREGARON RECURSOS PÚBLICOS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ejercicio al que corresponde el listado de personas físicas y morales.
- e) Sujeto obligado que envió el listado de personas físicas o morales.
- f) Fecha de la sesión del Pleno del Organismo garante en que se aprobó el Padrón de personas físicas y morales sujetas a obligaciones de transparencia y acceso a la información.
- g) Hipervínculo al Acuerdo aprobado por el Pleno del Organismo.



- h) Hipervínculo al Padrón de Personas físicas y morales sujetas a obligaciones de transparencia y acceso a la información.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**B) PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN APROBADAS.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Sujeto obligado responsable de la asignación de recursos públicos o actos de autoridad.
- e) Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido de la persona física que reciba o utilice recursos públicos o ejerza actos de autoridad.
- f) Razón social de la persona moral que reciba o utilice recursos públicos o ejerza actos de autoridad.
- g) Tipo de acción conferida: Recibe y ejerce recursos públicos/Utilizó recursos públicos/Ejerce actos de autoridad.
- h) Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Directamente/A través de Sujeto Obligado.
- i) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- j) Fecha de actualización (día/mes/año).
- k) Nota.

**OCTAGÉSIMO QUINTO.** Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, y con relación al artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado 82 fracción I de la Ley General que refiere a solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público, que deberá contener, entre otros:

**A) LISTADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDOS POR LOS ORGANISMOS GARANTES.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ejercicio al que corresponde el listado con las obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y morales.
- e) Hipervínculo al listado de información de interés público reportado por los sujetos obligados.
- f) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- g) Fecha de actualización (día/mes/año).
- h) Nota.

**B) INFORMACIÓN QUE PUBLICARÁN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DETERMINADAS POR EL PLENO DEL ORGANISMO GARANTE.**

- a) Ejercicio.
- b) Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año).
- c) Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año).
- d) Ejercicio al que corresponde el listado con las obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y morales.
- e) Hipervínculo al listado de obligaciones a cumplir las personas físicas y morales que reciben recursos públicos o realizan actos de autoridad de manera directa.
- f) Hipervínculo al listado de obligaciones adicionales a cumplir por personas físicas y morales a través de quienes les entreguen los recursos o los facultan para la realización de los actos de autoridad.
- g) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- h) Fecha de actualización (día/mes/año).
- i) Nota.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Las presentes reformas a los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Dirección de Tecnologías de la Información de la CEGAIP, que realice las acciones para el ajuste y configuración correspondiente de los formatos necesarios en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en la Plataforma Estatal de Transparencia derivadas de las presentes reformas de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que deben de difundir los sujetos obligados.



**TERCERO.** De conformidad con el acuerdo séptimo de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, que fueron publicadas el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación será cargada en los formatos ajustados del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, (SIPOT) en la Plataforma Nacional de Transparencia al trimestre que corresponda de este año.

**CUARTO.** La información generada de julio de este año, será cargada por los sujetos obligados en los formatos ajustados a las presentes reformas de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que deben de difundir los sujetos obligados en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS) en agosto de esta anualidad.

De esta forma, la información en los nuevos formatos ajustados deberá estar disponible a partir del once de agosto de dos mil veinticuatro con la información cargada de julio de este año en la Plataforma Estatal de Transparencia.

De igual forma, la información generada del primer y segundo trimestre del dos mil veinticuatro a publicar en los nuevos formatos ajustados en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) se deberán publicar durante el mes de julio del dos mil veinticuatro.

**QUINTO.** Las denuncias en contra de la falta de publicación y actualización total o parcial de las obligaciones de transparencia de dos mil veinticuatro en los términos establecidos por los presentes Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí serán procedentes a partir del once de agosto de dos mil veinticuatro.

**SEXTO.** Por lo que respecta a los procedimientos de verificaciones de las obligaciones de transparencia y denuncias que fueron iniciadas antes de la presente publicación, aquellos continuarán con el trámite con los lineamientos vigentes a la época de su inicio.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el Acuerdo CEGAIP-706/2024, S.E., de la Sesión Extraordinaria de Consejo del diecinueve de junio del dos mil veinticuatro y lo que corresponde al Acuerdo de Pleno CEGAIP-791/2024.S.E. de la Sesión Extraordinaria del veintiséis de junio de dos mil veinticuatro en el salón de Pleno de este órgano colegiado con la presencia de la Secretaría de Pleno que autorizó y dio fe.

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA**  
(Rúbrica)

**COMISIONADA**

**ANA CRISTINA GARCÍA NALES**  
(Rúbrica)

**COMISIONADO**

**JOSÉ ALFREDO SOLIS RAMÍREZ**  
(Rúbrica)

**SECRETARIA DE PLENO**

**LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA**  
(Rúbrica)